



San Borja, 04 de Diciembre del 2023

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000504-2023-MC

VISTOS: el Acta de Reunión ACTA-005-2023-CGD del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura, el Memorando N° 000957-2023-OGETIC/MC de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorando N° 001442-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento; el Informe N° 001804-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, por el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGD, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", establece en los artículos 2 y 3 la obligatoriedad del Plan de Gobierno Digital para todas las entidades de la Administración Pública, constituyéndose como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2018-MC y sus modificatorias, se constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Cultura, estableciéndose entre sus funciones el formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, y sus modificatorias;

Que, en ese marco, con Acta de Reunión ACTA-005-2023-CGD, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALVATIERRA Jerry
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2023 17:30:58 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA VINCES Marco
Antonio FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2023 17:22:28 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
CASTILLO Maria Esther FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2023 17:17:41 -05:00



Firmado digitalmente por GAGO
RODRIGO Melvin Angel FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2023 17:16:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 2J7ZXML



de Cultura acuerda, entre otros, aprobar la propuesta del Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el órgano de apoyo responsable de brindar servicios de procesamiento y transmisión de la información, así como del soporte a la gestión del conocimiento, mediante la implementación de plataformas tecnológicas modernas y acorde con las exigencias institucionales, garantizando su disponibilidad, seguridad y confiabilidad. Igualmente, tiene entre sus funciones, proponer directivas, normas y procedimientos en tecnologías de la información y comunicaciones de seguridad informática, así como los inherentes a las estadísticas del sector cultura;

Que, en dicho marco normativo, a través del Memorando N° 000957-2023-OGETIC/MC la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la propuesta de Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura formulada por el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura, para su aprobación por la Titular de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 001442-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000175-2023-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento, por el cual se emite opinión técnica favorable a la aprobación del “Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura”, toda vez que el mismo se encuentra articulado a los planes del sector;

Que, de acuerdo con el Memorando N° 000086-2023-OP/MC, la Oficina de Presupuesto señala que los gastos en los que incurre el Ministerio de Cultura para el financiamiento de la implementación del "Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura" están considerados dentro del Plan Operativo Institucional 2023 y vienen siendo ejecutados y que a su vez, se encuentran programados dentro del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el “Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura”;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en la Resolución Ministerial N° 278-2018-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- La presente resolución y su anexo son publicados en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Cultura 2023-2026



Firmado digitalmente por SALDAÑA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 11:19:30 -05:00



Firmado digitalmente por CASTANEDA VINOES Marco Antonio FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 14:56:22 -05:00



Firmado digitalmente por GAGO RODRIGO Melvin Angel FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 11:05:39 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ CASTILLO Maria Esther FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 14:04:31 -05:00



Firmado digitalmente por PENALOZA DELGADO Jose Luis FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 10:38:56 -05:00



Firmado digitalmente por MORI SAAVEDRA Fernando Mizael FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 11:39:27 -05:00



Firmado digitalmente por LOO GUEVARA Rosa Maria FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 11:50:42 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.11.2023 14:44:41 -05:00

Índice

I.	Introducción	7
II.	Base Legal.....	8
III.	Enfoque Estratégico del Ministerio de Cultura	11
3.1	Políticas de Estado.....	11
	3.1.1 Acuerdo Nacional.	11
3.2	Política General del Gobierno	15
3.3	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)	18
3.4	Política Nacional de Cultura al 2030	21
3.5	Objetivos y Acciones Estratégicas del PESEM del Sector Cultura.....	21
3.6	Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....	23
3.7	Misión del Ministerio de Cultura	26
3.8	Valores Institucionales.....	26
3.9	Política Institucional.....	27
3.10	Objetivos de la Política Nacional De Gobierno Electrónico	29
3.11	Objetivos de la Política Nacional de Transformación Digital.....	29
3.12	Objetivos de la Agenda Digital 2.0	30
3.13	La Trigésimo Quinta Política De Estado	30
3.14	Ley de Gobierno Digital	31
3.15	Creación del Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD).....	32
3.16	Ley de Confianza Digital	33
3.17	Ley de Promoción de la Banda Ancha y la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica	34
3.18	Simplificación Administrativa	34
3.19	Política Nacional De Modernización De La Gestión Pública (PNMGP)	35
3.20	Análisis de la Información recopilada y revisada	35
IV.	Situación Actual de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura.....	37
4.1	Estructura de la Entidad	37
4.2	Estructura Organizacional del Gobierno y Transformación Digital y de la Gestión de las Tecnologías Digitales	37
	4.2.1 Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGD).....	38
	4.2.2 Rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital	39
	4.2.3 Rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital	39
	4.2.4 Rol de Oficial de Datos Personales.....	40
	4.2.5 Rol de Oficial de Gobierno de Datos.....	40
	4.2.6 La Oficina General de Estadística y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC).....	41
4.3	Cumplimiento de la Regulación Digital.....	43

4.4	Infraestructura tecnológica	46
	4.4.1 Equipamiento.....	46
	4.4.2 Conectividad.....	48
	4.4.3 Uso de Protocolos de Seguridad.....	50
	4.4.4 Software.....	50
	4.4.5 Sistemas de Información	51
4.5	Procesos Digitalizados de la Entidad	53
4.6	Servicios Digitales	54
4.7	Seguridad de la Información.....	56
4.8	Presupuesto de Gobierno y Transformación Digital	57
V.	Objetivos del Gobierno Digital	58
5.1	Desafíos del Gobierno Digital.....	58
5.2	Definición de los objetivos del Gobierno Digital	60
5.3	Indicadores y Metas de los Objetivos de Gobierno Digital.....	61
5.4	Mapa Estratégico del Gobierno y Transformación Digital	62
VI.	Portafolio de Proyectos de Gobierno y Transformación Digital	63
6.1	Lista Preliminar de Proyectos de Gobierno Digital.....	63
6.2	Evaluación de proyectos propuestos por las Unidades Orgánicas.....	63
6.3	Priorización de los Proyectos	64
VII.	Cronograma de Proyectos.....	67
	Anexo N°01 - Organigrama del Ministerio de Cultura	70
	Anexo N°02 - Equipamiento Informático de las Unidades Ejecutoras diciembre 2022)	71
	Anexo N°03 - Lista De Reuniones Con Las Unidades Orgánicas	73
	Anexo N°04 - Lista de proyectos evaluados	74
	Anexo N°05 - Lista de proyectos priorizados	82
	Anexo N°06 - Fichas De Proyectos.....	85

Índice de Tablas

Tabla 01. Políticas del Acuerdo Nacional.....	11
Tabla 02. Política General de Gobierno	15
Tabla 03. Objetivos Nacionales del PEDN al 2050	18
Tabla 04. Objetivos Específicos del PEDN al 2050	18
Tabla 05. Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030	21
Tabla 06. Objetivos Estratégicos Sectoriales – PESEM 2022-2030	22
Tabla 07. Acciones Estratégicas Sectoriales – PESEM 2022-2030	22
Tabla 08. Objetivos Estratégicos Institucionales – PEI 2022-2026.....	23
Tabla 09. Acciones Estratégicas Institucionales – PEI 2022-2026	23
Tabla 10. Valores Institucionales	26
Tabla 11. Lineamientos de la Política Institucional del Ministerio de Cultura.....	27
Tabla 12. Políticas, Directivas y Normas institucionales.....	27
Tabla 13. Objetivos de la Política Nacional de Gobierno Electrónico	29
Tabla 14. Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Transformación Digital	30
Tabla 15. Objetivos de la Agenda Digital Peruana 2.0	30
Tabla 16. Compromisos de la Trigésimo Quinta Política de Estado	30
Tabla 17. Objetivos de la Trigésimo Quinta Política de Estado	31
Tabla 18. Objetivos de la Ley de Gobierno Digital	32
Tabla 19. Finalidad del Sistema Nacional de Transformación Digital	32
Tabla 20. Principios del Sistema Nacional de Transformación Digital	33
Tabla 21. Ámbitos del Marco de Confianza Digital.....	34
Tabla 22. Objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública..	35
Tabla 23. Orientación del PGD	35
Tabla 24. Matriz de Articulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales	36
Tabla 25. Unidades Ejecutoras del Ministerio de cultura.....	37
Tabla 26. Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura.....	38
Tabla 27. Funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura.....	38
Tabla 28. Acciones Prioritarias del Líder de Gobierno y Transformación Digital	39
Tabla 29. Responsabilidades del Líder de Gobierno y Transformación Digital.....	39
Tabla 30. Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos.....	40

Tabla 31. Funciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	41
Tabla 32. Oficinas que dependen de la OGETIC	42
Tabla 33. Cumplimiento de la Regulación Digital	43
Tabla 34. Equipos de Comunicación (diciembre 2022)	46
Tabla 35. Totales de Computadoras – Tipo de equipo (diciembre 2022)	47
Tabla 36. Totales de Computadoras - Tipo de Procesador (diciembre 2022).....	47
Tabla 37. Equipos de Impresión (Diciembre 2022)	48
Tabla 38. Locales de Unidades Ejecutoras (diciembre 2022).....	48
Tabla 39. Interconexión de Datos Internet a través de la Sede Central.....	49
Tabla 40. Conectividad en Unidades Ejecutoras.....	50
Tabla 41. Licencias de Software a nivel nacional (diciembre 2022)	51
Tabla 42. Sistemas por Tipo (diciembre 2022).....	52
Tabla 43. Sistemas de Información por Orientación (diciembre 2022)	52
Tabla 44. Sistemas de Información por Lenguajes (diciembre 2022)	52
Tabla 45. Procedimientos de la OGETIC	53
Tabla 46. Servicios Digitales del Ministerio de Cultura (diciembre 2022)	54
Tabla 47. Presupuesto Anual de la OGETIC por Oficina (diciembre 2022)	57
Tabla 48. Presupuesto Anual por Rubros (diciembre 2022)	57
Tabla 49. Desafíos del Gobierno Digital.....	58
Tabla 50. Objetivos del Gobierno Digital del Ministerio de Cultura.....	60
Tabla 51. Indicadores y Metas de los Objetivos de Gobierno Digital.....	61
Tabla 52. Objetivos del Gobierno Digital del Ministerio de Cultura	63
Tabla 53. Criterios de Evaluación	63
Tabla 54. Valoración de los Criterios de Evaluación	63
Tabla 55. Criterios de Priorización	64
Tabla 56. Objetivos de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura...	64
Tabla 57. Valoración de los Criterios de Priorización	64
Tabla 58. Lista de Proyectos Evaluados y Priorizados.....	65
Tabla 59. Lista Reuniones Virtuales con las UO	73
Tabla 60. Lista Reuniones Presenciales con las UO.....	73

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Transformación Digital.....	29
Ilustración 2. Ámbitos del Gobierno Digital	32
Ilustración 3. Organigrama de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	42
Ilustración 4. Esquema de Interconexión a Nivel Nacional	49
Ilustración 5. Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura	53
Ilustración 6. Mapa Estratégico de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura	62

I. Introducción

El Ministerio de Cultura, creado mediante la Ley N°29565, es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal del estado. De conformidad con las leyes vigentes, ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, en las siguientes áreas de acción a nivel nacional: el patrimonio cultural de la nación, tanto material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural y las industrias culturales; así como la pluralidad étnica y cultural de la nación.

El Gobierno Digital en el estado peruano, ha tenido como base una serie de iniciativas y disposiciones desde algunos años atrás, tomando fuerza con la promulgación del Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital el 13 de septiembre de 2018; en ese marco, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), órgano rector en materia digital, ha venido impulsando la aplicación de una serie de lineamientos y disposiciones normativas, a fin de encaminar la transformación digital en la administración pública, que se define como el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público, para lo cual, se implementan iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.

El Ministerio de Cultura, se destaca como una de las entidades de la administración pública, pionera en el uso de las tecnologías emergentes y de las relacionadas con la identificación digital, dentro de ellas la firma digital, reconocida por la SGTD como institución referente en la implementación de una gestión documental exitosa, desempeñando un rol importante en la elaboración del Modelo de Gestión Documental (Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI); siendo la primera institución del sector cultura en obtener la Certificación Internacional ISO 27001 para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; en esa línea, se ha considerado la elaboración del Plan de Gobierno Digital con un horizonte de tiempo del año 2023 al 2026, en virtud, que el precitado plan debe estar enmarcado al direccionamiento estratégico institucional establecido en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, y considerando a su vez, los objetivos y lineamientos establecidos en la Política Nacional de Cultura al 2030.

En ese marco, el presente plan tiene como finalidad servir de hoja de ruta en el proceso de transformación digital del Ministerio de Cultura, para el periodo 2023-2026, profundizando en el diagnóstico situacional en cuanto al alineamiento estratégico institucional frente al marco regulatorio en materia Digital, así como identificar el equipamiento y grado de implementación de las tecnologías y lineamientos de Gobierno Digital normados por la SGTD, los cuales están basados en estándares y buenas prácticas internacionales en gobierno y gestión de tecnologías digitales, así como en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia de Gobierno Digital. Determinando también los objetivos del gobierno digital para el horizonte trazado, así como los proyectos que permitirán alcanzarlos.

Bajo esta perspectiva, el Ministerio de Cultura tiene conformado un Comité de Gobierno Digital y en cumplimiento a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, en la que dispone que las entidades de la Administración Pública deberán elaborar sus Planes de Gobierno Digital en base a los lineamientos brindados, se han realizado las acciones previas a fin de tener una plataforma de trabajo para la formulación del presente Plan de Gobierno Digital.

II. Base Legal

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece la organización y competencia del Poder Ejecutivo, de la Presidencia de la República, del Consejo de Ministros y de los Ministerios.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificaciones Digitales y su Reglamento.
- Ley N° 27291, Ley que permite la Utilización de Medios Electrónicos para la Comunicación de la Manifestación de Voluntad y la Utilización de la Firma Electrónica.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, estableciendo el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales, en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, fomentando la interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Decreto Legislativo N° 1486, que establece las disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, autorizando a las entidades públicas la presentación íntegramente digitalizada, de la información para las solicitudes del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y de la autorización y ejecución de Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA).
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, impulsar la innovación digital, fortalecer el acceso y la inclusión a las tecnologías digitales en el país y la confianza digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital y dispone las medidas para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado.
- Decreto Supremo N° 001-2023-MC, que aprueba los Lineamientos para incorporar el enfoque Intercultural en la prestación de los Servicios Públicos.
- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, que amplía los servicios informáticos en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, del Decreto legislativo N° 1427 y del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen las disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital en el país, con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano.
- Decreto Supremo N° 005-2017-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e interculturalidad, que busca garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en el ámbito nacional.
- Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, que aprueban medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la Implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional de transversalización del Enfoque Intercultural, que busca orientar, articular y establecer los mecanismos que garanticen los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural, opera con pertinencia cultural, contribuyendo a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital 2030.
- Resolución Ministerial N° 00274-2022-DM/MC, que designa al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 196-2021-MC, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022-2030 del Sector Cultura.
- Resolución Ministerial N° 392-2021-MC, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
- Resolución de Secretaría General N° 045-2021-SG-MC, que designa a el/la directora /a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como Oficial de Datos Personales del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 125-2020-MC, que aprueba los “Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica del Ministerio de Cultura”, para brindar celeridad a los procedimientos administrativos, así como a las notificaciones de los actos administrativos; buscando la eficiencia, eficacia y coeficiencia.
- Resolución Ministerial N° 136-2022-DM-MC, que aprueba la designación a el/la directora(a) de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones, como Oficial de Gobierno de Datos del Ministerio de Cultura.
- Resolución de Secretaría General N° 114-2020-SG/MC, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 278-2018-MC, que aprueba la constitución del Comité de Gobierno Digital, así mismo mediante Resolución Ministerial N° 147-2019-MC, que reconforma el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Cultura.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueban Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.

- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital, en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, que establece al Comité de Gobierno Digital, como Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental, en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, sobre medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Resolución Ministerial N° 000352-2023-MC, designa que al señor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra, Asesor II de la Secretaría General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 000353-2023-MC (08.09.2023) que modifica el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 278-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 147-2019-MC, respecto a la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N°003-2023-PCM/SGTD (06.09.2023), que establece la implementación y mantenimiento del sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en las entidades Públicas.
- Las normas referidas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

III. Enfoque Estratégico del Ministerio de Cultura

En esta sección, definimos el enfoque estratégico del Ministerio de Cultura, presentando la misión, valores, políticas, objetivos y acciones estratégicas de la institución, así como los resultados de la recopilación y revisión de otras políticas, planes y leyes del entorno, relacionadas con el despliegue del Gobierno Digital en la entidad.

3.1 Políticas de Estado

3.1.1 Acuerdo Nacional.

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, con la participación del poder ejecutivo, los principales representantes de las organizaciones políticas y de la sociedad civil, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. Se tienen treinta y cinco (35) políticas de estado.

Tabla 01. Políticas del Acuerdo Nacional

Objetivos		Política de Estado
I.	Democracia y estado de derecho	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento del régimen democrático y del estado de derecho. 2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos. 3. Afirmación de la identidad nacional. 4. Institucionalización del diálogo y la concertación. 5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes. 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. 9. Política de Seguridad Nacional.
II.	Equidad y justicia social	<ol style="list-style-type: none"> 10. Reducción de la pobreza. 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. 12. Acceso Universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social. 14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo. 15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición. 16. Fortalecimiento de la familia, promoción y protección de la niñez, la adolescencia y la juventud
III.	Competitividad del país	<ol style="list-style-type: none"> 17. Afirmación de la economía social de mercado. 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental. 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología. 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda. 22. Política de desarrollo agrario y rural. 23. Política de comercio exterior, para la ampliación de mercados con reciprocidad.
IV.	Estado eficiente,	<ol style="list-style-type: none"> 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente. 25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia.

Tabla 01. Políticas del Acuerdo Nacional

Objetivos	Política de Estado
transparente y descentralizado	26. Promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas. 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas. 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial 29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa. 30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional. 31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda 32. Gestión del riesgo de desastres. 33. Política de Estado sobre los recursos hídricos. 34. Ordenamiento y gestión territorial. 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

Fuente: Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
Elaboración: Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura se orienta y articula con las siguientes políticas de Estado:

- **Política de Estado N° 3: Afirmación de la identidad nacional**

PNC¹ OP1:	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.
PESEM OES1:	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural
PEI OEI.01:	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.
PEI OEI.02:	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.

PNC¹ OP2:	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales.
PESEM OES5:	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
PEI OEI.07:	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversas.

PNC¹ OP4:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
PESEM OES8:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
PEI OEI.07:	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio, como parte de la identidad cultural de la población y su territorio
PEI OEI.11:	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.

¹ **Acrónimos Utilizados**

PNC: Política Nacional de Cultura

OP: Objetivo Prioritario de la PNC

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura

OES: Objetivo estratégico sectorial del Sector Cultura

- **Política de Estado N° 11: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación**

PNC² OP1:	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.
PESEM OES1:	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.
PEI OEI.01:	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.
PEI OEI.02:	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.

PNC² OP6:	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural.
PESEM OES9:	Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.
PEI OEI.12:	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.
PEI OEI.13:	Fortalecer la gestión institucional.
PEI OEI.14:	Promover la gestión de riesgo de desastres.

- **Política de Estado N° 12: Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte**

PNC² OP2:	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales.
PESEM OES5:	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
PEI OEI.07:	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversas.

PNC OP4:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
PESEM OES8:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
PEI OEI.10:	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
PEI OEI.11:	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.

- **Política de Estado N° 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica**

PNC² OP3:	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.
PESEM OES6:	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.
PEI OEI.08:	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.

PNC² OP4:	Fortalecer la protección y salvaguarda del patrimonio cultural para su uso social.
PESEM OES8:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
PEI OEI.10:	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.

PEI² OEI.11:	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.
--------------------------------	--

- **Política de Estado N° 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente**

PNC² OP6:	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural.
PESEM OES9:	Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.
PEI OEI.12:	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura
PEI OEI.13:	Fortalecer la gestión institucional.

- **Política de Estado N° 32: Gestión del Riesgo de desastres**

PNC² OP4:	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social.
PESEM OES8:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
PEI OEI.10:	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
PEI OEI.11:	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.

- **Política de Estado N° 34: Ordenamiento y gestión territorial**

PNC² OP4:	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social.
PESEM OES8:	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
PEI OEI.10:	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
PEI OEI.11:	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.

- **Política de Estado N° 35: Sociedad de la Información y sociedad del conocimiento**

PNC² OEI13:	Fortalecer la gestión institucional
-------------------------------	-------------------------------------

²Acrónimos Utilizados

PNC: Política Nacional de Cultura

OP: Objetivo Prioritario de la PNC

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura

OES: Objetivo estratégico sectorial del Sector Cultura

PEI: Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

3.2 Política General del Gobierno

Mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM (25.03.2023), se aprueba la Política General de Gobierno, la cual consta de nueve (09) ejes que contienen lineamientos y líneas de intervención.

Tabla 02. Política General de Gobierno

Eje		Lineamientos
1	Paz social y gobernabilidad	1.1 Garantizar el acceso a la justicia y apoyo a las familias de las víctimas de movilizaciones sociales. Preservar la vida y la salud. 1.2 Garantizar una sucesión constitucional democrática, transparente y que respete la voluntad popular. Asegurar la provisión de servicios básicos que mejoren las condiciones de vida de la población. 1.3 Impulsar la conducción de una política exterior democrática, integracionista y multilateralista, dirigida al crecimiento y al desarrollo sostenible y promotora de la paz y la cultura, y de la protección de las comunidades peruanas en el exterior. 1.4 Reafirmar al Perú como un país que respeta el derecho internacional, fortalece la democracia, protege los derechos humanos y lucha contra la corrupción, promoviendo la integración vecinal y latinoamericana sin exclusiones y con pragmatismo, basada en el respeto mutuo.
2	Concertación y diálogo nacional	2.1 Promover el diálogo y la concertación nacional. 2.2 Mejorar la acción coordinada de los tres niveles de gobierno.
3	Protección social para el desarrollo	3.1 Garantizar la lucha contra la discriminación y el racismo, priorizando los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, en respeto de la diversidad cultural del país; así como, la prestación de servicios con enfoque intercultural. 3.2 Promover la seguridad alimentaria nutricional, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. 3.3 Promover la inclusión social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad desde un enfoque multidimensional, considerando el fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos y los programas sociales. 3.4 Fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. 3.5 Fortalecer la participación efectiva de mujeres en la toma de decisiones y ámbitos públicos. 3.6 Garantizar la prestación de los servicios del estado a favor de las poblaciones vulnerables como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. 3.7. Fortalecer la gobernanza ambiental de las entidades públicas, privadas y sociedad civil con enfoque territorial, descentralizado e inclusivo.
4	Reactivación económica	4.1 Garantizar la estabilidad macroeconómica con menor déficit fiscal y menor deuda pública. 4.2 Fomentar la inversión privada nacional y extranjera en un ambiente de estabilidad jurídica y paz social.

Tabla 02. Política General de Gobierno

Eje		Lineamientos
		<p>4.3 Reactivar las inversiones prioritarias y de alto impacto productivo y social, incluidos los acuerdos de gobierno a gobierno.</p> <p>4.4 Brindar apoyo al desarrollo empresarial, con énfasis en las pymes, a fin de aumentar su competitividad y productividad en apoyo al crecimiento de la economía peruana.</p> <p>4.5 Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente, transportes y comunicaciones.</p> <p>4.6 Implementar medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático, con énfasis en la seguridad hídrica.</p> <p>4.7. Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible; así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.</p> <p>4.8 Promover la generación del empleo formal, garantizando el cumplimiento de los derechos laborales.</p> <p>4.9 Impulsar el crecimiento del comercio, la inversión y las exportaciones de bienes y servicios de manera sostenible, con énfasis en las agro exportaciones.</p> <p>4.10 Promover la inversión en investigación e innovación productiva.</p> <p>4.11 Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.</p> <p>4.12 Promover el liderazgo del Perú en foros y mecanismos de integración regional y subregional, con miras a generar mayores oportunidades comerciales y de inversiones, que permitan atender las demandas sociales y fortalecer la participación efectiva de la ciudadanía.</p>
5	Impulso al desarrollo de los departamentos	<p>5.1 Implementar la modernización de la gestión de los gobiernos regionales y locales, para asegurar la calidad de los bienes y servicios que brindan.</p> <p>5.2 Acercar los servicios y trámites de los distintos niveles de gobierno, a la población con difícil acceso.</p> <p>5.3 Asegurar la ejecución de inversiones productivas y sociales, priorizando el enfoque territorial.</p> <p>5.4 Aprovechar la presencia de las oficinas desconcentradas del sector Relaciones Exteriores, a fin de identificar y canalizar las necesidades de los departamentos, para ampliar la cooperación técnica internacional en su desarrollo integral, con énfasis en las poblaciones vulnerables</p>
6	Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional	<p>6.1 Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante.</p> <p>6.2 Fortalecer el modelo de integridad, en el servicio público.</p> <p>6.3 Fortalecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana en el país.</p>

Tabla 02. Política General de Gobierno

Eje		Lineamientos
		<p>6.4 Promover el desarrollo alternativo integral y sostenible en zonas afectadas por el narcotráfico.</p> <p>6.5 Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, para garantizar la soberanía e integridad territorial y apoyar el orden interno y a la política exterior del Estado.</p> <p>6.6 Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú, para una mejor prestación de servicios al ciudadano.</p> <p>6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.</p>
7	Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes	<p>7.1 Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>7.2 Asegurar la dotación de material educativo que garantice el buen inicio del año escolar.</p> <p>7.3 Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país.</p> <p>7.4 Mejorar el currículo nacional, para el fortalecimiento de la ciudadanía.</p> <p>7.5 Fortalecer la carrera docente.</p> <p>7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país.</p> <p>7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural.</p> <p>7.8 Impulsar la investigación e innovación científica.</p>
8	La salud como derecho humano	<p>8.1 Mejorar la cobertura del esquema nacional de vacunas.</p> <p>8.2 Mejorar la infraestructura, equipamiento y la atención de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad.</p> <p>8.3 Promover el acceso a los servicios de salud, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>8.4 Mejorar la prevención y el tratamiento del cáncer, prioritariamente para la niñez y poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>8.5 Fortalecer la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil.</p> <p>8.6 Promover estilos de vida saludable de forma sostenible.</p>
9	Más Infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	<p>9.1 Reducir la brecha de vivienda, para familias en situación de mayor pobreza.</p> <p>9.2 Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano.</p> <p>9.3 Acelerar la ejecución de intervenciones del Plan Integral, para la Reconstrucción con Cambios.</p> <p>9.4 Reducir la brecha de infraestructura e impulsar inversiones en materia de transportes y comunicaciones.</p>

Fuente: Política General de Gobierno
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.3 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, es un instrumento de planificación de alcance nacional, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM (27.07.2022).

A continuación, se presentan los cuatro (04) objetivos nacionales del PEDN junto con sus veintisiete (27) objetivos específicos.

Tabla 03. Objetivos Nacionales del PEDN al 2050

Código	Objetivos Nacionales (ON)
ON1	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás.
ON2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.
ON3	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.
ON4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
Elaboración: Ministerio de Cultura

Tabla 04. Objetivos Específicos del PEDN al 2050

Objetivo Nacional	Objetivos Específicos	
	Temática	Objetivo Especifico (OE)
ON1 Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás.	Educación	1.1 Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas, a partir de las competencias necesarias, que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.
	Salud	1.2 Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad, garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.
	Saneamiento vivienda y servicios básicos	1.3 Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.
	Transportes de personas	1.4 Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transporte seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social.
	Igualdad de oportunidades con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad	1.5 Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables, así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.
	Población de frontera	1.6 Garantizar la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de frontera, a través de las instituciones y servicios a la población, para un

Tabla 03. Objetivos Nacionales del PEDN al 2050

Código	Objetivos Nacionales (ON)		
			mejor aprovechamiento de las oportunidades de la integración fronteriza.
ON2 Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Ordenamiento territorial	2.1	Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.
	Gestión del riesgo de desastres	2.2	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.
	Desarrollo urbano y rural	2.3	Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas.
	Diversidad biológica	2.4	Asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, mediante la gestión integrada de los recursos naturales y de los ecosistemas.
	Recursos hídricos	2.5	Garantizar la disponibilidad, calidad y sostenibilidad de los recursos hídricos en el país, mediante una gestión sostenible y eficiente, en un contexto de estrés hídrico.
	Calidad ambiental	2.6	Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.
	Cambio climático	2.7	Aumentar la resiliencia y adaptación de la población y sus medios de vida ante el cambio climático con énfasis en el tránsito hacia una economía baja en carbono y el monitoreo inteligente de fenómenos geológicos, hidroclimáticos y glaciológicos y la planificación.
	Seguridad nacional	2.8	Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.
ON3 Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país	Fundamentos macroeconómicos	3.1	Mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal prudente y una política monetaria autónoma y predecible.
	Empleo decente	3.2	Incrementar los niveles de empleo decente, productivo y formal en el país, en base a la garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección. Y su adecuación a las tecnologías emergentes.
	Sectores productivos	3.3	Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.
	Micro, pequeñas y medianas empresas	3.4	Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación,

Tabla 03. Objetivos Nacionales del PEDN al 2050

Código	Objetivos Nacionales (ON)		
			el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.
	Ciencia, tecnología e innovación y <u>transformación digital</u>	3.5	Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el <u>impulso al proceso nacional de transformación digital</u> , favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la sociedad civil.
	Infraestructura nacional	3.6	Elevar la conectividad del país en todos los ámbitos económicos y sociales, a través de una infraestructura moderna, sostenible, resiliente y de calidad, con énfasis en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las personas, así como la conectividad de las zonas rurales y de frontera.
	Competencia	3.7	Garantizar un mercado competitivo en el país, en base a una regulación ágil, eficiente y eficaz, con énfasis en la protección de los derechos de las y los consumidores, incluyendo el entorno digital y el ingreso libre de nuevos competidores.
ON4 Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	Sistema político y democracia	4.1	Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política, asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.
	Identidad y diversidad cultural	4.2	Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la libre elección y la expresión de la identidad cultural, el acceso, participación y contribución a la vida cultural de la nación.
	Sistema de justicia	4.3	Garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, mediante un sistema de justicia eficaz, confiable, moderno, interoperable, predecible y transparente, que asegure sus derechos haciendo uso de las tecnologías digitales.
	Seguridad nacional	4.4	Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.
	<u>Efectividad de la Gestión Pública</u>	4.5	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la <u>transformación digital</u> .
	Descentralización y ordenamiento territorial	4.6	Consolidar el proceso de descentralización del país y ordenamiento territorial.

Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
Elaboración: Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura se orienta y articula con los siguientes Objetivos Nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050:

- **Objetivo Nacional N° 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás**

Objetivo Específico N° 1.5: Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas, especialmente de las mujeres y los grupos vulnerable, así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de géneros.

- **Objetivo Nacional N° 3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país**

Objetivo Específico N° 3.5: Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.

- **Objetivo Nacional N° 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones**

Objetivo Específico N° 4.2: Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la libre elección y la expresión de la identidad cultural, el acceso, participación y contribución a la vida cultural de la nación.

Objetivo Específico N° 4.5: Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.

3.4 Política Nacional de Cultura al 2030

Mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-MC (21.07.2020), se aprueba la Política Nacional de Cultura (PNC) al 2030, liderada por el Ministerio de Cultura en su calidad de ente rector en materia cultural, con el fin de dotar de un instrumento de carácter orientador en las decisiones relacionadas en materia de cultura. La PNC cuenta con seis (06) objetivos prioritarios.

Tabla 05. Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030

Código	Objetivo Prioritario
OP1	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.
OP2	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-culturales.
OP3	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.
OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
OP5	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social.
OP6	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural.

Fuente: PNC al 2030

Elaboración: Ministerio de Cultura

3.5 Objetivos y Acciones Estratégicas del PESEM del Sector Cultura

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2030 del Sector Cultura, fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 000196-2021-DM/MC (27.07.2021), cuenta con nueve (09) objetivos estratégicos sectoriales (OES) y con 16 (dieciséis) acciones estratégicas sectoriales (AES).

Tabla 06. Objetivos Estratégicos Sectoriales – PESEM 2022-2030

Código	Objetivo Estratégico Sectorial
OES1	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.
OES2	Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias.
OES3	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.
OES4	Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano
OES5	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
OES6	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.
OES7	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.
OES8	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
OES9	Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.

Fuente: PESEM 2022-2030 del Sector Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

Tabla 07. Acciones Estratégicas Sectoriales – PESEM 2022-2030

Objetivo Estratégico Sectorial	Acciones Estratégicas Sectoriales	
OES1 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.	AES1.1.	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística, hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.
	AES1.2.	Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial.
	AES1.3.	Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional, a través de contenidos televisivos y radiales.
OES2 Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias.	AES2.1.	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.
OES3 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	AES3.1.	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.
	AES3.2.	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
OES4 Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano	AES4.1.	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.
OES5 Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales	AES5.1.	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversas.
OES6 Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.	AES6.1.	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.
OES7 Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.	AES7.1.	Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.
	AES7.2.	Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía.
OES8 Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AES8.1.	Incrementar la apropiación social del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
	AES8.2.	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.

Tabla 06. Objetivos Estratégicos Sectoriales – PESEM 2022-2030

Código	Objetivo Estratégico Sectorial	
	AES8.3.	Fortalecer la salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.
OES9 Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.	AES9.1.	Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.
	AES9.2.	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial, en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.

Dentro del Objetivo estratégico Sectorial OES9 *“Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura”*, se ha identificado la Acción estratégica sectorial AES9.1 *“Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura”*, para tener en consideración en el despliegue del Gobierno Digital. Cabe indicar que con dicha acción estratégica sectorial se encuentra alineado el Objetivo Estratégico Institucional OEI.13 *“Fortalecer la gestión institucional”*, que cuenta con la acción estratégica institucional AEI.13.01 *“Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad”*.

3.6 Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI).

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio de Cultura, fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 392-2021-DM/MC (30.12.2021), el cual cuenta con catorce (14) objetivos estratégicos y cincuenta y seis (56) acciones estratégicas institucionales.

Tabla 08. Objetivos Estratégicos Institucionales – PEI 2022-2026

Código	Objetivo Estratégico Institucional
OEI.01	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.
OEI.02	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.
OEI.03	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.
OEI.04	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
OEI.06	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.
OEI.07	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.
OEI.08	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.
OEI.09	Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.
OEI.10	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
OEI.11	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación.
OEI.12	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.
OEI.13	Fortalecer la gestión institucional.
OEI.14	Promover la gestión de riesgo de desastres.

Fuente: PEI 2022-2026 del Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

Tabla 09. Acciones Estratégicas Institucionales – PEI 2022-2026

OEI	Acciones Estratégicas Institucionales	
OEI.01 Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística, hacia los pueblos indígenas u	AEI.01.01	Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos.
	AEI.01.02	Formación permanente como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias, dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.
	AEI.01.03	Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias, para los hablantes de

Tabla 09. Acciones Estratégicas Institucionales – PEI 2022-2026

OEI	Acciones Estratégicas Institucionales	
originarios y el pueblo afroperuano.		lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia.
	AEI.01.04	Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural, para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.
OEI.02 Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	AEI.02.01	Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad, dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana.
	AEI.02.02	Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación.
	AEI.02.03	Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial.
OEI.03 Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	AEI.03.01	Fortalecimiento de capacidades permanentes para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias, dirigido a la ciudadanía hablante de lengua indígena u originaria e instituciones públicas y privadas.
	AEI.03.02	Acciones permanentes orientadas a la revitalización de lenguas indígenas u originarias, dirigidas a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias.
OEI.04 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	AEI.04.01	Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.
	AEI.04.02	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena, en especial de la mujer indígena, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
	AEI.04.03	Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general.
	AEI.04.04	Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa, efectuados por las entidades promotoras.
OEI.05 Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	AEI.05.01	Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas, en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
	AEI.05.02	Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).
OEI.06 Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano	AEI.06.01	Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas.
	AEI.06.02	Gestión de espacios y herramientas de participación implementadas, dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas.
	AEI.06.03	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano, con énfasis en mujeres afroperuanas.
OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes,	AEI.07.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores, docentes de artes y público en general.
	AEI.07.02	Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados y dirigidos a la población.

Tabla 09. Acciones Estratégicas Institucionales – PEI 2022-2026

OEI	Acciones Estratégicas Institucionales	
servicios y actividades culturales diversos.	AEI.07.03	Actividades de mediación y formación de públicos culturales, accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico – culturales.
	AEI.07.04	Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población.
	AEI.07.05	Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población.
	AEI.07.06	Implementación de inversiones en infraestructura cultural.
	AEI.07.07	Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población.
OEI.08 Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	AEI.08.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes.
	AEI.08.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles, a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.
	AEI.08.03	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes, para los agentes culturales.
	AEI.08.04	Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones, para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes, en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales.
	AEI.08.05	Fortalecimiento de capacidades permanentes para organizaciones culturales con incidencia comunitaria, reconocidas como Puntos de Cultura.
OEI.09 Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.	AEI.09.01	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura, para la formación de públicos.
	AEI.09.02	Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población.
	AEI.09.03	Programas permanentes de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población general.
	AEI.09.04	Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas.
OEI.10 Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio	AEI.10.01	Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural, orientada a la ciudadanía.
	AEI.10.02	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural.
	AEI.10.03	Mecanismos de acceso para la investigación oportunos, en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural.
	AEI.10.04	Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población.
OEI.11 Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	AEI.11.01	Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.
	AEI.11.02	Formación de capacidades permanentes de los actores involucrados en la defensa, recuperación, restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones.
	AEI.11.03	Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales, ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental.
	AEI.11.04	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.

Tabla 09. Acciones Estratégicas Institucionales – PEI 2022-2026

OEI	Acciones Estratégicas Institucionales	
	AEI.11.05	Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país.
	AEI.11.06	Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles, dirigidos a portadores del patrimonio.
	AEI.11.07	Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos, basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general.
	AEI.11.08	Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación, en beneficio del país.
OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura	AEI.12.01	Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno, para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial.
	AEI.12.02	Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.
OEI.13 Fortalecer la gestión institucional	AEI.13.01	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad.
	AEI.13.02	Gestión por procesos implementados en la entidad.
	AEI.13.03	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura.
	AEI.13.04	Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura.
OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres	AEI.14.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados.
	AEI.14.02	Adecuado monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del riesgo de desastres.
	AEI.14.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres.
	AEI.14.04	Formación y Capacitación integral en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

Fuente: PEI 2022-2026 del Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

3.7 Misión del Ministerio de Cultura

La Misión del Ministerio de Cultura esta expresada en la siguiente declaración:

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna.”

3.8 Valores Institucionales

El Ministerio de Cultura ha definido cinco (05) valores institucionales, los cuales son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Tabla 10. Valores Institucionales

Nro.	Valor	Descripción
1	Respeto	Procuramos servir a todos por igual, en ausencia de diferencias, promoviendo el acceso a nuestra cultura, procurando la igualdad de género, interculturalidad, edad y en todo sentido social.
2	Transparencia	Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna.
3	Compromiso	Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y nos caracterizamos por la perseverancia y firme actividad para alcanzar nuestros objetivos.

Tabla 10. Valores Institucionales

Nro.	Valor	Descripción
4	Identidad	La identidad cultural son las características propias, como tradiciones, creencias y lenguas, que nos permite identificarnos como miembros de una sociedad y diferenciarnos del resto. Esto nos permite afirmar nuestra identidad y valorar lo nuestro.
5	Ética	Son normas y principios morales que se utilizan para resolver los diversos problemas que se presentan tanto en las relaciones internas (servidores) como externas (ciudadano, proveedores, etc.).

Fuente: PEI 2022-2026 del Ministerio de Cultura.
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.9 Política Institucional

El Ministerio de Cultura ha definido seis (06) lineamientos que orientan su gestión institucional.

Tabla 11. Lineamientos de la Política Institucional del Ministerio de Cultura

Nro.	Lineamientos
1	Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural.
2	Generar un ecosistema cultural sostenible, para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas.
3	Garantizar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
4	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
5	Garantizar el acceso y la valoración de la población al patrimonio cultural material e inmaterial.
6	Garantizar un sistema sostenible de gobernanza cultural, para el ejercicio de derechos culturales.

Fuente: PEI 2022-2026 del Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

Asimismo, los documentos (políticas, directivas, normas, protocolos, etc.) de la institución relacionados con el Gobierno y Transformación Digital, se detallan a continuación.

Tabla 12. Políticas, Directivas y Normas institucionales

Nro.	Tipo	Denominación	Aprobación
1	Directiva	Normas para el control del ingreso y desplazamiento de las visitas, en la Sede Central del Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 101-2013-SG/MC. (13.12.2013)
2	Directiva	Procedimiento para el uso y fomento de lenguas indígenas u originarias, en la prestación de servicios al público del Sector Cultura.	Resolución Ministerial N° 075-2015-MC. (11.03.2015)
3	Directiva	Procedimiento para la recepción y atención de denuncias del Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 005-2016-SG/MC (20.01.2016)
4	Directiva	Directiva para la atención de Reclamos y Sugerencias presentadas ante el Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 0208-2021-SG/MC(22.12.2021)
5	Directiva	Procedimiento para la atención de quejas por defectos en la tramitación de expedientes seguidos ante el Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 205-2017-SG/MC(29.12.2017)
6	Directiva	Directiva para la aplicación de medidas de protección a los denunciantes de actos de corrupción y sanción a las denuncias realizadas de mala fe, en el Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 202-2017-SG/MC(29.12.2017)
7	Directiva	Atención de denuncias por afectaciones a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y/o infracciones a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	Resolución Viceministerial N° 060-2018-VMPCIC/MC(11.05.2018)

Tabla 12. Políticas, Directivas y Normas institucionales

Nro.	Tipo	Denominación	Aprobación
8	Directiva	Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 29-2019-SG/MC (19.02.2019)
9	Guía	Guía para el uso de lenguaje inclusivo en el Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 218-2018-SG/MC (23.10.2018)
10	Protocolo	Protocolo de atención al ciudadano con discapacidad, en los servicios que brinda la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 72-2017-SG/MC(23.05.2017)
11	Protocolo	Protocolo de atención telefónica para los servicios que brinda la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura	Resolución de Secretaría General N° 148-2017-SG/MC(06.10.2017)
12	Lineamientos	Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y casilla electrónica del Ministerio de Cultura.	Resolución Ministerial N° 197-2022-MC (23.06.2022)
13	Directiva	Normas para el adecuado uso de los equipos informáticos del Ministerio de Cultura.	Resolución De Secretaría General N° 182-2014-SG/MC(05.09.2014)
14	Directiva	Normas para el uso del correo electrónico institucional en el Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 153-2017-SG/MC(12.10.2017)
15	Directiva	Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura (firma digital).	Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC(24.09.2018)
16	Política	Política y objetivos de Seguridad de la Información.	Resolución Ministerial N° 298-2020-MC (25.11.2020)
17	Directiva	Lineamientos para la gestión de la información estadística, a través de la plataforma "Tablero de Control-INFOCULTURA" del Ministerio de Cultura.	Resolución Ministerial N° 0517-2018-MC (07.12.2018)
18	Directiva	Lineamientos para la gestión de infraestructura de datos espaciales del Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 058-2020-SG/MC(05.03.2020)
19	Manual	Manual de Procedimientos de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Resolución de Secretaría General N° 0147-2020-SG/MC(30.11.2020)
20	Directiva	Directiva para la elaboración, ejecución y análisis de encuestas del Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 0138-2022-SG/MC(12.09.2022)
21	Directiva	Implementación y monitoreo de las medidas de ecoeficiencia del Ministerio de Cultura.	Resolución de Secretaría General N° 210-2018-SG/MC(25.09.2018)
22	Directiva	Lineamientos de gestión documental en el Ministerio de Cultura	Resolución de Secretaría General N° 075-2019-SG/MC(09.05.2019)
23	Protocolo	Protocolo de atención a la ciudadanía para reducir el riesgo de propagación e impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus Coronavirus (COVID-19), en los servicios que brinda la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y las que hagan sus veces, en las dependencias del Ministerio de Cultura a nivel nacional.	Resolución Ministerial N° 116-2020-MC (24.04.2020)

Fuente: Registros de la Oficina de Organización y Modernización del Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.10 Objetivos de la Política Nacional De Gobierno Electrónico

Mediante Decreto N° 081-2013-PCM (10.07.2013), se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, como el principal instrumento para el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, para lo cual se establecieron cinco (05) objetivos.

Tabla 13. Objetivos de la Política Nacional de Gobierno Electrónico

Nro.	Objetivo
1	Fortalecer el gobierno electrónico en las entidades de la Administración Pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de datos espaciales, con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades del Estado para la sociedad, fomentando su desarrollo.
2	Acercar el Estado a los ciudadanos de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado.
3	Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado.
4	Fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos a través del gobierno electrónico, especialmente de los sectores vulnerables a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica respetando la diversidad cultural y el medio ambiente.
5	Promover, a través del uso de las tecnologías de la información y en coordinación con los entes competentes, la transformación de la sociedad peruana en una sociedad de la información y el conocimiento, propiciando la participación activa de las entidades del estado y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar que esta sea íntegra, democrática, abierta, inclusiva y brinde igualdad de oportunidades para todos.

Fuente: Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.11 Objetivos de la Política Nacional de Transformación Digital

Mediante el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM (28.07.2023), se aprobó la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, con la finalidad de incrementar el ejercicio de la ciudadanía digital, para lo cual se establecieron seis (06) objetivos prioritarios.

Ilustración1. Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Transformación Digital



Fuente: Decreto Supremo N° 085-2023-PCM que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030

Tabla 14. Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Transformación Digital

Nro.	Objetivo
OP1	Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas.
OP2	Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país.
OP3	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.
OP4	Fortalecer el talento digital en todas las personas.
OP5	Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad.
OP6	Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

Fuente: Política Nacional de Transformación Digital al 2030
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.12 Objetivos de la Agenda Digital 2.0

Mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM (26.07.2011), se aprobó el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - la Agenda Digital Peruana 2.0”, en el cual se plantea como visión que “La sociedad peruana se ha transformado en una sociedad de la información y conocimiento, activa y productiva. Esta sociedad es integrada, democrática, abierta, inclusiva y brinda igualdad de oportunidades a todos”. La Agenda Digital Peruana 2.0 al 2015, cuenta con ocho (08) objetivos sobre los cuales se sustenta.

Tabla 15. Objetivos de la Agenda Digital Peruana 2.0

Nro.	Objetivo
1	Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población, de áreas urbanas y rurales a la sociedad de la información y del conocimiento.
2	Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población, en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
3	Garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC, que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permitan el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las metas del milenio.
4	Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo.
5	Incrementar la productividad y competitividad, a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC.
6	Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional.
7	Promover una administración pública de calidad, orientada a la población.
8	Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la sociedad de la información y el conocimiento.

Fuente: Agenda Digital Peruana 2.0
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.13 La Trigésimo Quinta Política De Estado

Esta Política busca impulsar el paso de una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento, para lo cual se establecen tres (03) compromisos y diez (10) objetivos.

Tabla 16. Compromisos de la Trigésimo Quinta Política de Estado

Nro.	Compromiso
1	Impulsar una sociedad de la información, hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas, incluyendo la dimensión ambiental.
2	Promoveremos el acceso universal al conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales; así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país.

Tabla 16. Compromisos de la Trigésimo Quinta Política de Estado

Nro.	Compromiso
3	Promoveremos las TIC como medios para fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano.

Fuente: Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
Elaboración: Ministerio de Cultura

Tabla 17. Objetivos de la Trigésimo Quinta Política de Estado

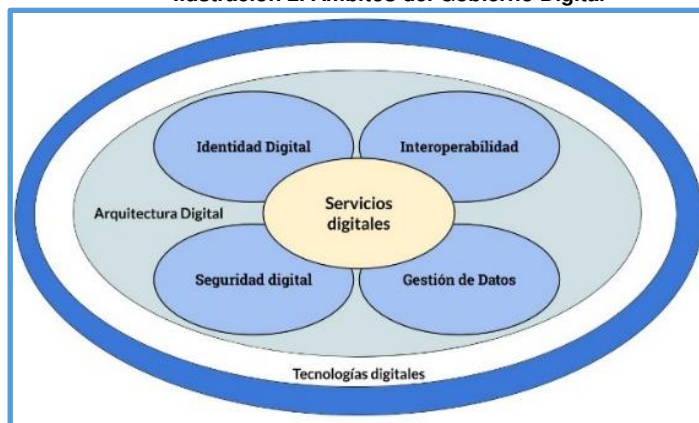
Nro.	Objetivo
1	Generará una institucionalidad multiestamentaria, con participación del gobierno, sociedad civil, academia y sector privado, con la finalidad de garantizar principios como los de la cumbre mundial de la sociedad de la información: acceso universal a la información, libertad de expresión, diversidad cultural y lingüística, y educación para todos.
2	Fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital.
3	Promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital, para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento.
4	Fomentará la ampliación y modernización de la infraestructura, como soporte de la reducción de los aspectos digitales de la brecha social, e impulsará las ciudades inteligentes.
5	Fomentará la modernización del estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral.
6	Promoverá las TIC como factor de generación de empleo digno y no de exclusión, y establecerá lineamientos para la reconversión laboral, en casos que las TIC generen pérdidas de empleo.
7	Promoverá la productividad y competitividad del país, mediante el uso de las TIC en los sectores productivos, e impulsará una industria de las TIC.
8	Fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales.
9	Diseñará las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento, teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, así como el adecuado resguardo de la seguridad de la información.
10	Establecerá un observatorio permanente y prospectivo en materia de la sociedad de la información y del conocimiento.

Fuente: Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.14 Ley de Gobierno Digital

Mediante Decreto Legislativo N° 1412 (13.09.2018), se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales, en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno. Así también, establece entre sus disposiciones la creación de marcos de gobernanza y gestión, con miras a poder dirigir, evaluar, supervisar e implementar iniciativas en ámbitos como: identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.

Ilustración 2. Ámbitos del Gobierno Digital



Fuente: Decreto Legislativo N° 1412 (Ley de Gobierno Digital)

La Ley de Gobierno Digital cuenta con cuatro (04) objetivos.

Tabla 18. Objetivos de la Ley de Gobierno Digital

Nro.	Objetivo
1	Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
2	Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la administración pública.
3	Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
4	Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

Fuente: Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.15 Creación del Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD)

Mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020 (08.01.2020), se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD), el cual está conformado por todas las entidades del estado, las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, empresas y academia.

Se entiende como transformación digital, al *“proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos, para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas.”*

Las principales materias que abarca el SNTD son: gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía e inclusión digital y confianza digital.

Tabla 19. Finalidad del Sistema Nacional de Transformación Digital

Nro.	Finalidad
1	Fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto; fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general.
2	Impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos.
3	Promover la economía digital, la competitividad, productividad e inclusión financiera en una sociedad digital.

Tabla 19. Finalidad del Sistema Nacional de Transformación Digital

Nro.	Finalidad
4	Fortalecer el acceso y la inclusión a las tecnologías digitales en el país y la confianza digital fomentando la seguridad, transparencia, protección de datos personales y gestión ética de las tecnologías en el entorno digital para la sostenibilidad, prosperidad y bienestar social y económico del país.

Fuente: Decreto de Urgencia N° 006-2020
Elaboración: Ministerio de Cultura

Se definieron nueve (09) principios que rigen el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Tabla 20. Principios del Sistema Nacional de Transformación Digital

Principio		Descripción
1	Apertura, transparencia e inclusión	El uso de tecnologías digitales, brinda la oportunidad de fortalecer la apertura, transparencia e inclusión.
2	Compromiso y participación	La toma de decisiones, diseño de políticas y entrega de servicios digitales, se realiza utilizando enfoques, métodos o técnicas colaborativas que atiendan las necesidades y demandas de las personas.
3	Datos como activo estratégico	Los datos son reconocidos como un activo estratégico para diseñar políticas, tomar decisiones, así como crear y entregar servicios digitales; asimismo, la gestión transparente y ética de los datos se soporta en procesos, roles y estructuras de gobernanza.
4	Protección de datos personales y preservación de la seguridad	Se asegura la estructura de gobernanza, regulación y liderazgo que facilite el equilibrio entre la apertura de datos y los niveles adecuados de privacidad y seguridad digital.
5	Liderazgo y compromiso político	El liderazgo y compromiso se asegura desde la alta dirección para dirigir, orientar y supervisar la transformación digital, haciendo uso de los mecanismos de coordinación existentes.
6	Cooperación y colaboración	La cooperación con otros países y organizaciones, así como la colaboración entre entidades, facilita el intercambio de experiencias, buenas prácticas, información y conocimiento, y desarrollo de servicios en materia de gobierno y transformación digital.
7	Servicios digitales centrados en las personas	La creación, diseño y desarrollo de servicios digitales responde a las demandas y necesidades de la ciudadanía, buscando asegurar la generación de valor público.
8	Competencias digitales	La transformación digital, requiere fortalecer las competencias digitales, habilidades y destrezas, en especial aquellas competencias relacionadas a las prácticas de gestión de proyectos digitales, el cambio cultural, los servicios digitales, seguridad digital y la arquitectura digital.
9	Adquisiciones y contrataciones inteligentes	La adquisición de tecnologías digitales se adapta a enfoques que prioricen el uso compartido y la reutilización de infraestructura, plataformas y recursos digitales.

Fuente: Decreto de Urgencia N° 006-2020.
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.16 Ley de Confianza Digital

Mediante el Decreto de Urgencia N° 007-2020 (08.01.2020), se aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento. Dicho marco se constituye en el conjunto de principios, modelos, políticas, normas, procesos, roles, personas, empresas, entidades públicas, tecnologías y estándares mínimos que permiten asegurar y mantener la confianza en el entorno digital.

Tabla 21. Ámbitos del Marco de Confianza Digital

Ámbito		Descripción
1	Protección de datos personales y transparencia	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), quien ejerce las autoridades nacionales de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el marco de sus funciones y competencias, norma, dirige, supervisa y evalúa la materia de transparencia y protección de datos personales.
2	Protección del consumidor	El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP), en el marco de sus funciones y competencias, norma, dirige, supervisa y evalúa la materia de protección al consumidor.
3	Seguridad digital	La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno Digital, en su calidad de ente rector de seguridad digital en el país, norma, dirige, supervisa y evalúa la materia de seguridad digital.

Fuente: Decreto de Urgencia N° 006-2020.
Elaboración: Ministerio de Cultura

Con esta Ley, se crea el Centro Nacional de Seguridad Digital: *“Créase el Centro Nacional de Seguridad Digital como una plataforma digital que gestiona, dirige, articula y supervisa la operación, educación, promoción, colaboración y cooperación de la Seguridad Digital a nivel nacional, como componente integrante de la seguridad nacional, a fin de fortalecer la confianza digital (...).”*

De igual forma, también se crea el Centro Nacional de Datos: *“Créase el Centro Nacional de Datos, como una plataforma digital que gestiona, dirige, articula y supervisa la operación, educación, promoción, colaboración y cooperación de datos a nivel nacional, a fin de fortalecer la confianza y bienestar de las personas en el entorno digital en el marco de la presente norma”.*

3.17 Ley de Promoción de la Banda Ancha y la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica

Mediante la Ley N° 29904 (28.06.2012), se aprueba la “Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica”, donde se indica como objeto de la ley: *“El Propósito de la Ley es impulsar el desarrollo, utilización y masificación de la Banda Ancha en todo el territorio nacional, tanto en la oferta como en la demanda por este servicio, promoviendo el despliegue de infraestructura, servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales, como medio que favorece y facilita la inclusión social, el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la seguridad del país y la transformación organizacional hacia una sociedad de la información y el conocimiento”.*

En esta Ley, también se hace referencia a la generación de contenidos y aplicaciones: *“22.1 El Estado, a través de sus entidades de los niveles de gobierno nacional, regional y local tendrá a su cargo la generación de contenidos y aplicaciones de Gobierno Electrónico, que acerquen al ciudadano con el Estado (...).”* y aplicaciones *“22.2 Las aplicaciones y contenidos de Gobierno Electrónico, serán elaborados de manera progresiva, considerando factores tales como la diversidad de lenguas que se hablan en el país (...).”*

3.18 Simplificación Administrativa

Mediante Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.2016), se aprueban diversas medidas de Simplificación Administrativa, entre ellas, la dispuesta en su artículo tercero, la cual establece la obligación de compartir información entre entidades, haciendo uso de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

Implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio de la ciudadanía con miras a que las entidades públicas compartan, de manera obligatoria, información digital por medio de la **Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)**; posteriormente, en base al referido Decreto Legislativo se pudo ampliar la información exigida a las entidades para beneficio de la ciudadanía y digitalización de servicios mediante Decretos Supremos.

En ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, se establece en su numeral 2.1.11 del artículo 2, que el **Ministerio de Cultura** está obligado a la publicación de cinco (05) servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE: a) Consulta de información de zonas y monumentos arqueológicos por región, b) Información de intérpretes a nivel nacional por DNI, c) Listado de museos administrados por el Ministerio de Cultura, d) Consulta de lenguas indígenas, e) Consulta de pueblos indígenas, y f) Consulta de comunidades indígenas.

3.19 Política Nacional De Modernización De La Gestión Pública (PNMGP)

Mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM (19.08.2022), se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2030. Esta política cuenta con cuatro (04) objetivos prioritarios y veintidós (22) lineamientos.

Tabla 22. Objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	
1	Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.
2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.
4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.

Fuente: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Elaboración: Ministerio de Cultura

3.20 Análisis de la Información recopilada y revisada

De la información recopilada y revisada, el Comité analizó, evaluó e identificó los objetivos y acciones estratégicas de la entidad, a los cuales se va a orientar principalmente el PGD.

El despliegue del PGD en la institución va orientarse al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio de Cultura, principalmente al logro del Objetivo Estratégico Institucional “*OEI.13 Fortalecer la gestión institucional*” y la Acción Estratégica Institucional “*AEI.13.01 Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad*”.

Tabla 23. Orientación del PGD

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	
OEI.13 Fortalecer la gestión institucional	AEI.13.01	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad
	AEI.13.02	Gestión por procesos implementados en la entidad
	AEI.13.03	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura
	AEI.13.04	Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura

Fuente: PEI 2022-2026 del Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

3 Decretos Supremos emitidos en base al Decreto Legislativo N° 1246: Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo N° 067-2017-PCM y Decreto Supremo N° 121-2017-PCM.

Finalmente, se presenta una matriz de articulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2022-2026 del Ministerio de Cultura, con los objetivos y lineamientos de otros planes, a tener presentes en las

etapas posteriores del PGD, al momento de planificar el despliegue del gobierno digital en la institución.

Tabla 24. Matriz de Articulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) Al 2050		Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Cultura		Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Cultura	
Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Objetivo	Acción	Objetivo	AEI
OEN 3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país	OE 3.5: Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil	OES9. Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura	AES9.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura	OEI.13 Fortalecer la gestión institucional	AEI.13.01 Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad
<p><i>Nota. De acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Final del DS N° 042-2023-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, las entidades públicas hacen uso intensivo de las tecnologías digitales y datos para el cumplimiento de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, en el marco del proceso nacional de transformación digital.</i></p>					

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Adaptación
Elaboración: Ministerio de Cultura

IV. Situación Actual de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura

En esta sección, se presentan los resultados del análisis situacional del Gobierno y Transformación Digital en el Ministerio de Cultura, los cuales se sustentan en la recopilación y análisis de la información referida al gobierno y gestión de las tecnologías digitales, cumplimiento regulatorio digital, infraestructura tecnológica, procesos digitalizados, servicios digitales, seguridad de la información y presupuestos de gobierno digital.

4.1 Estructura de la Entidad

El Ministerio de Cultura, está organizado estructuralmente por el Despacho Ministerial y dos Viceministerios, éstos dirigen siete (07) órganos de línea, los que a su vez dirigen a veinticuatro (24) unidades orgánicas, abocadas a la gestión de Interculturalidad y del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Arte, ésta gestión se realiza entre la sede central y de forma descentralizada a través de veinticuatro (24) Direcciones Desconcentradas de Cultura, tal como se muestra en el organigrama incluido en el Anexo 01.

Asimismo, como pliego presupuestal, el Ministerio de Cultura cuenta con siete (07) unidades ejecutoras, incluyendo la administración central, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 25. Unidades Ejecutoras del Ministerio de cultura

N°	Código	Unidad Ejecutora	Abreviatura	Resolución de Creación
1	UE001	Administración General	UE01-SC	Ley N°29565
2	UE002	MC – Cusco	UE02-Cusco	Resolución Ministerial N° 039-2011-MC
3	UE003	Zona Arqueológica Caral	UE03-Caral	Resolución Ministerial N° 039-2011-MC
4	UE005	Proyecto Especial Naylamp	UE05-Naylamp	Resolución Ministerial N° 039-2011-MC
5	UE007	Marcahuamachuco	UE07-Marcahuamachuco	Resolución Ministerial N° 039-2011-MC
6	UE008	Proyectos Especiales	UE08-P.Especiales	Resolución Ministerial N° 050-2014-MC
7	UE009	La Libertad	UE09-La Libertad	Resolución Ministerial N° 138-2015-MC

Fuente: Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

4.2 Estructura Organizacional del Gobierno y Transformación Digital y de la Gestión de las Tecnologías Digitales

Para realizar los procesos de gobernanza de las tecnologías digitales, el Ministerio de Cultura tiene conformado un Comité de Gobierno y Transformación Digital, para dirigir, evaluar y supervisar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales, de manera que permitan alcanzar los objetivos estratégicos de la institución.

Asimismo, se tienen los siguientes roles para impulsar el Gobierno y la Transformación Digital en la institución: El Líder de Gobierno y Transformación Digital, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital, el Oficial de Datos Personales y el Oficial de Gobierno de Datos.

Por otro lado, para realizar los procesos de gestión de las tecnologías digitales, la institución cuenta con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC), para planificar, construir, ejecutar y supervisar los proyectos, actividades y/o iniciativas alineadas a lo establecido en el Comité, que permitan alcanzar los objetivos prioritarios de la institución.

4.2.1 Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGD)

Mediante Resolución Ministerial N°278-2018-MC (10.07.2018), se constituye el CGD del Ministerio de Cultura, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM (10.05.2018). Dicho comité fue reconstituido mediante la Resolución Ministerial N° 147-2019-MC (09.04.2019) adicionando al Comité, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dando así cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM (19.03.2019). Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 353-2023-MC (08.09.2023) se modifica el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 278-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 147-2019-MC, respecto a la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital, que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 26. Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura

Nro.	Miembro del Comité
1	El/la Secretario/a General, en representación de el/la Ministro/a de Cultura, quien preside el Comité.
2	El/la Líder de Gobierno y Transformación Digital
3	El/la Director/a General de la Oficina General Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien ejerce la Secretaría Técnica
4	El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos
5	El/la Jefe/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
6	El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital
7	El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
8	El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Fuente: Resolución Ministerial N° 147-2019-MC
Elaboración: Ministerio de Cultura

Tabla 27. Funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura

Nro.	Función
1	Formular el Plan de Gobierno Digital, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
2	Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
3	Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales, sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otro; con miras a implementar el Gobierno y Transformación Digital.
4	Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
5	Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
6	Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
7	Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno y transformación digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
8	Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
9	Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
10	Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles, para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada, con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Tabla 27. Funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura

Nro.	Función
11	Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Fuente: Resolución Ministerial N° 147-2019-MC

Elaboración: Ministerio de Cultura

4.2.2 Rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital

Según la Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI (10.12.2018), quien ejerce el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital *“es el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno y Transformación Digital en la entidad”*.

En el Ministerio de Cultura, mediante la Resolución Ministerial N° 000352-2023-MC (08.09.2023), se designa al señor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra, Asesor II de la Secretaría General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura.

Tabla 28. Acciones Prioritarias del Líder de Gobierno y Transformación Digital

Nro.	Acción Prioritaria
1	Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno y transformación digital.
2	Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.

Fuente: Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI

Elaboración: Ministerio de Cultura

Tabla 29. Responsabilidades del Líder de Gobierno y Transformación Digital

Nro.	Responsabilidad
1	Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
2	Participar activamente en el Comité de Gobierno y Transformación Digital.
3	Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad, para el logro de los objetivos estratégicos.
4	Promover el uso de metodologías de innovación y ágiles u otras, para coadyuvar al proceso de transformación digital.
5	Promover una cultura digital al interior de la entidad, para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
6	Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

Fuente: Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI

Elaboración: Ministerio de Cultura

4.2.3 Rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital

Mediante Resolución Ministerial N°273-2012-MC (18.07.2012), se designa al primer Oficial de Seguridad de la Información de la entidad, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo N° 5 de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM (23.05.2012). Actualmente el Ministerio de Cultura cuenta con un Oficial de Seguridad y Confianza Digital, designado con la Resolución Ministerial N° 274-2022-DM-MC (24.08.2022).

En el inciso 111.3 del Artículo 111° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM (18.02.2021), se indica que el Rol de Oficial de Seguridad Digital, es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad.

4 Artículo N° 3 de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI (10.12.2018)

4.2.4 Rol de Oficial de Datos Personales

El Rol de Oficial de Datos Personales⁵ es el “(...) responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad, el cual es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad”.

En el Ministerio de Cultura, mediante Resolución de Secretaría General N° 000045-2021-SG/MC (05.03.2021), se designa a la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como Oficial de Datos Personales del Ministerio de Cultura.

4.2.5 Rol de Oficial de Gobierno de Datos

Mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 (Ley de Gobierno Digital), aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se dispone que “el Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, así como de proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público”. Asimismo, “es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad”.

En el Ministerio de Cultura, mediante la Resolución Ministerial N° 0136-2022-DM/MC (11.05.2022), se designa al Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Desarrollo Tecnológico de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones como Oficial de Gobierno de Datos del Ministerio de Cultura y de los Órganos Desconcentrados de Cultura.

Tabla 30. Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos

Nro.	Responsabilidad
01	Asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad.
02	Garantizar el proceso de toma de decisiones basadas en datos.
03	Gestionar el uso y publicación de datos de la entidad en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados (GEOPERÚ), para el análisis y toma de decisiones basadas en datos en el territorio.
04	Gestionar la publicación de los datasets más importantes de la entidad, en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.
05	Proponer al Comité de Gobierno y Transformación Digital, iniciativas de innovación basadas en datos y gestionar y/o coordinar su implementación.
06	Impulsar el intercambio de datos e interoperabilidad entre las entidades.
07	Garantizar el impulso de una cultura basada en datos en la entidad.
08	Promover la implementación de herramientas y soluciones digitales que garanticen la trazabilidad de los datos.
09	Articular y gestionar el uso de datos gubernamentales.
10	Asegurar la calidad e integridad de los datos que contribuya a la creación de valor público.
11	Impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes.
12	Coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad.
13	Promover el intercambio de conocimientos en materia de gobierno de datos.
14	Apoyar la gestión de almacenes de datos, procesamiento analítico e implementación y uso de herramientas de procesamiento de grandes volúmenes de datos.
15	Promover el diseño de herramientas computacionales, para obtener resultados a partir de los modelos matemáticos propuestos y los datos del problema bajo evaluación.

⁵ Según el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Tabla 30. Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos

Nro.	Responsabilidad
16	Impulsar la analítica de datos en todas las unidades de organización de la entidad en coordinación con la Unidad de Analítica Avanzada de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
17	Coordinar las acciones relacionadas con los proyectos del Centro Nacional de Innovación Digital e Inteligencia Artificial y el Centro Nacional de Datos aplicados en la entidad.
18	Reportar semestralmente a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la implementación y aplicación de las normas en materia de gobernanza y gestión de datos.

Fuente: Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD
 Elaboración: Ministerio de Cultura

4.2.6 La Oficina General de Estadística y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC)

De acuerdo al artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, se indica que la OGETIC es responsable de *“(...) brindar servicios de procesamiento y transmisión de la información, así como del soporte a la gestión del conocimiento, mediante la implementación de plataformas tecnológicas modernas y acorde con las exigencias institucionales, garantizando su disponibilidad, seguridad y confiabilidad”* y que depende jerárquicamente de la Secretaría General.

Tabla 31. Funciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Nro.	Función
01	Formular, proponer, dirigir, implementar y supervisar los planes y estrategias en materia de estadística, para el desarrollo del gobierno electrónico, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de acuerdo a la normatividad vigente.
02	Diseñar, proponer e implementar las innovaciones tecnológicas, metodologías o estándares, para el mejor desarrollo de las aplicaciones informáticas relacionadas a la gestión administrativa, operativa y estratégica del Ministerio.
03	Dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el desarrollo de bases de datos, programas de cómputo, equipos de procesamiento de datos, redes de telecomunicaciones de voz y datos del Ministerio, estableciendo los niveles de coordinación necesaria con las diversas direcciones y oficinas para su mantenimiento, actualización y respaldo.
04	Determinar las necesidades y requerimientos informáticos de acuerdo con la política institucional.
05	Gestionar y supervisar el mantenimiento, actualización continua y renovación del equipamiento tecnológico.
06	Asegurar y velar por el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas implementados, así como administrar el mantenimiento y control de equipos informáticos.
07	Planificar, organizar e implementar la arquitectura de redes y comunicaciones del Ministerio.
08	Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas sobre seguridad de la información en el Ministerio.
09	Supervisar la seguridad, confiabilidad y disponibilidad de la información, asegurando la continuidad del servicio.
10	Proponer directivas, normas y procedimientos en tecnologías de la información y comunicaciones, de seguridad informática, así como los inherentes a las estadísticas del sector Cultura.
11	Fomentar y apoyar la capacitación en temas de informática para el personal de la sede central y órganos desconcentrados del Ministerio.
12	Las demás funciones que le encargue el titular de la Secretaría General.

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

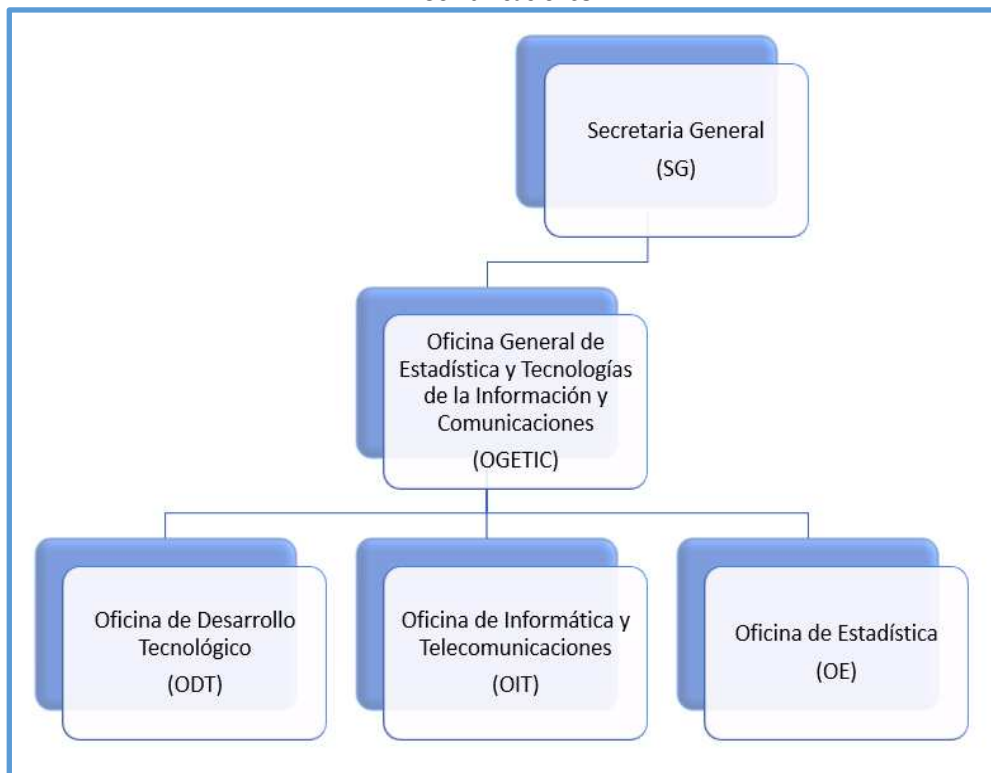
Para el cumplimiento de sus funciones, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC) se conforma con la Oficina de Estadística (OE), la Oficina de Desarrollo Tecnológico (ODT), y la Oficina de Informática y Telecomunicaciones (OIT).

Tabla 32. Oficinas que dependen de la OGETIC

N°	Nombre	Propósito
1	Oficina de Estadística	Encargada de la producción, análisis y difusión de la información estadística del sector cultura.
2	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Encargada del desarrollo de tecnologías y sistemas de información y comunicaciones del Ministerio.
3	Oficina de Informática y Telecomunicaciones	Encargada de la administración y mantenimiento de los recursos informáticos del Ministerio.

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

Ilustración 3. Organigrama de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones



Fuente: Organigrama del Ministerio de Cultura

4.3 Cumplimiento de la Regulación Digital

El Ministerio de Cultura es una entidad que está atenta a la transformación digital en la gestión pública, y el grado del cumplimiento regulatorio en materia digital, se detalla en el cuadro:

Tabla 33. Cumplimiento de la Regulación Digital

Cumplimiento Regulatorio en materia digital				
N°	Materia	Descripción y Norma	Estado	Comentario
01	Plan de Gobierno Digital	Se aprueba la formulación del Plan de Gobierno Digital, único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno y Transformación Digital, que deberá ser aprobado por el Ministro(a) por un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente. RSGD N° 005-2018-PCM/SEGDI	En Proceso	En proceso de elaboración.
02	Simplificación Administrativa – Consulta	Se aprueba la colaboración entre entidades del estado, en la cual se indica que mediante la PIDE se deberá recabar y/o proveer información entre entidades del estado, dicha información deberá estar sistematizada para la tramitación de los procedimientos administrativos y actos de administración interna relacionadas a los usuarios o administrados. D. Leg N° 1246	Cumplido	Se incorpora a los sistemas informáticos, la validación de documentos y datos disponibles en la PIDE.
03	Simplificación Administrativa – Interoperabilidad de Sistemas de Trámite	Se aprueba la interoperabilidad de sistemas de trámite entre entidades del estado, en la que se indica que mediante la PIDE se deberán interconectar los sistemas documentales, para el envío automático de documentos electrónicos. D. Leg N° 1310 (Artículo 8)	Cumplido	En agosto del 2017 se realizan pruebas exitosas con la PCM, desde mayo del 2018 se inicia el uso de la Mesa de Partes virtual.
04	Simplificación Administrativa – Publicación	Se aprueba la publicación en la PIDE, de la siguiente información: a) Consulta de información de Zonas y Monumentos Arqueológicos por región. b) Información de intérpretes a nivel nacional por DNI. c) Listado de museos administrados. d) Consulta de lenguas indígenas. e) Consulta de pueblos indígenas. Consulta de comunidades indígenas. D.S. N° 051-2017-PCM (Numeral 2.1.11)	Cumplido	Desde el 2017 y 2018 se publican en la PIDE la información relacionada a los ítems a) al f). Oficio N° 066-2017/OGETIC/SG/MC, Oficio N° 900004 2018/OGETIC/SG/MC
05	Ciclo de vida del software	Se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 12207:2016 – Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ª Edición”. R.M. N° 041-2017-PCM	Cumplido	Mediante Resolución de Secretaría General N° 113-2019-MC/SG (01.07.2019), se aprueba el procedimiento “MP-OGETIC-ODT-01: Implementación de Software”, el cual está basado en la NTP ISO/IEC 12207:2016.
06	Seguridad de la Información	Se aprueba el uso obligatorio de la “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición”. R.M. N° 004-2016-PCM y modificatoria	Cumplido	Mediante Oficio N° D00000-2019-MC/OGETIC, se pone en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital la culminación de la implementación del SGSI. Actualmente el SGSI del Ministerio cuenta con la Certificación Internacional ISO 27001.
07	Firmas Digitales	Se aprueba dar validez y eficacia jurídica a la firma digital al igual que la firma manuscrita. Ley N° 27269 D.S. N° 052-2008-PCM	Cumplido	Desde enero del 2016, el Ministerio de Cultura inicia

Cumplimiento Regulatorio en materia digital				
N°	Materia	Descripción y Norma	Estado	Comentario
				el uso de la firma digital en la gestión documental.
08	Gestión Documental	Se aprueba el modelo de gestión documental, un marco de trabajo para la gestión documental en un entorno digital, estableciéndose responsabilidades a nivel directivo y operativo. RSGD N° 001-2017-PCM/SEGDI; R.M. N° 087-2019-PCM	Cumplido	A nivel normativo: Mediante las resoluciones: RSG-092-2018-SG/MC (28.03.2018), RM N° 223-2018-MC (12.06. 2018), RM N° 287-2017-MC (18.08.2017), RM-147-2019-MC (09.04.2019) se conforma el grupo de trabajo y se designa a los responsables operativo y directivo del MGD. A nivel Técnico - funcional: Se hace uso del sistema de tramite documentario con firma digital cedido por la RENIEC (enero 2016), se participa en el equipo técnico-normativo que elaboró el MGD (2017), se despliega la mesa de partes virtual (Octubre 2018), se implementa el Sistema de Gestión Documental (mayo 2019).
09	Software Público Peruano	Se aprueba la creación del Portal de Software Público Peruano, se determinan responsabilidades y se aprueba la directiva para compartir y usar Software Público Peruano. D.S. N° 051-2018-PCM; RSGD N° 001-2019-PCM/SEGDI	Cumplido	Mediante Resolución Ministerial N° 183-2018-MC (16.05.2018) se designa al responsable del Software Público Peruano del Ministerio de Cultura
10	Protocolo IPv6	Se aprueba la formulación e implementación de un plan para la transición al Protocolo IPv6. D. S. N° 081-2017-PCM	Cumplido	Mediante Resolución Ministerial N° 313-2018-MC (08.08.2018), se aprueba el Plan de Transición al Protocolo IPv6. Está pendiente su implementación.
11	Datos abiertos	Se aprueba la Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales y el Modelo de Apertura. D. S. N° 016-2017-PCM	Cumplido	Desde octubre del 2018, se publican datasets y el diccionario de datos en el Portal Nacional de Datos Abiertos.
12	Datos personales	Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias, reglamento y directiva de seguridad de la información administrada por los Bancos de Datos Personales. Ley N° 29733; D. S. N° 003-2013-JUS; D. D. N° 019-2013-JUS/DGPDP	Cumplido	Mediante Resolución Directoral N° 439-2015-JUS/DGPDP-DRN (18.05.2015) y Resolución Directoral N° 439-2015-JUS/DGPDP-DRN (02.06.2015), se aprueba el registro de catorce bancos de datos personales del Ministerio de Cultura.
13	Computación en la nube	Se aprueba los lineamientos para uso de servicios en la nube, para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano. RSGD N° 001-2018-PCM/SEGDI	Pendiente	Se está analizando el uso de los servicios en la nube.

Cumplimiento Regulatorio en materia digital				
N°	Materia	Descripción y Norma	Estado	Comentario
14	Datos espaciales	Se aprueba la conformación del Comité Coordinador permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP). R.M. N° 325-2007-PCM; R.M. N° 036-2011-PCM; D.S. N° 133-2013-PCM; D.S. N° 069-2011-PCM	Cumplido	Mediante Resolución Ministerial N° 048-2014-MC (10/02/2014) y Resolución Ministerial N° 180-2017-MC (31/05/2017), se designan a los representantes del Ministerio de Cultura para conformar el CCIDEP. En el 2017 el Ministerio de Cultura da cumplimiento al artículo 5° del D.S. N° 133-2013-PCM, brindando información para su incorporación a la Plataforma Digital Georeferenciada Sayhuite. Mediante Oficio N° 900522-2018-SG/MC, se comunica del responsable del portal GEOIDEP por parte del Ministerio de Cultura.
15	Objetivo estratégico de Transformación Digital	Incorporar en su Plan Estratégico Institucional el objetivo estratégico de Transformación Digital. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM	Pendiente	
16	Líder de Gobierno y Transformación Digital	Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	Cumplido	Designado mediante Resolución Ministerial N° 352-2023-DM-MC (08.09.2023)
17	Comité de Gobierno y Transformación Digital	Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, Decreto Supremo N° 1029-2021-PCM, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	Cumplido	Constituido mediante Resolución Ministerial N° 278-2018-MC (10/07/2018) y reconfirmado mediante la Resolución Ministerial N° 147-2019-MC (09/04/2019)
18	Plataforma GOB.PE	Incorporar su página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Cumplido	
19	Modelo de Gestión Documental (MGD)	Desplegar el Modelo de Gestión Documental. Artículo 8° del Decreto Legislativo No 1310, la Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI y modificatoria, Decreto de Urgencia 006-2020	En proceso	
20	Equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital	Implementar el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital. Decreto de Urgencia N° 007-2020 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Pendiente	
21	GEO PERU	Incorporar la información territorial a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados. Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno y Transformación Digital, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	Cumplido	
22	Estrategia digital de la entidad	Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, a fin de fortalecer el despliegue y	Pendiente	

Cumplimiento Regulatorio en materia digital				
N°	Materia	Descripción y Norma	Estado	Comentario
		aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Decreto Supremo N°157-2021-PCM.		
23	Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM y Decreto Supremo N°157-2021-PCM.	Cumplido	Designado mediante Resolución Ministerial N°274-2022-DM-MC (24.08.2022)
24	Mesa de partes digital	Disponer de una mesa de partes digital. Decreto Supremo N° 205-2020-PCM.	Cumplido	
25	TUPA	Publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE (antes en Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas), Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo No 1452 que modifica la Ley N° 27444".	Cumplido	
26	Encuesta Nacional de Activos Digitales (ENAD)	Cumplir con la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado (Antes llamada ENRIAP), Resolución Ministerial N° 310-2013-PCM y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Cumplido	Se cumplió con reportar en su oportunidad la encuesta ENAD 2023.
27	Interoperabilidad	Publicar y consumir los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado. Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo N° 067-2017-PCM y Decreto Supremo N°157-2021-PCM.	Cumplido	Actualmente se cuenta con 6 servicios publicados en la PIDE y 12 servicios consumidos.

Fuente: Ministerio de cultura

Elaboración: Ministerio de Cultura

4.4 Infraestructura tecnológica

4.4.1 Equipamiento

Equipos de Red

El Ministerio de Cultura cuenta con equipos de comunicación (switches) operativos, de diversas marcas, que en su mayoría tienen la característica de "PowerOver Ethernet" (POE), para la función de telefonía IP.

Asimismo, se cuenta con una infraestructura de cableado estructurado mixto de categoría 5E y 6A. Los cambios tecnológicos, los constantes requerimientos de implementación y la coyuntura presupuestal a la fecha, no han permitido una estandarización e implementación de la categoría de cableado de última generación con certificación.

Del total de equipos de comunicación (155) que son gestionados por la OGETIC, el 69% se encuentra operativo, tal como puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 34. Equipos de Comunicación (diciembre 2022)

N°	Equipo	Operativos	Inoperativos	Total
1	Alcatel 6400		1	1
2	Aruba 2530	2		2
3	Cisco 2960		2	2
4	D-Link		2	2
5	Extreme Network Core BD8806		1	1

Tabla 34. Equipos de Comunicación (diciembre 2022)

N°	Equipo	Operativos	Inoperativos	Total
6	Extreme Network (440-460)		41	41
7	HP Procurve	16		16
8	Nexxt		1	1
9	Dell	45		45
10	Juniper	44		44
Total		107	48	155

Fuente: Ministerio de Cultura

Elaboración: Ministerio de Cultura

Servidores

Para brindar soporte a sus diversos sistemas de información y bases de datos, el Ministerio de Cultura cuenta con un centro de datos principal, en el que se encuentran alojados 34 servidores físicos y 163 servidores virtuales.

En esa línea, la administración de las aplicaciones web, contenidos y correo se viene dando por los siguientes servidores:

- Servidores de Aplicaciones: Software Wildfly, Glassfish, Tomcat e Internet Information Server.
- Servidor de Correo: Microsoft Exchange Server.
- Gestores de Contenidos: Drupal, Wordpress, Joomla y Moodle.

Computadoras

Con respecto a los equipos de cómputo que administra la OGETIC tanto a nivel de la Sede Central como de las veintiún (21) Direcciones Desconcentradas de Cultura (no consideradas Unidades Ejecutoras), se cuenta con un parque informático que se detalla a continuación:

a) Totales de Computadoras por Tipo de Computadora

La mayor cantidad de equipos de cómputo se encuentran operativos, representando un 92% del total de equipos de cómputo, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 35. Totales de Computadoras – Tipo de equipo (diciembre 2022)

N°	Tipo de Computadora	Operativos	Inoperativos	Total
1	Computadora de Escritorio	1,826	140	1966
2	Computadora Portátil	107	31	138
3	Estación de Trabajo	-	-	-
4	Todo en Uno	21	-	21
Total		1,954	171	2,125

Fuente: Ministerio de Cultura

Elaboración: Ministerio de Cultura

b) Totales de Computadoras por Tipo de procesador (solo operativos)

De los equipos de cómputo que están operando, en su mayoría tienen procesadores Intel Core i7, Intel Core i5 e Intel Core i3 con porcentajes del 48%, 25% y 24% respectivamente, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 36. Totales de Computadoras - Tipo de Procesador (diciembre 2022)

N°	Tipo de Procesador	Escritorio	Portátil	Estación de Trabajo	Todo en Uno	Total
1	Pentium 4	-	1	-	-	1
2	Intel Core 2 Dúo	14	6	-	-	20
3	Intel Core i3	464	7	-	2	473

Tabla 36. Totales de Computadoras - Tipo de Procesador (diciembre 2022)

N°	Tipo de Procesador	Escritorio	Portátil	Estación de Trabajo	Todo en Uno	Total
4	Intel Core i5	458	16	-	14	488
5	Intel Core i7	860	76	-	5	941
6	Intel Core i9	3	-	-	-	3
7	Intel Xeon	27	1	-	-	28
Total		1,826	107	0	21	1,954

Fuente: Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

Equipos de Impresión

Con respecto a los equipos de impresión que administra la Sede Central a través de la OGETIC, se puede identificar que el 90% del total de equipos de impresión se encuentran operativos, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 37. Equipos de Impresión (Diciembre 2022)

N°	Tipo de Impresora	Operativos	Inoperativos	Total
1	Térmica	15	1	5
2	Multifuncional	270	25	295
3	Plotter	40	0	40
4	Matricial	19	1	20
5	Inyección de Tinta	14	6	20
6	Láser	78	15	93
Total		436	48	484

Fuente: Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

Equipamiento de las Unidades Ejecutoras

Por su parte en las Unidades Ejecutoras, se puede apreciar que la mayor cantidad de equipos de cómputo se encuentran operativos, representando un 86% del total de equipos de cómputo que se administran en las Unidades Ejecutoras, tal como se puede apreciar en el cuadro del Anexo N° 02.

Asimismo, es importante tener en cuenta que toda la infraestructura hardware se encuentra alojada en los locales de las Unidades Ejecutoras, lo que conlleva a tener limitaciones en la optimización de la distribución del equipamiento de hardware, dado que estaría supeditado al espacio y restricciones de modificaciones a la estructura, en el caso de locales alquilados.

Tabla 38. Locales de Unidades Ejecutoras (diciembre 2022)

LOCALES	UE02 Cusco	UE03 Caral	UE05 Naylamp	UE07 Marcahua machuco	UE08 P.Especiales	UE09 La Libertad	Total
Propios	11	2	0	0	1	2	16
Alquilados	5	4	1	1	0	0	11
Total	16	6	1	1	1	2	27

Fuente: Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

4.4.2 Conectividad

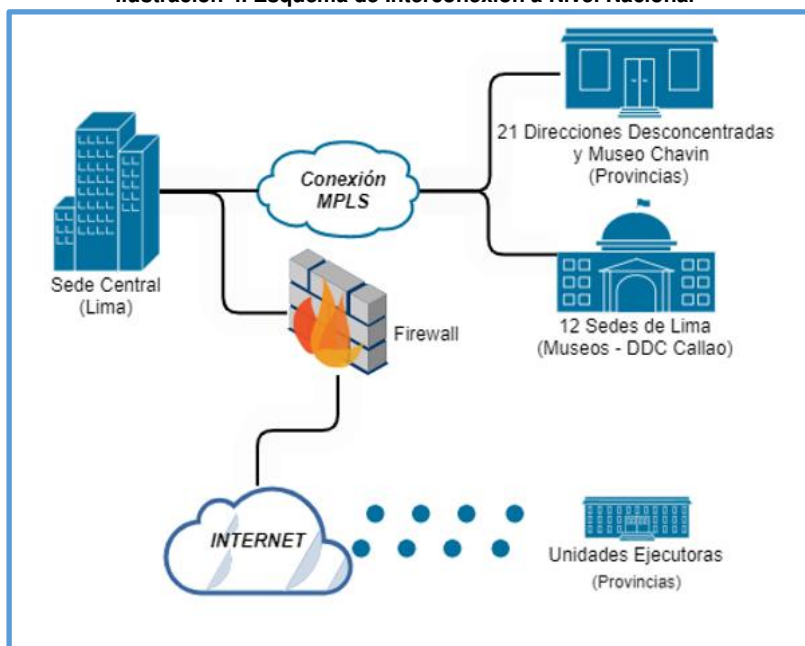
El Ministerio de Cultura tiene un centro de datos central ubicado en Av. Javier Prado Este 2465 San Borja, Lima 41, Perú y un conjunto de sedes interconectadas a esta sede principal por distintos medios; la topología utilizada es de tipo estrella, en

donde el centro de datos central es el centro de procesamiento y es en donde se ubica la mayor parte de la infraestructura tecnológica, a nivel de equipos y servicios.

En Lima Metropolitana, doce (12) sedes de cuentan con enlace hacia la sede central, en la que se consideran once (11) museos y la Dirección Desconcentrada del Callao; los museos a nivel nacional, no cuentan con el enlace hacia la sede central.

Las Sedes Desconcentradas de Cultura (DDC) del Ministerio, se encuentran interconectadas vía MPLS (conexión de sedes distanciadas geográficamente), a excepción de Cusco y La Libertad, sedes con las cuales se establece una conexión mediante internet a los servicios públicos del Ministerio de Cultura.

Ilustración 4. Esquema de Interconexión a Nivel Nacional



Fuente: Ministerio de Cultura

El servicio de interconexión de las sedes es proporcionado por el proveedor Telefónica del Perú, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 39. Interconexión de Datos Internet a través de la Sede Central

Alcance	Sede	Velocidad
Sedes en provincia	DDC Amazonas	5Mbps
	DDC Ancash	5Mbps
	DDC Apurímac	5Mbps
	DDC Arequipa	5Mbps
	DDC Ayacucho	5Mbps
	DDC Huancavelica	5Mbps
	DDC Huánuco	5Mbps
	DDC Ica	5Mbps
	DDC Lambayeque	5Mbps
	DDC Loreto	5Mbps
	DDC Madre de Dios	5Mbps
	DDC Moquegua	5Mbps
	DDC Pasco	5Mbps
	DDC Piura	5Mbps
	DDC Puno	5Mbps
DDC San Martín	5Mbps	

Tabla 39. Interconexión de Datos Internet a través de la Sede Central

Alcance	Sede	Velocidad
	DDC Tacna	5Mbps
	DDC Tumbes	5Mbps
	DDC Ucayali	5Mbps
	DDC Cajamarca	5Mbps
	DDC Junín	5Mbps
	Ancash - Museo Nacional de Chavín	5Mbps
Sedes en Lima	Casa de la Gastronomía Peruana	5Mbps
	DDC-Callao	5Mbps
	MNAHHP	5Mbps
	Museo de Arte Italiano	5Mbps
	Museo de la Cultura Peruana	5Mbps
	Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja	5Mbps
	Museo de Sitio Mirador Cerro San Cristóbal	5Mbps
	Museo de Sitio Pachacamac	5Mbps
	Museo de Sitios Huallamarca	5Mbps
	Museo José Carlos Mariátegui	5Mbps
	Zona Arqueológica Mateo Salado	5Mbps
	Lugar de la Memoria	5Mbps

Fuente: Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

El servicio de internet contratado tiene un ancho de banda de 175 Mbps, el promedio del ancho de banda utilizado es del 70% y el costo del servicio de internet es de S/. 72,939.58 mensuales.

Se cuenta con sesenta y cuatro (64) direcciones IPV4 externas (públicas), y conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM, el Ministerio ha elaborado un Plan de Transición al protocolo IPV6, el cual fue formalizado mediante la Resolución Ministerial N° 313-2018 -MC.

Con respecto a la conectividad en las Unidades Ejecutoras, todas utilizan el protocolo IPV4 y se describen más detalles en el siguiente cuadro:

Tabla 40. Conectividad en Unidades Ejecutoras

Conectividad	UE02 Cusco	UE03 Caral	UE05 Naylamp	UE07 Marchuam achuco	UE08 P. Especiales	UE09 La Libertad
Interconexión entre Sedes	Fibra óptica	Sin interconexión	Sin interconexión	Fibra óptica	Fibra óptica	VPN
Proveedor de Internet	Bitel	Movistar	Claro	Planet Cable	Movistar	Movistar / Optical Networks

Fuente: Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

4.4.3 Uso de Protocolos de Seguridad

El Ministerio de Cultura cuenta con certificados digitales, para la protección de las conexiones con sus servicios publicados (Sistemas de Información, Sitios Web, Correo Electrónico, etc.), los cuales son renovados periódicamente.

4.4.4 Software

Licencias de Software

Con respecto al software, el Ministerio de Cultura cuenta con software licenciado y software de código abierto. A continuación, se presenta un cuadro de resumen de la cantidad de licencias de software disponibles en el Ministerio:

Tabla 41. Licencias de Software a nivel nacional (diciembre 2022)

Tipo de Software	UE01 SC	UE02 Cusco	UE03 Caral	UE05 Naylamp	UE07 Marchahua machuco	UE08 P.Especiales	UE09 La Libertad	Total
Sistema operativo (cliente)	2,443	320	150	91	119	105	215	3,443
Ofimática	2,075	180	115	112	79	118	110	2,789
Antivirus	2,100	800	101	44	50	70	220	3,385
Otro	186				57	7	12	262
Diseño	13	20	15	23	-	-	23	94
Sistema operativo (servidor)	2	3	5	5	2	-	8	25
Correo Electrónico (Cliente)	4	-	-	-	-	-	12	16
Geográfica o espacial	11	1	-	-	-	-	-	12
Software de Seguridad	-	4	-	-	1	-	6	11
Correo Electrónico (Servidor)	4	-	-	1	-	-	1	6
Base de datos	3	1	1	-	-	-	-	5
Software de Virtualización	3	2	-	-	-	-	-	5
Software Estadístico	4	-	-	-	-	-	-	4
Multimedia	-	2	-	-	-	-	-	2
Desarrollo de Aplicaciones	1	-	-	-	-	-	-	1
Total	6,849	1,333	387	276	308	300	607	10,060

Fuente: Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

Software Público

Mediante Resolución Ministerial N° 183-2018-MC (16.05.2018) se designa como responsable del Software Público Peruano del Ministerio de Cultura al Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se efectuaron las gestiones para que un aplicativo implementado en el Ministerio de Cultura ("Sistema de Gestión de Convocatorias - CAS"), pueda sea compartido con otras instituciones, a través de la Plataforma Nacional de Software Público Peruano.

4.4.5 Sistemas de Información

La implementación de sistemas de Información, se encuentra a cargo de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, quienes realizan el mantenimiento de los sistemas que están en producción, brindando apoyo a los diversos procesos y servicios del Ministerio.

La Oficina de Desarrollo Tecnológico cuenta con dos (02) procedimientos, uno para la implementación de software (MP-OGETIC-ODT-01) y otro para efectuar el mantenimiento de los sistemas de Información (MP-OGETIC-ODT-02), los cuales están basados en la NTP ISO/IEC 12207:2016 y fueron aprobados mediante la Resolución de Secretaría General N° 113-2019-SG-MC (01.07.2019).

Del total de sistemas que se encuentran en producción, predominan los sistemas de información (Cliente /Servidor y Sistemas Web), sitios web y recorridos virtuales con 43%, 29% y 24% respectivamente. En menor medida, se cuentan los aplicativos móviles (3%), tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 42. Sistemas por Tipo (diciembre 2022)

N°	Tipo de Sistema	Cantidad
1	Cliente / Servidor	3
2	Sistemas Web	70
3	Sitios Web	49
4	Recorridos Virtuales	41
5	Aplicaciones Móviles	5
6	Aplicaciones para Tótems	2
Total		170

Fuente: Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

Con respecto a los procesos que brindan soporte, el 47% de los sistemas de información están orientados al ciudadano y el 53% se están orientados a la gestión interna, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 43. Sistemas de Información por Orientación (diciembre 2022)

N°	Tipo de Sistema de Información	Orientado al Ciudadano	Gestión Interna	Total
1	Cliente / Servidor	-	3	3
2	Sistemas Web	34	36	70
Total		34	39	73

Fuente: Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

Continuando con los sistemas de información a nivel de la Sede Central, los lenguajes de programación predominantes son JAVA y PHP con 47% y 32% respectivamente, siendo el Power Builder el lenguaje del sistema principal de gestión administrativa de la entidad. A nivel de gestión documental, el principal sistema está implementado en JAVA y emplea tecnología de certificados digitales.

Tabla 44. Sistemas de Información por Lenguajes (diciembre 2022)

N°	Lenguaje de Programación	Cliente / Servidor	Sistemas Web	Total
1	C#	-	12	12
2	JAVA	-	34	34
3	PERL	-	1	1
4	PHP	-	23	23
5	Power Builder	2	-	2
6	Visual FoxPro	1	-	1
Total		3	70	73

Fuente: Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

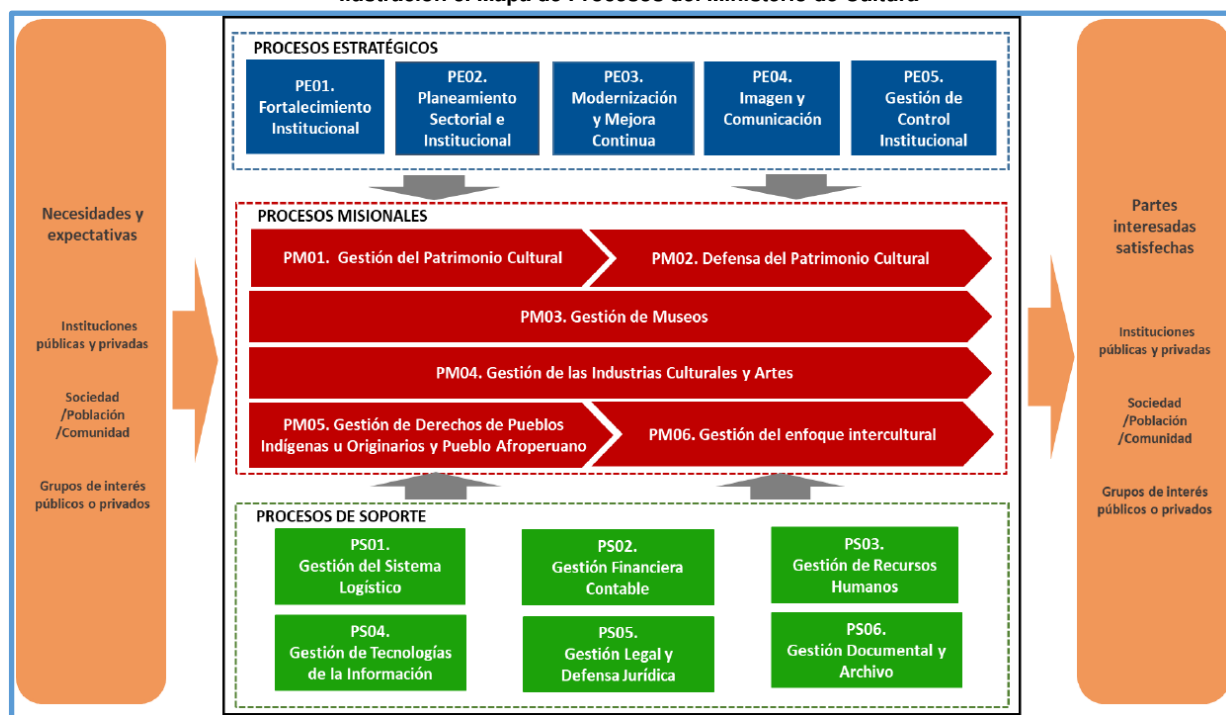
Por otra parte, a nivel de Unidades Ejecutoras los lenguajes predominantes son JAVA (40%), PHP (19%) y Visual Basic (13%).

4.5 Procesos Digitalizados de la Entidad

Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura

Mediante la Resolución de Secretaría General N° 114-2020-SG/MC (07.09.2020), se aprobó el mapa de procesos del Ministerio de Cultura, en cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Ilustración 5. Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura



Fuente: Resolución de Secretaría General N° 114-2020-SG/MC

Procedimientos de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Mediante Resolución de Secretaría General N° 113-2019-SG/MC (01.07.2019), se aprobó el “Manual de Procedimientos de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones”, el cual fue actualizado a través de la Resolución de Secretaría General N° 147-2020-SG/MC (30.11.2020).

Tabla 45. Procedimientos de la OGETIC

Nro.	Código	Denominación del Procedimiento
1	MP-OGETIC-01	Gestión de Certificados Digitales
2	MP-OGETIC-02	Control de inventarios informáticos
3	MP-OGETIC-03	Gestión de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
4	MP-OGETIC-ODT-01	Implementación de software
5	MP-OGETIC-ODT-02	Mantenimiento de sistemas de información
6	MP-OGETIC-OIT-01	Respaldo, resguardo y restauración a medios magnéticos
7	MP-OGETIC-OIT-02	Generación y validación de las copias de seguridad de las bases de datos.
8	MP-OGETIC-OIT-03	Generación y validación de las copias de seguridad de los equipos de comunicación.
9	MP-OGETIC-OIT-04	Control de calidad de los sistemas de información
10	MP-OGETIC-OIT-05	Pases a producción

Tabla 45. Procedimientos de la OGETIC

Nro.	Código	Denominación del Procedimiento
11	MP-OGETIC-OIT-06	Actualización del SPIJ.
12	MP-OGETIC-OIT-07	Gestión de incidentes de Seguridad.
13	MP-OGETIC-OIT-08	Solicitud de garantía de equipos del centro de datos.
14	MP-OGETIC-OIT-09	Creación de reglas en el firewall.
15	MP-OGETIC-OIT-10	Apagado y encendido de equipos del centro de datos.
16	MP-OGETIC-OIT-11	Control de acceso al centro de datos.
17	MP-OGETIC-OIT-12	Gestión de accesos de usuarios.
18	MP-OGETIC-OIT-13	Gestión de incidencias y/o requerimientos de mesa de ayuda.
19	MP-OGETIC-OIT-14	Asignación de equipos.
20	MP-OGETIC-OIT-15	Solicitud de código de llamada para telefonía.
21	MP-OGETIC-OIT-16	Atención para sesión de videoconferencia.
22	MP-OGETIC-OIT-17	Registro de equipos y aplicativos informáticos en el correlacionador de eventos.

Fuente: Resolución de Secretaría General N° 147-2020-SG/MC
 Elaboración: Ministerio de Cultura

4.6 Servicios Digitales

Teniendo como base la definición indicada en la Ley de Gobierno Digital, en la que se señala que, un servicio digital es *“aquel provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general”*, los servicios digitales del Ministerio de Cultura se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 46. Servicios Digitales del Ministerio de Cultura (diciembre 2022)

Unidad Ejecutora	Servicio Digital	Característica
UE01 - Adm. Central	Libro de Reclamaciones.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable, Accesible.
UE01 - Adm. Central	Módulo de quejas.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Consulta de órdenes de compra y servicio.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Solicitud de acceso a la información pública.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Consulta el estado de tu CIRA.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Consulta de certificados no pertenecientes al Patrimonio Cultural.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Consulta registro del patrimonio histórico inmueble.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Consulta sobre procedimientos y requisitos.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sugerencias.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Página Institucional.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable, Accesible.
UE01 - Adm. Central	Sistema de Gestión de declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de solicitud de Reconocimiento de Puntos de Cultura.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.

Tabla 46. Servicios Digitales del Ministerio de Cultura (diciembre 2022)

Unidad Ejecutora	Servicio Digital	Característica
UE01 - Adm. Central	Sistema de información geográfica de arqueología.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de gestión de concursos cinematográficos.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía - sistema de seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía – TUPA.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de Convocatorias CAS	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de gestión de estímulos económicos.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de gestión de CIRA 2.0	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de Gestión de PMA 2.0	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía – PVAC	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía – Solicitud de ingreso de documento web	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía – Estímulos económicos	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de reservas de visita a los Museos	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de autorización de licencias de funcionamiento en bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de defensores del patrimonio	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Tras las Huellas de la Independencia	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Revistas alineados a CONCYTEC - Revistas	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable, Accesible
UE01 - Adm. Central	Sistema de denuncias - Alertas	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Denuncias contra actos de corrupción	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable.
UE01 - Adm. Central	Formulario de hostigamiento sexual	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Registro de Organizaciones Afroperuanas	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Información Cultural	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Información georreferenciada cultural.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.

Tabla 46. Servicios Digitales del Ministerio de Cultura (diciembre 2022)

Unidad Ejecutora	Servicio Digital	Característica
UE01 - Adm. Central	Solicitud de intérprete de lengua de señas peruana.	Automático, No Presencial, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Sistema de registro de trabajadores.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Decenio internacional de las lenguas indígenas.	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable.
UE01 - Adm. Central	Material bibliográfico alineado a CONCYTEC – ALICIA	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable, Accesible
UE02 – Cusco	Página Institucional	Automático, No Presencial, Escalable, Usable
UE02 – Cusco	Formulario de denuncias sobre afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación	Automático, No Presencial, Escalable, Usable
UE02 – Cusco	Catálogo de Biblioteca	Automático, No Presencial
UE02 – Cusco	Biblioteca Virtual	Automático, No Presencial
UE02 – Cusco	Geo Patrimonio	Automático, No Presencial, Escalable, Usable
UE02 – Cusco	Consultar estado de trámite	Automático, No Presencial, Interoperable, Escalable, Usable
UE02 – Cusco	Fonoteca	Automático, No Presencial
UE02 – Cusco	Información y venta de boletos electrónicos para Machupicchu	Automático, No Presencial, Escalable, Usable
UE03 – Caral	Nueva Página Institucional	Automático, No Presencial, Usable
UE05 – Naylamp	Nueva página institucional	Automático, No Presencial
UE05 – Naylamp	Mesa de Partes Virtual	Automático, No Presencial
UE05 – Naylamp	Consulta su trámite (SIGGEDO)	Automático, No Presencial
UE05 – Naylamp	Consulta su trámite (SGD)	Automático, No Presencial
UE05 – Naylamp	Requerimiento de bienes y servicios	Automático, No Presencial
UE07 – Marca Huamachuco	Página Institucional	Automático, No Presencial, Escalable, Usable
UE08 - Proyectos Especiales	Página Institucional	Automático, No Presencial
UE08 - Proyectos Especiales	Procesos de convocatorias CAS	Automático, No Presencial
UE09 - La Libertad	Página Institucional	Automático, No Presencial
UE09 - La Libertad	Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan	Automático, No Presencial
UE09 - La Libertad	Mapa de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la Libertad	Automático, No Presencial
UE09 - La Libertad	Siga web	Automático, No Presencial
UE09 - La Libertad	Portal de Transparencia	Automático, No Presencial

Fuente: Ministerio de Cultura

Elaboración: Ministerio de Cultura

4.7 Seguridad de la Información

En materia de seguridad de la información, el Ministerio de Cultura ha implementado la normativa y recomendaciones conforme al siguiente detalle:

- El Comité de Gobierno Digital, conformado mediante Resolución Ministerial N° 147-2019-MC (09.04.2019), asumió las funciones del desactivado Comité de Seguridad de

la Información, conformado en su momento mediante Resolución Ministerial N° 085-2016-MC (26.02.2016).

- El Ministerio de Cultura cuenta con una Política de Seguridad de la Información, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 228-2018-MC (12.06.2018), la cual fue actualizada a través de la Resolución Ministerial N° 298-2020-MC (25.11.2020).
- El Ministerio de Cultura cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información (SGSI-METO-001 Gestión de Riesgos).
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) implantado en el Ministerio, se realizan anualmente como mínimo dos (02) auditorías al SGSI, una interna y otra externa.
- Desde diciembre del 2019, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio de Cultura, cuenta con la Certificación Internacional ISO 27001. Dicha certificación tenía validez hasta diciembre del año 2022, por lo cual luego de superar con éxito la Auditoría de Recertificación, se mantiene dicha certificación hasta diciembre del año 2025.
- Se cuenta con la herramienta Directorio Activo de Microsoft, la cual se encuentra instalada con todas las actualizaciones de seguridad, permitiendo gestionar la red de datos y la autenticación de los usuarios.
- Se cuenta con el equipamiento necesario a nivel hardware y software en seguridad perimetral para los servicios digitales, tales como: Firewall Perimetral, IPS (Sistema de Prevención de Intrusos), Antivirus, WAF (Firewall de aplicaciones web), etc. componentes de un sistema de seguridad gestionado por el proveedor del servicio de internet y seguridad perimetral.
- Respecto al análisis de vulnerabilidades, en el marco del servicio de internet y seguridad perimetral contratado por el Ministerio de Cultura, se incluye también la realización de análisis de vulnerabilidades de forma periódica. Asimismo, se realizan coordinaciones con el Centro Nacional de Seguridad Digital (CNSD) de la PCM, para la realización de pruebas de vulnerabilidad de nuestras plataformas.

4.8 Presupuesto de Gobierno y Transformación Digital

Considerando el presupuesto institucional modificado (PIM) al cierre del año 2022, según el Reporte de Seguimiento Anual del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el presupuesto de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC) y sus cuatro oficinas se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 47. Presupuesto Anual de la OGETIC por Oficina (diciembre 2022)

Nro.	Oficina	Total
1	Dirección General de la OGETIC (DG)	S/. 516,992.00
2	Oficina de Informática y Telecomunicaciones (OIT)	S/. 3,794,703.00
3	Oficina de Desarrollo Tecnológico (ODT)	S/.1,070,577.00
4	Oficina de Estadística (OE)	S/.319,695.00
Total		S/.5,701,967.00

Fuente: Reporte de Seguimiento Anual del POI 2022 del Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

Asimismo, el presupuesto anual 2022, detallado por rubros (personal, hardware, software, servicios), se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 48. Presupuesto Anual por Rubros (diciembre 2022)

Nro.	Rubro	Total
1	Personal	S/ 2,607,975.00
2	Hardware	S/1,188,971.00
3	Software	S/ 34,534.00
4	Servicios	S/ 1,657,245.00
5	Otros	S/ 213,242.00
Total		S/ 5,701,967.00

Fuente: Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

V. Objetivos del Gobierno Digital

En esta sección, se presentan los diversos aspectos relevantes, relacionados con la definición de los objetivos de Gobierno y Transformación Digital de la institución: los desafíos de Gobierno y Transformación Digital, los objetivos de Gobierno y Transformación Digital junto con sus indicadores y metas y finalmente el mapa estratégico de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura.

5.1 Desafíos del Gobierno Digital

El Comité de Gobierno y Transformación Digital, identificó los principales desafíos, retos o líneas de acción (ámbitos), que se afrontarán para el desarrollo de Gobierno y Transformación Digital en el Ministerio de Cultura, tomando como referencia los desafíos de Gobierno y Transformación Digital, enunciados en los lineamientos, para elaborar el Plan de Gobierno Digital, los cuales comparte y adopta para el presente plan. Asimismo, se han indicado en el campo de aplicabilidad, los avances realizados por la institución en cada uno de los desafíos.

Tabla 49. Desafíos del Gobierno Digital

Desafío	Descripción	Aplicabilidad de los desafíos
D1. Gestión del Cambio	Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital son sostenibles en el tiempo, si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La entidad debe asegurar el compromiso del Titular y el Comité, para asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo.	<p>Si Aplica</p> <p>Asegurar el compromiso de la Alta Dirección del Ministerio, así como de los recursos necesarios para efectuar los cambios, en el marco del gobierno digital.</p> <p>El Ministerio de Cultura tiene conformado un Comité de Gobierno y Transformación Digital (Resolución Ministerial N° 147-2019-MC), que dentro de sus funciones está la de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.</p>
D2. Asegurar la generación de beneficios para la entidad, en base a las inversiones de tecnologías digitales.	Las inversiones en tecnologías digitales generan los beneficios esperados asegurando el uso fiable y eficiente de las mismas en la digitalización de procesos y servicios. Los beneficios del uso de las tecnologías digitales pueden comprender: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas, etc.	<p>Si Aplica</p> <p>Asegurar la mejora de la eficiencia operacional, la gestión de riesgos y la disponibilidad de la información para la toma de decisiones en el Ministerio.</p> <p>El Ministerio ha implementado el Sistema de Gestión Documental (SGD) con firma digital. Se han integrado mejoras al Sistema Integrado de Gestión Administrativa (QUIPU).</p>

Tabla 49. Desafíos del Gobierno Digital

Desafío	Descripción	Aplicabilidad de los desafíos
D3. Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria.	La razón de las entidades es satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos y las tecnologías digitales y los datos, son las herramientas transversales que contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-entidad o viceversa. En esta línea, es fundamental entender las necesidades y demandas reales de los ciudadanos en términos de tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros, para poder modelar conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e iteraciones, diseñar interfaces, entre otros.	<p>Si Aplica</p> <p>Asegurar que los ciudadanos logren una experiencia satisfactoria en su interacción con los servicios digitales del Ministerio.</p> <p>El Ministerio viene utilizando nuevas tecnologías orientadas a brindarles experiencias satisfactorias al ciudadano: aplicaciones móviles de museos en línea, recorridos virtuales de museos (vía web) utilizando tecnologías de realidad virtual y aumentada, implementación de pirámides holográficas en los museos.</p>
D4. Digitalizar servicios.	La provisión de servicios digitales de principio a fin debe asegurarse, con la finalidad de mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades reales y no realizar suposiciones), diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias de omnicanalidad y adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.	<p>Si Aplica</p> <p>Asegurar la operación de servicios digitales, orientados a mejorar la atención al ciudadano y optimizar los procesos del Ministerio.</p> <p>El Ministerio ha implementado el Sistema de Gestión Documental (SGD) con firma digital. También viene publicando en la plataforma PIDE los siguientes servicios: a) Consulta de información de zonas y monumentos arqueológicos por región b) Información de intérpretes a nivel nacional por DNI c) Listado de museos administrados d) Consulta de lenguas indígenas entre otros.</p>
D5. Garantizar la seguridad de la información.	Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información, son aspectos claves para toda entidad, independientemente del formato en que se encuentren (digital o en papel).	<p>Si Aplica</p> <p>Fortalecer la seguridad de la información en la institución.</p> <p>El Ministerio cuenta con la Certificación Internacional en Seguridad de la Información ISO 27001.</p>
D6. Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.	Contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales de vanguardia, es un aspecto clave a desarrollar por parte de las entidades públicas, quienes deben promover una capacitación continua de dichas tecnologías.	<p>Si Aplica</p> <p>Asegurar el desarrollo de competencias digitales en el personal del Ministerio.</p> <p>La OGETIC viene realizando periódicamente talleres de capacitación al personal de las áreas usuarias del Ministerio, con la finalidad de mejorar las competencias digitales de los trabajadores.</p>

Tabla 49. Desafíos del Gobierno Digital

Desafío	Descripción	Aplicabilidad de los desafíos
D7. Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.	Las capacidades de la infraestructura tecnológica de la entidad deben ser suficientes para asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos que se desarrollen sobre ella.	<p>Si Aplica</p> <p>Fortalecer la infraestructura tecnológica del Ministerio, que permita el buen funcionamiento de los servicios de TI.</p> <p>El ministerio ha realizado esfuerzos en la mejora de la infraestructura tecnológica: Se ha acondicionado la infraestructura del Data Center, se ha mejorado el ancho de banda, del servicio de internet corporativo, así como de la interconexión con otras sedes. Se ha implementado equipos de seguridad firewall en alta disponibilidad se han efectuado mejoras a los servidores, se han instalado antena y equipos de comunicaciones en los museos, se ha renovado el equipamiento de Telefonía Móvil Institucional.</p>

Fuente: Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI
Adaptación: Ministerio de Cultura

5.2 Definición de los objetivos del Gobierno Digital

Luego de revisar la situación actual del ministerio, los desafíos del Gobierno y Transformación Digital y el Plan Estratégico Institucional vigente del Ministerio de Cultura, se han determinado los siguientes objetivos de gobierno y transformación digital de la institución.

Tabla 50. Objetivos del Gobierno Digital del Ministerio de Cultura

OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL	
OGD1	Fortalecer la gobernanza y la gestión digital
OGD2	Mejorar las competencias digitales del personal
OGD3	Fortalecer la Seguridad de la Información y la ciberseguridad
OGD4	Fortalecer la Infraestructura Tecnológica
OGD5	Mejorar la digitalización de los procesos, servicios e información
OGD6	Promover Servicios digitales de calidad

Fuente: Ministerio de Cultura
Elaboración: Ministerio de Cultura

5.3 Indicadores y Metas de los Objetivos de Gobierno Digital

Los indicadores y las metas asociadas a los objetivos de Gobierno y Transformación Digital, permitirán efectuar el monitoreo de la ejecución del Plan de Gobierno Digital.

Tabla 51. Indicadores y Metas de los Objetivos de Gobierno Digital

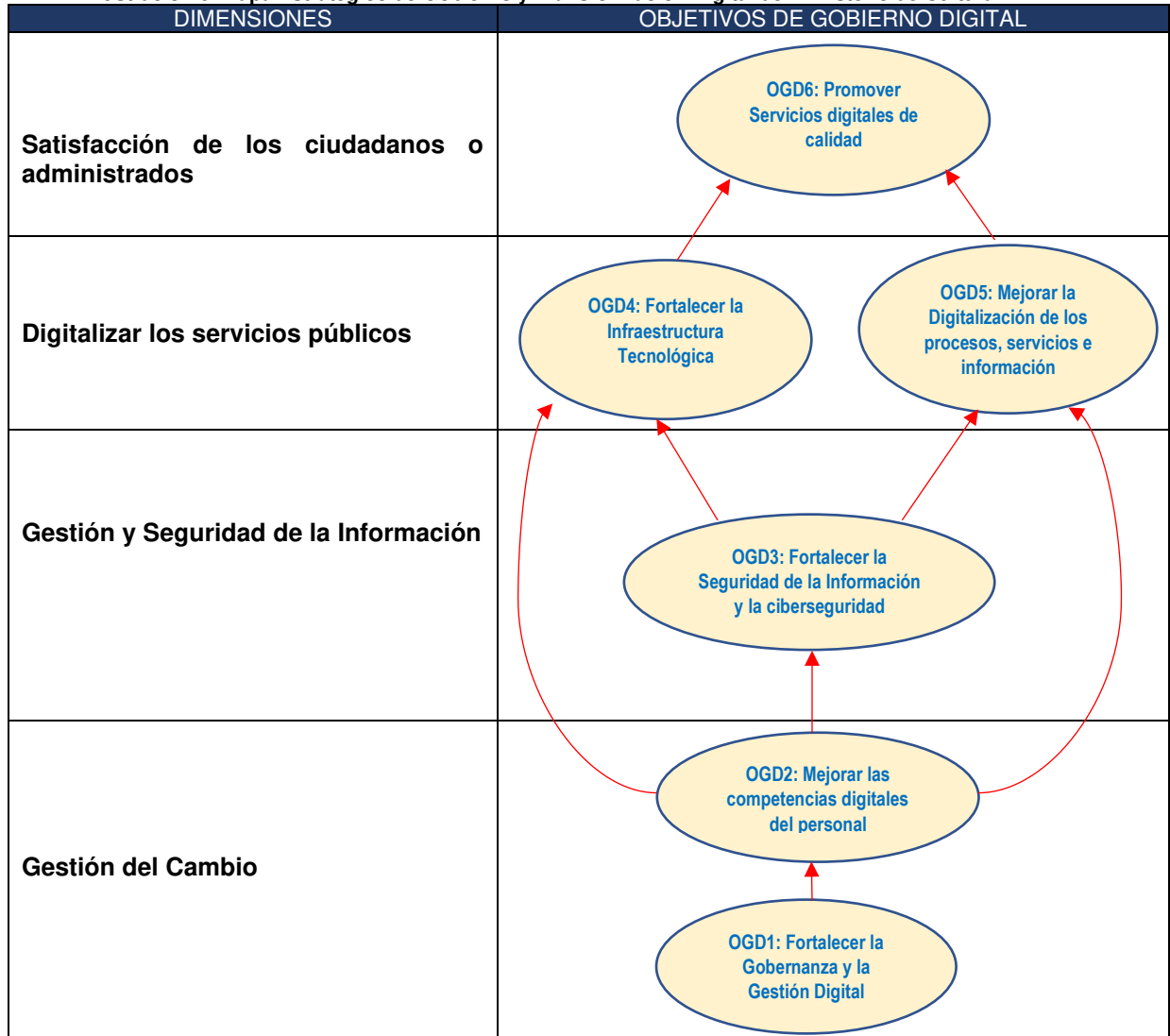
INDICADORES			METAS					Responsable
Cód.	Nombre	Fórmula	Línea Base (2022)	2023	2024	2025	2026	
OGD1: Fortalecer la gobernanza y la gestión digital								
I01	Número de Buenas Prácticas de Gestión de TI implementadas.	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del Indicador = A A = Número de Buenas Prácticas de Gestión de TI implementadas anualmente.	0	0	1	1	1	OGETIC
OGD2: Mejorar las competencias digitales del personal								
I02	Número de cursos de capacitación relacionados al Gobierno y Transformación Digital dirigidos al personal.	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del Indicador = A A = Número de cursos de capacitación relacionados al Gobierno y Transformación Digital dirigidos al personal realizados anualmente.	0	0	2	2	2	OGRH - OGETIC
OGD3: Fortalecer la seguridad de la información y la ciberseguridad								
I03	Número de auditorías realizadas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio de Cultura.	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del Indicador = A A = Número de auditorías realizadas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Ministerio de Cultura efectuadas anualmente.	1	1	1	1	1	OGETIC
OGD4: Fortalecer la infraestructura tecnológica								
I04	Porcentaje de ejecución de las acciones de Mantenimiento y Soporte de la infraestructura tecnológica.	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del Indicador = 100 x (A / B) A = Cantidad de servicios de mantenimiento y/o soporte de la infraestructura tecnológica ejecutados anualmente. B = Cantidad de servicios de mantenimiento y/o soporte de la infraestructura tecnológica programados anualmente.	100%	100%	100%	100%	100%	OGETIC
OGD5: Mejorar la digitalización de los procesos, servicios e información								
I05	Porcentaje de ejecución de implementaciones u optimizaciones de soluciones digitales.	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del Indicador = 100 x (A / B) A = Cantidad de implementaciones u optimizaciones de Soluciones digitales ejecutadas anualmente. B = Cantidad de implementaciones u optimizaciones de soluciones digitales programadas anualmente.	100%	100%	100%	100%	100%	OGETIC
OGD6: Promover servicios digitales de calidad								
I06	Numero de plataformas de gestión de encuestas de satisfacción implementadas	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del Indicador = A A = Cantidad de plataformas de gestión de encuestas de satisfacción implementadas.	0	0	1	1	1	OGETIC

Fuente: Ministerio de Cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

5.4 Mapa Estratégico del Gobierno y Transformación Digital

El mapa estratégico, representa la visión macro de la estrategia de Gobierno y Transformación Digital que seguirá el Ministerio de Cultura en los próximos años, que busca contribuir, a que más peruanas y peruanos disfruten de sus culturas mediante el uso de las tecnologías digitales.

Ilustración 6. Mapa Estratégico de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura



Fuente: Resolución de Secretaria General N° 114-2020-SG/MC

VI. Portafolio de Proyectos de Gobierno y Transformación Digital

6.1 Lista Preliminar de Proyectos de Gobierno Digital

Tomándose como insumo los documentos anteriores: 1) Enfoque estratégico, 2) Situación actual y 3) Objetivos de gobierno y transformación digital, a continuación, se detallan los proyectos de gobierno y transformación digital, que han sido definidos para alcanzar los objetivos de gobierno y transformación digital trazados:

Tabla 52. Objetivos del Gobierno Digital del Ministerio de Cultura

OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL	
OGD1	Fortalecer la gobernanza y la gestión digital
OGD2	Mejorar las competencias digitales del personal
OGD3	Fortalecer la seguridad de la información y la ciberseguridad
OGD4	Fortalecer la infraestructura tecnológica
OGD5	Mejorar la digitalización de los procesos, servicios e información
OGD6	Promover servicios digitales de calidad

6.2 Evaluación de proyectos propuestos por las Unidades Orgánicas

Tomando como insumo la lista preliminar de proyectos propuestos para el Plan de Gobierno Digital, lista de proyectos remitidos por la Unidades Orgánicas, se realizó la evaluación y priorización de proyectos que serán incluidos en el Portafolio de Proyectos del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Cultura.

Para la evaluación de los proyectos propuestos se tomaron los siguientes criterios:

Tabla 53. Criterios de Evaluación

Criterio	Cumplimiento	
C1= Financiero	SI=1	NO=0
C2= Legal	SI=1	NO=0
C3= Costo Beneficio	SI=1	NO=0

Los proyectos que serán tomados en cuenta e incluidos en el Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Cultura, se encuentran valorados con el nivel (Alto) de los siguientes criterios de evaluación.

Tabla 54. Valoración de los Criterios de Evaluación

(Σ) Suma de los criterios (Cn)	Nivel
$2 < x \leq 3$	Alto
$1 < x \leq 2$	Medio
$0 < x \leq 1$	Bajo

En el Anexo 04 se muestra el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación para cada proyecto.

6.3 Priorización de los Proyectos

Para la priorización de los proyectos propuestos se tomaron los siguientes criterios:

Tabla 55. Criterios de Priorización

Criterio	Criterios de priorización		
	Bajo	Medio	Alto
Alineamiento o vinculación con los Objetivos de Gobierno y Transformación Digital			

Tabla 56. Objetivos de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura

OBJETIVOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL			
OGD1	Fortalecer la gobernanza y la gestión digital	Si = 1	No = 0
OGD2	Mejorar las competencias digitales del personal	Si = 1	No = 0
OGD3	Fortalecer la Seguridad de la Información y la ciberseguridad	Si = 1	No = 0
OGD4	Fortalecer la Infraestructura Tecnológica	Si = 1	No = 0
OGD5	Mejorar la digitalización de los procesos, servicios e información	Si = 1	No = 0
OGD6	Promover Servicios digitales de calidad	Si = 1	No = 0

Los proyectos que serán priorizados en el Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Cultura, serán los que tengan el nivel de vinculación “Alta” sobre los de niveles “Media” y “Bajo”.

Tabla 57. Valoración de los Criterios de Priorización

Suma de los Objetivos (OGD)	Nivel
$4 < x \leq 6$	Alto
$2 < x \leq 4$	Medio
$0 < x \leq 2$	Bajo

En el Anexo 05 se muestra el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación para cada proyecto.

A continuación, se detalla el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación y priorización para cada proyecto:

Tabla 58. Lista de Proyectos Evaluados y Priorizados

VALUEVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS									
Nro.	Alta Dirección	Unidad Orgánica	Nombre Proyecto	Tipo Proyecto	Beneficiarios	Tiempo (meses)	Costos(soles)	Criterio de Evaluación	Criterio de Priorización
1	SG-VMI-VMPCIC	OGETIC - ODT-OE	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión de Datos en el Ministerio de Cultura.	De Cara al Ciudadano Y Gestión Interna	Internos y Externos	39	663,207.12	Alto	Prioridad Alta
2	VMPCIC - VMI	DGIA, DGCI-DAF, DGM, DDC-CAJ, QPÑ-QPÑ, DGM-MNAAHP, DGM-DDC ICA, DGM-DDC TACNA	Implementación y Optimización de Sitios Web del Ministerio de Cultura.	De Cara al Ciudadano	Externos	39	273,000.00	Alto	Prioridad Alta
3	VMPCIC	DGPA, DGM, DGM-DRBM	Implementación de Recorridos Virtuales priorizados.	De Cara al Ciudadano	Externos	39	557,800.00	Alto	Prioridad Alta
4	SG	OGA-OAB, OGA-OC, OGA-OT, OGRH, OGPP-OPL, OGA, OGPP	Optimización del Sistema de Gestión Administrativa.	De Gestión Interna	Internos	39	259,199.99	Alto	Prioridad Alta
5	SG - VMI	OGETIC - OE - DGPI - ODN	Optimización en la Plataforma del Geoportal: Nuevas capas.	De Cara al Ciudadano	Internos y Externos	39	124,800.00	Alto	Prioridad Alta
6	SG	OGETIC - OIT	Optimización de la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Cultura.	De Gestión Interna	Internos y Externos	39	4,467,174.51	Alto	Prioridad Alta
7	SG	OACGD	Optimización del Sistema de Gestión Documental	De Gestión Interna	Internos	12	26,000.00	Alto	Prioridad Media
8	VMPCIC	DGIA	Optimización en el Sistema RENTOCA	De Cara al Ciudadano	Externos	6	31,500.00	Alto	Prioridad Media
9	VMI	DGCI	Implementación del Registro de Información del Pueblo Afroperuano (RIPA)	De Cara al Ciudadano	Internos y Externos	15	60,000.00	Alto	Prioridad Media
10	SG	OGETIC - ODT	Optimización de la publicación de Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú	De Gestión Interna	Internos	12	72,000.00	Alto	Prioridad Media
11	SG	OGETIC	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	De Gestión Interna	Internos	12	120,000.00	Alto	Prioridad Media
12	VMPCIC	DGIA	Optimización del Sistema de Registro de Puntos de Cultura	De Cara al Ciudadano	Externos	6	12,000.00	Alto	Prioridad Media
13	VMPCIC	DGPC	Optimización del Sistema Integrado de Patrimonio Cultural - SIPAC	De Cara al Ciudadano	Internos y Externos	9	72,000.00	Alto	Prioridad Media
14	SG	OACGD	Implementación del Sistema de Gestión de Encuestas	De Cara al Ciudadano	Externos	3	2,250.00	Alto	Prioridad Media
15	VMPCIC	DGM	Implementación de la Plataforma de Registro del Observatorio de Museos	De Cara al Ciudadano	Externos	12	24,800.00	Alto	Prioridad Media
16	SG	OGETIC - OIT	Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de TI	De Gestión Interna	Internos	36	39,600.00	Alto	Prioridad Media

VALUEVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS									
Nro.	Alta Dirección	Unidad Orgánica	Nombre Proyecto	Tipo Proyecto	Beneficiarios	Tiempo (meses)	Costos(soles)	Criterio de Evaluación	Criterio de Priorización
17	SG	OGRH - OGETIC	Cursos de capacitación relacionados al Gobierno y Transformación Digital dirigidos al personal	De Gestión Interna	Internos	36	54,200.00	Alto	Prioridad Media
18	VMI	DGPI	Implementación de mejoras en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas u Originarias (ReNITLI)	De Cara al Ciudadano	Internos y Externos	12	22,000.00	Alto	Prioridad Media
19	VMI	DGPI	Implementación de nuevos indicadores en el Tablero de Control de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI)	De Cara al Ciudadano	Externos	15	28,800.00	Alto	Prioridad Media
20	VMI	DGCI	Implementación del Tablero de Control de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano	De Cara al Ciudadano	Internos y Externos	12	96,000.00	Alto	Prioridad Media
21	QhapaqÑan	QhapaqÑan	Optimización de la Plataforma Virtual del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial	De Cara al Ciudadano	Externos	3	10,800.00	Alto	Prioridad Media
22	VMPCIC	DGM-DRBM	Implementación de la Plataforma de las Rutas culturales en la ciudad	De Cara al Ciudadano	Externos	18	108,000.00	Alto	Prioridad Media
23	VMPCIC	DGIA-DAFO, DIA, DLL	Optimización del Sistema de Concursos de Estímulos Económicos para la Cultura	De Cara al Ciudadano	Externos	9	54,000.00	Alto	Prioridad Baja
24	VMPCIC	DGPC	Optimización de la Plataforma de Delegados Ad Hoc	De Cara al Ciudadano	Internos y Externos	3	9,600.00	Alto	Prioridad Baja
25	VMPCIC	DGPC-DPI	Optimización del Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial	De Gestión Interna	Internos	3	6,000.00	Alto	Prioridad Baja
26	SG	OACGD	Optimización del Sistema Inventario de Series Documentales	De Gestión Interna	Internos	6	14,000.00	Alto	Prioridad Baja
27	VMPCIC	DGDP	Optimizar el Sistema de Gestión de la Información de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador.	De Gestión Interna	Internos	9	63,000.00	Alto	Prioridad Baja
28	SG	OGRH	Optimización de la Intranet del Ministerio de Cultura	De Gestión Interna	Internos	6	16,000.00	Alto	Prioridad Baja
29	SG	OACGD	Implementación del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental	De Gestión Interna	Internos	6	10,800.00	Alto	Prioridad Baja
30	VMPCIC	DGPA	Implementación del Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas	De Cara al Ciudadano	Externos	6	24,000.00	Alto	Prioridad Baja
31	VMPCIC	DGIA	Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo	De Cara al Ciudadano	Externos	6	27,000.00	Alto	Prioridad Baja
32	VMPCIC	DGPA	Implementación del Sistema para las Solicitudes de Autorización en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP).	De Cara al Ciudadano	Externos	6	16,800.00	Alto	Prioridad Baja
33	VMPCIC	DGPA	Sistema para la automatización de copias informativas y certificadas de búsquedas de antecedentes catastrales arqueológicos.	De Cara al Ciudadano	Internos y Externos	6	24,000.00	Alto	Prioridad Baja
34	VMPCIC	DGPA	Implementación de aplicación nativa para dispositivos móvil del registro de patrimonio Arqueológico.	De Cara al Ciudadano	Externos	3	9,000.00	Alto	Prioridad Baja

VII. Cronograma de Proyectos

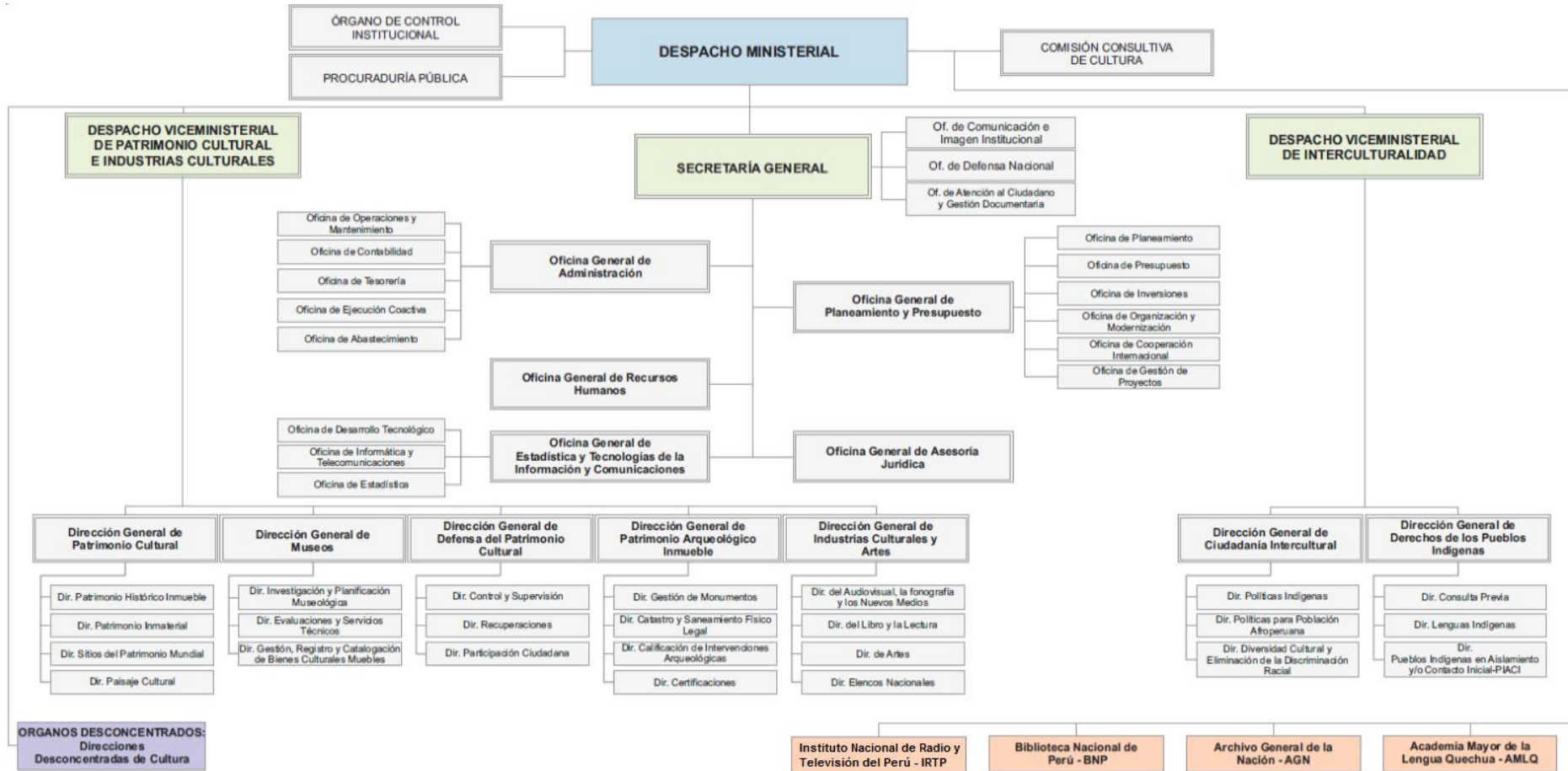
En esta sección, se presenta el cronograma de actividades donde se describen los trimestres en que se desarrollaran los proyectos, para ello se ha trabajado con un formato denominado “Ficha de Proyectos” ver Anexo 06, donde se establecen los plazos, entregables y responsables de los proyectos para alcanzar los objetivos de Gobierno Digital.

Nro.	Nombre Proyecto	Oficina Responsable	Criterio	23T4	24T1	24T2	24T3	24T4	25T1	25T2	25T3	25T4	26T1	26T2	26T3	26T4
1	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión de Datos en el Ministerio de Cultura	OGETIC-ODT-OE	Prioridad Alta													
2	Implementación y Optimización de Sitios Web del Ministerio de Cultura	OGETIC-ODT	Prioridad Alta													
3	Implementación de Recorridos Virtuales priorizados	OGETIC-ODT	Prioridad Alta													
4	Optimización del Sistema de Gestión Administrativa	OGETIC-ODT	Prioridad Alta													
5	Optimización en la Plataforma del Geoportal: Nuevas capas	OGETIC-ODT-OE	Prioridad Alta													
6	Optimización de la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Cultura	OGETIC-OIT	Prioridad Alta													
7	Optimización del Sistema de Gestión Documental	OGETIC-ODT	Prioridad Alta													
8	Optimización en el Sistema RENTOCA	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
9	Implementación del Registro de Información del Pueblo Afroperuano (RIPA)	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
10	Optimización de la publicación de Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
11	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	OGETIC	Prioridad Media													
12	Optimización del Sistema de Registro de Puntos de Cultura	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
13	Optimización del Sistema Integrado de Patrimonio Cultural - SIPAC	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
14	Implementación del Sistema de Gestión de Encuestas	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
15	Implementación de la Plataforma de Registro del Observatorio de Museos	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
16	Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de TI	OGETIC	Prioridad Media													

Nro.	Nombre Proyecto	Oficina Responsable	Criterio	23T4	24T1	24T2	24T3	24T4	25T1	25T2	25T3	25T4	26T1	26T2	26T3	26T4
17	Cursos de capacitación relacionados al Gobierno y Transformación Digital dirigidos al personal	OGRH-OGETIC	Prioridad Media													
18	Implementación de mejoras en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas u Originarias (ReNITLI)	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
19	Implementación de nuevos indicadores en el Tablero de Control de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI)	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
20	Implementación del Tablero de Control de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
21	Optimización de la Plataforma Virtual del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
22	Implementación de la Plataforma de las Rutas culturales en la ciudad	OGETIC-ODT	Prioridad Media													
23	Optimización del Sistema de Concursos de Estímulos Económicos para la Cultura	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
24	Optimización de la Plataforma de Delegados Ad Hoc	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
25	Optimización del Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
26	Optimización del Sistema Inventario de Series Documentales	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
27	Optimizar el Sistema de Gestión de la Información de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador.	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
28	Optimización de la Intranet del Ministerio de Cultura	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
29	Implementación del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
30	Implementación del Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
31	Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
32	Implementación del Sistema para las Solicitudes de Autorización en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP).	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
33	Sistema para la automatización de copias informativas y certificadas de búsquedas de antecedentes catastrales arqueológicos.	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													
34	Implementación de aplicación nativa para dispositivos móvil del registro de patrimonio Arqueológico.	OGETIC-ODT	Prioridad Baja													

Anexos

Anexo N°01 - Organigrama del Ministerio de Cultura



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC

Anexo N°02 - Equipamiento Informático de las Unidades Ejecutoras diciembre 2022)

Equipamiento Informático de las Unidades Ejecutoras				
Unidad Ejecutora	Equipo	Cantidad de Equipos		
		Operativos		Inoperativos
UE02 - Cusco	Computadoras	i3 o inferior	182	-
		i5	800	50
		i7	100	-
	Laptops	i3 o inferior	10	-
		i5	100	-
		i7	120	-
	Impresoras		300	50
	Multifuncionales		50	10
	Plotters		12	
	Escáneres		18	5
Servidores Físicos		10	-	
Equipos de Red		68	-	
UE03 - Caral	Computadoras	i3 o inferior	2	4
		i5	70	50
		i7		
	Laptops	i3 o inferior		
		i5		
		i7		
	Impresoras		16	20
	Multifuncionales		5	
	Plotters		2	
	Escáneres		7	7
Servidores Físicos		3	3	
Equipos de Red		6	3	
UE05 - Naylamp	Computadoras	i3 o inferior	39	70
		i5	10	3
		i7	87	9
	Laptops	i3 o inferior	9	2
		i5	8	1
		i7	20	8
	Impresoras		43	24
	Multifuncionales		48	14
	Plotters		8	1
	Escáneres		-	-
Servidores Físicos		6	-	
Equipos de Red		15	3	
UE07 - Marcahuamachuco	Computadoras	i3 o inferior	-	12
		i5	6	11
		i7	29	1
	Laptops	i3 o inferior	-	3
		i5	-	6
		i7	13	2
	Impresoras		25	9
	Multifuncionales		18	9
	Plotters		4	-
	Escáneres		1	-
Servidores Físicos		2	1	
Equipos de Red		9	18	
UE08 - Proyectos Especiales	Computadoras	i3 o inferior	-	-
		i5	-	-
		i7	95	-

Equipamiento Informático de las Unidades Ejecutoras					
Unidad Ejecutora	Equipo	Cantidad de Equipos			
		Operativos		Inoperativos	
	Laptops	i3 o inferior	-	-	
		i5	-	-	
		i7	8	1	
	Impresoras		-	-	
	Multifuncionales		6		
	Plotters		2	-	
	Escáneres		3		
	Servidores Físicos		1		
	Equipos de Red		4		
	UE09 - La Libertad	Computadoras	i3 o inferior	3	7
			i5	21	24
			i7	80	37
		Laptops	i3 o inferior	-	-
			i5	-	4
i7			37	6	
Impresoras			9	27	
Multifuncionales			23	14	
Plotters			4	1	
Escáneres		6	8		
Servidores Físicos		6	6		
Equipos de Red		29	9		
Total	Computadoras	i3 o inferior	226	93	
		i5	907	138	
		i7	391	47	
	Laptops	i3 o inferior	19	5	
		i5	108	11	
		i7	190	16	
	Impresoras		393	130	
	Multifuncionales		150	47	
	Plotters		32	2	
	Escáneres		35	20	
Servidores Físicos		28	10		
Equipos de Red		131	33		

Fuente: Ministerio de cultura
 Elaboración: Ministerio de Cultura

Anexo N°03 - Lista De Reuniones Con Las Unidades Orgánicas

Reuniones con las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura sobre los proyectos requeridas por las áreas usuarias

Tabla 59. Lista Reuniones Virtuales con las UO

Reuniones Virtuales			
N°	Dependencia	Fecha	Acta
1	Dirección General de Patrimonio Cultural	14/06/2023	ARU-060-2023-OGETIC
2	Dirección General de Museos	14/06/2023	ARU-061-2023-OGETIC
3	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	14/06/2023	ARU-062-2023-OGETIC
4	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	14/06/2023	ARU-063-2023-OGETIC
5	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	14/06/2023	ARU-064-2023-OGETIC
6	Dirección General de Ciudadanía Intercultural	15/06/2023	ARU-065-2023-OGETIC
7	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	15/06/2023	ARU-066-2023-OGETIC
8	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	15/06/2023	ARU-067-2023-OGETIC
9	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	15/06/2023	ARU-068-2023-OGETIC
10	Oficina General de Administración	16/06/2023	ARU-069-2023-OGETIC
11	Oficina General de Recursos Humanos	16/06/2023	ARU-070-2023-OGETIC
12	Secretaría Técnica de Qhapaq Ñan	16/06/2023	ARU-072-2023-OGETIC
13	Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú	16/06/2023	ARU-073-2023-OGETIC
14	Oficina General de Asesoría Jurídica	16/06/2023	ARU-071-2023-OGETIC

Tabla 60. Lista Reuniones Presenciales con las UO

Reuniones Presenciales			
N°	Dependencia	Fecha	Acta
1	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	10/07/2023	ARU-074-2023-OGETIC
2	Oficina General de Administración	12/07/2023	ARU-076-2023-OGETIC
3	Dirección General de Museos	11/07/2023	ARU-075-2023- OGETIC
4	Dirección General de Museos	13/07/2023	ARU-077-2023-OGETIC
5	Dirección General de Patrimonio Cultural	13/07/2023	ARU-078-2023- OGETIC
6	Proyecto Especial Qapaq Ñan	18/07/2023	ARU-079-2023- OGETIC
7	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	20/07/2023	ARU-083-2023-OGETIC
8	Dirección General de Ciudadanía Intercultural	12/07/2023	ARU-084-2023-OGETIC
9	Oficina General de Recursos Humanos	17/07/2023	ARU-085-2023-OGETIC
10	Proyecto Especial Bicentenario del Perú	25/07/2023	ARU-086-2023-OGETIC

Anexo N°04 - Lista de proyectos evaluados

N°	Nombre del Proyecto	Dependencia	Aspectos para la Evaluación											
			Costos Anualizados					Financiero	Cumple	Legal	Cumple	Costo Beneficio	Cumple	Criterio de Evaluación
			2023	2024	2025	2026	Costo Total							
1	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión de Datos en el Ministerio de Cultura	OGETIC - ODT-OE	S/.89,228.60	S/.252,242.84	S/.153,992.84	S/.151,742.84	S/.647,207.12	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	El Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital en el Estado y el régimen jurídico para el uso de tecnologías digitales en la Administración Pública. Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	Brindar al ciudadano una plataforma digital que muestre indicadores del sector cultura de manera gráfica, resumida y dinámica. Gestionando datos para la toma de decisiones internas o como generador de evidencia para proyectos externos.	SI=1	Alto
2	Implementación y Optimización de Sitios Web del Ministerio de Cultura	DGIA, DGCI-DAF, DGM, DDC-CAJ, QPN-QPN, DGM-MNAAHP, DGM	S/.21,000.00	S/.84,000.00	S/.84,000.00	S/.84,000.00	S/.273,000.00	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar el acceso de la información a los ciudadanos. •Mejorar la búsqueda de información. •Mejorar la satisfacción por parte de los ciudadanos. 	SI=1	Alto
3	Implementación de Recorridos Virtuales priorizados	DGPA, DGM, DGM-DRBM	S/.27,462.00	S/.109,846.00	S/.109,846.00	S/.109,846.00	S/.357,000.00	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar información de los diversos bienes del museo. •Brindar visualización fotográfica de los diversos bienes y/o sitios arqueológicos. 	SI=1	Alto

N°	Nombre del Proyecto	Dependencia	Aspectos para la Evaluación											
			Costos Anualizados					Financiero	Cumple	Legal	Cumple	Costo Beneficio	Cumple	Criterio de Evaluación
			2023	2024	2025	2026	Costo Total							
4	Optimización del Sistema de Gestión Administrativa	OGA-OAB, OGA-OC, OGA-OT, OGRH, OGPP-OPL, OGA, OGPP	S/.37,028.57	S/.74,057.14	S/.74,057.14	S/.74,057.14	S/.259,199.99	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	•Mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión Administrativa en el Ministerio de Cultura en los módulos de Personal, Logística, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Planeamiento.	SI=1	Alto
5	Optimización en la Plataforma del Geoportal: Nuevas capas	OGETIC - OE - DGPI - ODN	S/.9,600.00	S/.38,400.00	S/.38,400.00	S/.38,400.00	S/.124,800.00	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 133-2013-PCM Donde se establecen mecanismos y lineamientos de aplicación nacional para el intercambio de datos georreferenciados entre entidades de la administración pública Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales. Directiva N°001 -2020 – SG/MC Lineamientos para la Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Cultura.	SI=1	•Plataforma que integra la información espacial del Ministerio de Cultura. •Mejorar la experiencia de usuario, brindando herramientas útiles y de fácil manejo. •Uso de tecnologías open source, evitando pagos por consumo de las mismas.	SI=1	Alto
6	Optimización de la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Cultura	OGETIC - OIT	S/.358,025.14	S/.1,368,649.79	S/.1,371,849.79	S/.1,368,649.79	S/.4,467,174.51	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	•Disponer de una infraestructura tecnológica que permita brindar el soporte adecuado en la prestación de los servicios digitales del Ministerio. •Asegurar el mantenimiento de la operatividad de los equipos informáticos que cuenta actualmente el Ministerio de Cultura.	SI=1	Alto

N°	Nombre del Proyecto	Dependencia	Aspectos para la Evaluación												
			Costos Anualizados					Financiero	Cumple	Legal	Cumple	Costo Beneficio	Cumple	Criterio de Evaluación	
			2023	2024	2025	2026	Costo Total								
7	Optimización del Sistema de Gestión Documental	OACGD	S/.6,500.00	S/.19,500.00			S/.26,000.00	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales. Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas	SI=1	•Mejorar la eficiencia administrativa del flujo documental en el Ministerio.	SI=1	Alto	
8	Optimización en el Sistema RENTOCA	DGIA	S/.15,750.00	S/.15,750.00			S/.31,500.00	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales. Resolución Ministerial N° 000310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA.	SI=1	•Mejorar el acceso a la información pública en línea. •Mejorar la satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados.	SI=1	Alto	
9	Implementación del Registro de Información del Pueblo Afroperuano (RIPA)	DGCI	S/.12,000.00	S/.24,000.00	S/.12,000.00	S/.12,000.00	S/.60,000.00	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales. Decreto Supremo N° 012-2022 MC, que crea el Registro de Información del Pueblo Afroperuano.	SI=1	•Agregar funciones para el perfil de administrador como: -Habilitación del PVAC para el RIPA -Habilitación de formulario para el registro de información (designar campos obligatorios) -Plataforma de administrador de la Web RIPA	SI=1	Alto	

N°	Nombre del Proyecto	Dependencia	Aspectos para la Evaluación											
			Costos Anualizados					Financiero	Cumple	Legal	Cumple	Costo Beneficio	Cumple	Criterio de Evaluación
			2023	2024	2025	2026	Costo Total							
10	Optimización de la publicación de Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú	OGETIC - ODT	S/.18,000.00	S/.18,000.00	S/.18,000.00	S/.18,000.00	S/.72,000.00	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 051-2018-PCM que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	Contribuir a optimizar el uso de recursos en las entidades de la Administración Pública, dado que podrán adecuar un software pre-existente en lugar de desarrollar un nuevo software, generando ahorro y contribuyendo al despliegue del gobierno digital y la transformación digital del Estado.	SI=1	Alto
11	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	OGETIC	S/.30,000.00	S/.30,000.00	S/.30,000.00	S/.30,000.00	S.120,000.00	Planificado en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	•Mejorar la Seguridad de la Información en el Ministerio. •Cumplimiento Normativo.	SI=1	Alto
12	Optimización del Sistema de Registro de Puntos de Cultura	DGIA		S/.12,000.00			S/.12,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	•Mejorar la satisfacción de los ciudadanos. •Mejorar la eficiencia administrativa.	SI=1	Alto
13	Optimización del Sistema Integrado de Patrimonio Cultural - SIPAC	DGPC		S/.24,000.00	S/.24,000.00	S/.24,000.00	S/.72,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales. Ley General de Patrimonio Cultural (Ley 28296).	SI=1	•Mejorar la visibilización del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú con el SIPAC •Mejorar la eficiencia administrativa y gestión en plataforma interna •Mejorar el acceso a la información pública en línea. •Mejorar la satisfacción por parte de los ciudadanos.	SI=1	Alto
14	Implementación del Sistema de Gestión de Encuestas	OACGD		S/.2,250.00			S/.2,250.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la	SI=1	•Mejorar la satisfacción de los ciudadanos. •Contribuir en la mejora del proceso de toma de decisiones.	SI=1	Alto

N°	Nombre del Proyecto	Dependencia	Aspectos para la Evaluación																
			Costos Anualizados					Financiero	Cumple	Legal	Cumple	Costo Beneficio	Cumple	Criterio de Evaluación					
			2023	2024	2025	2026	Costo Total												
15	Implementación de la Plataforma de Registro del Observatorio de Museos	DGM		S/.12,400.00	S/.6,200.00	S/.6,200.00	S/.24,800.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar el acceso a la información pública en línea. •Mejorar la satisfacción por parte de los ciudadanos. 	SI=1	Alto					
16	Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de TI	OGETIC - OIT		S/.13,200.00	S/.13,200.00	S/.13,200.00	S/.39,600.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar la calidad de los servicios de TI y la gestión de incidentes, agiliza la gestión de los requerimientos y minimiza los problemas con plataformas de servicio HelpDesk. 	SI=1	Alto					
17	Cursos de capacitación relacionados al Gobierno y Transformación Digital dirigidos al personal	OGRH - OGETIC		S/.20,800.00	S/.16,700.00	S/.16,700.00	S/.54,200.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Concientizar a los empleados sobre la importancia de proteger la información confidencial. •Reducir el riesgo de filtraciones de información. 	SI=1	Alto					
18	Implementación de mejoras en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas u Originarias (ReNITLI)	DGPI		S/.22,000.00			S/.22,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales. Ley N° 29735 Ley de Lenguas Indígenas. Reglamento de la ley de lenguas indígenas DS 004-2016-MC.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Agregar funciones para el perfil de administrador como: -Contador de visitas -Botón de activo e inactivo para intérpretes y traductores. 	SI=1	Alto					
19	Implementación de nuevos indicadores en el Tablero de Control de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI)	DGPI		S/.11,000.00	S/.8,900.00	S/.8,900.00	S/.28,800.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales. La PNLOTI al 2040, aprobada en julio del presente año a través del	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar las funcionalidades de acceso y visualización de la información en torno a los indicadores de los servicios y objetivos prioritarios de la plataforma del Tablero de control de la PNLOTI al 2040. 	SI=1	Alto					

N°	Nombre del Proyecto	Dependencia	Aspectos para la Evaluación													
			Costos Anualizados					Financiero	Cumple	Legal	Cumple	Costo Beneficio	Cumple	Criterio de Evaluación		
			2023	2024	2025	2026	Costo Total									
20	Implementación del Tablero de Control de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano	DGCI		S/.48,000.00	S/.24,000.00	S/.24,000.00	S/.96,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Agregar funciones para el perfil de administrador como: •Fácil acceso y descarga de reportes de información. 	SI=1	Alto		
21	Optimización de la Plataforma Virtual del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial	QhapaqÑan		S/.10,800.00			S/.10,800.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Contar una herramienta de alcance internacional que ayudará a la gestión y la conservación del Valor Universal Excepcional del Qhapaq Ñan. 	SI=1	Alto		
22	Implementación de la Plataforma de las Rutas culturales en la ciudad	DGM-DRBM		S/.36,000.00	S/.36,000.00	S/.36,000.00	S/.108,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer la implementación de recursos digitales basados en el uso del patrimonio cultural, como herramientas de ocio y educativas, a favor de la ciudadanía. •Dinamizar y diversificar los mecanismos de apropiación social del patrimonio cultural, con repercusión en su conservación. 	SI=1	Alto		
23	Optimización del Sistema de Concursos de Estímulos Económicos para la Cultura	DGIA-DAFO, DIA, DLL		S/.18,000.00	S/.18,000.00	S/.18,000.00	S/.54,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Ahorros en costos de movilización y tiempos de viaje de los ciudadanos. •Mejorar el acceso a la información pública en línea y la satisfacción por parte de los ciudadanos. 	SI=1	Alto		
24	Optimización de la Plataforma de Delegados Ad Hoc	DGPC		S/.9,600.00			S/.9,600.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar servicios entre las Municipalidades y el Ministerio de Cultura. •Mejorar el acceso a la información pública en línea. 	SI=1	Alto		
25	Optimización del Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial	DGPC-DPI		S/.6,000.00			S/.6,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar la satisfacción de los ciudadanos. 	SI=1	Alto		

N°	Nombre del Proyecto	Dependencia	Aspectos para la Evaluación													
			Costos Anualizados					Financiero	Cumple	Legal	Cumple	Costo Beneficio	Cumple	Criterio de Evaluación		
			2023	2024	2025	2026	Costo Total									
26	Optimización del Sistema Inventario de Series Documentales	OACGD			S/.14,000.00		S/.14,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mantener el control de las ubicaciones dentro del almacén. •Mejora en el acceso a la información. •Supervisar y monitorear la información contenida en el almacén del Ministerio conllevando a la eficiencia administrativa. 	SI=1	Alto		
27	Optimizar el Sistema de Gestión de la Información de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador.	DGDP			S/.63,000.00		S/.63,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar los procesos de registro y sistematización de las denuncias recibidas por afectación al patrimonio cultural y los Procedimientos Administrativos Sancionadores. 	SI=1	Alto		
28	Optimización de la Intranet del Ministerio de Cultura	OGRH			S/.16,000.00		S/.16,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Contar con una plataforma digital con el objetivo de asistir a los colaboradores en la generación de valor para el ministerio, poniendo a su disposición activos como contenidos, archivos, comunicados, accesos únicos a los sistemas. 	SI=1	Alto		
29	Implementación del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental	OACGD			S/.10,800.00		S/.10,800.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar la eficiencia administrativa. •Realizar derivación de documentos para agilizar su atención •Seguimiento de pendientes de la Oficina a cargo. 	SI=1	Alto		
30	Implementación del Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas	DGPA			S/.24,000.00		S/.24,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar la satisfacción de los administrados. •Mejorar la eficiencia administrativa. 	SI=1	Alto		
31	Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como	DGIA				S/.27,000.00	S/.27,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de	SI=1	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar la satisfacción de los administrados. 	SI=1	Alto		

N°	Nombre del Proyecto	Dependencia	Aspectos para la Evaluación												
			Costos Anualizados					Financiero	Cumple	Legal	Cumple	Costo Beneficio	Cumple	Criterio de Evaluación	
			2023	2024	2025	2026	Costo Total								
	Espectáculo Público No Deportivo							Recursos ODT-OE		Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.		•Mejorar la eficiencia administrativa.			
32	Implementación del Sistema para las Solicitudes de Autorización en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP).	DGPA				S/.16,800.00	S/.16,800.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	•Mejorar la satisfacción de los ciudadanos. •Mejorar la eficiencia administrativa.	SI=1	Alto	
33	Sistema para la automatización de copias informativas y certificadas de búsquedas de antecedentes catastrales arqueológicos.	DGPA				S/.24,000.00	S/.24,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	•Mejorar la satisfacción de los administrados. •Mejorar la velocidad en la atención de certificados de búsquedas de antecedentes catastrales arqueológicas y superposición con la base de datos de bienes inmuebles prehispánicas.	SI=1	Alto	
34	Implementación de aplicación nativa para dispositivos móvil del registro de patrimonio Arqueológico.	DGPA				S/.9,000.00	S/.9,000.00	Planificado en POI Multianual 2024-2026 Recursos ODT-OE	SI=1	Decreto Supremo N° 029-2021PCM que aprueba el Reglamento de Ley de Gobierno Digital sobre la prestación de servicios digitales.	SI=1	•Incrementar la base de datos de bienes inmuebles prehispánicos.	SI=1	Alto	


Anexo N°05 - Lista de proyectos priorizados

Nro.	Unidad Orgánica	Nombre Proyecto	Tipo Proyecto	Tiempo (meses)	OGD1 Fortalecer la gobernanza y la gestión digital	OGD2 Mejorar las competencias digitales del personal	OGD3 Fortalecer la Seguridad de la Información y la ciberseguridad	OGD4 Fortalecer la Infraestructura Tecnológica	OGD5 Mejorar la digitalización de los procesos, servicios e información	OGD6 Promover Servicios digitales de calidad	Sumatoria	Criterio
1	OGETIC - ODT-OE	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión de Datos en el Ministerio de Cultura	De Cara al Ciudadano Y Gestión Interna	39	1	1	1		1	1	5.00	Prioridad Alta
2	DGIA, DGCI-DAF, DGM, DDC-CAJ, QPÑ-QPÑ, DGM-MNAAHP, DGM-DDC ICA, DGM-DDC TACNA	Implementación y Optimización de Sitios Web del Ministerio de Cultura	De Cara al Ciudadano	39	1	1	1		1	1	5.00	Prioridad Alta
3	DGPA, DGM, DGM-DRBM	Implementación de Recorridos Virtuales priorizados	De Cara al Ciudadano	39	1		1	1	1	1	5.00	Prioridad Alta
4	OGA-OAB, OGA-OC, OGA-OT, OGRH, OGPP-OPL, OGA, OGPP	Optimización del Sistema de Gestión Administrativa	De Gestión Interna	39	1	1	1		1	1	5.00	Prioridad Alta
5	OGETIC - OE - DGPI - ODN	Optimización en la Plataforma del Geoportal: Nuevas capas	De Cara al Ciudadano	39	1		1	1	1	1	5.00	Prioridad Alta
6	OGETIC - OIT	Optimización de la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Cultura	De Gestión Interna	39	1		1	1	1	1	5.00	Prioridad Alta
7	OACGD	Optimización del Sistema de Gestión Documental	De Gestión Interna	12	1		1		1	1	5.00	Prioridad Alta
8	DGIA	Optimización en el Sistema RENTOCA	De Cara al Ciudadano	6	1		1		1	1	4.00	Prioridad Media

Nro.	Unidad Orgánica	Nombre Proyecto	Tipo Proyecto	Tiempo (meses)	OGD1 Fortalecer la gobernanza y la gestión digital	OGD2 Mejorar las competencias digitales del personal	OGD3 Fortalecer la Seguridad de la Información y la ciberseguridad	OGD4 Fortalecer la Infraestructura Tecnológica	OGD5 Mejorar la digitalización de los procesos, servicios e información	OGD6 Promover Servicios digitales de calidad	Sumatoria	Criterio
9	DGCI	Implementación del Registro de Información del Pueblo Afroperuano (RIPA)	De Cara al Ciudadano	15	1	1			1	1	4.00	Prioridad Media
10	OGETIC - ODT	Optimización de la publicación de Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú	De Gestión Interna	12	1		1		1	1	4.00	Prioridad Media
11	OGETIC	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	De Gestión Interna	12	1		1			1	3.00	Prioridad Media
12	DGIA	Optimización del Sistema de Registro de Puntos de Cultura	De Cara al Ciudadano	6	1		1	1			3.00	Prioridad Media
13	DGPC	Optimización del Sistema Integrado de Patrimonio Cultural - SIPAC	De Cara al Ciudadano	9			1	1		1	3.00	Prioridad Media
14	OACGD	Implementación del Sistema de Gestión de Encuestas	De Cara al Ciudadano	3		1	1			1	3.00	Prioridad Media
15	DGM	Implementación de la Plataforma de Registro del Observatorio de Museos	De Cara al Ciudadano	12	1				1	1	3.00	Prioridad Media
16	OGETIC - OIT	Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de TI	De Gestión Interna	36	1	1	1				3.00	Prioridad Media
17	OGRH - OGETIC	Cursos de capacitación relacionados al Gobierno y Transformación Digital dirigidos al personal	De Gestión Interna	36	1	1	1				3.00	Prioridad Media
18	DGPI	Implementación de mejoras en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas u Originarias (ReNITLI)	De Cara al Ciudadano	12	1				1	1	3.00	Prioridad Media
19	DGPI	Implementación de nuevos indicadores en el Tablero de Control de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI)	De Cara al Ciudadano	15	1				1	1	3.00	Prioridad Media
20	DGCI	Implementación del Tablero de Control de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano	De Cara al Ciudadano	12	1	1			1		3.00	Prioridad Media
21	QhapaqÑan	Optimización de la Plataforma Virtual del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial	De Cara al Ciudadano	3			1	1	1		3.00	Prioridad Media
22	DGM-DRBM	Implementación de la Plataforma de las Rutas culturales en la ciudad	De Cara al Ciudadano	18	1				1	1	3.00	Prioridad Media

Nro.	Unidad Orgánica	Nombre Proyecto	Tipo Proyecto	Tiempo (meses)	OGD1 Fortalecer la gobernanza y la gestión digital	OGD2 Mejorar las competencias digitales del personal	OGD3 Fortalecer la Seguridad de la Información y la ciberseguridad	OGD4 Fortalecer la Infraestructura Tecnológica	OGD5 Mejorar la digitalización de los procesos, servicios e información	OGD6 Promover Servicios digitales de calidad	Sumatoria	Criterio
23	DGIA-DAFO, DIA, DLL	Optimización del Sistema de Concursos de Estímulos Económicos para la Cultura	De Cara al Ciudadano	9			1		1		2.00	Prioridad Baja
24	DGPC	Optimización de la Plataforma de Delegados Ad Hoc	De Cara al Ciudadano	3	1				1		2.00	Prioridad Baja
25	DGPC-DPI	Optimización del Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial	De Gestión Interna	3			1		1		2.00	Prioridad Baja
26	OACGD	Optimización del Sistema Inventario de Series Documentales	De Gestión Interna	6			1			1	2.00	Prioridad Baja
27	DGDP	Optimizar el Sistema de Gestión de la Información de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador.	De Gestión Interna	9	1				1		2.00	Prioridad Baja
28	OGRH	Optimización de la Intranet del Ministerio de Cultura	De Gestión Interna	6	1				1		2.00	Prioridad Baja
29	OACGD	Implementación del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental	De Gestión Interna	6	1			1			2.00	Prioridad Baja
30	DGPA	Implementación del Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas	De Cara al Ciudadano	6			1			1	2.00	Prioridad Baja
31	DGIA	Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo	De Cara al Ciudadano	6			1		1		2.00	Prioridad Baja
32	DGPA	Implementación del Sistema para las Solicitudes de Autorización en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP).	De Cara al Ciudadano	6	1				1		2.00	Prioridad Baja
33	DGPA	Sistema para la automatización de copias informativas y certificadas de búsquedas de antecedentes catastrales arqueológicos.	De Cara al Ciudadano	6						1	1.00	Prioridad Baja
34	DGPA	Implementación de aplicación nativa para dispositivos móvil del registro de patrimonio Arqueológico.	De Cara al Ciudadano	3						1	1.00	Prioridad Baja


Anexo N°06 - Fichas De Proyectos


	Ficha de Proyecto Nro. 01																
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gestión de Datos en el Ministerio de Cultura																
Alcance	<p>Fortalecer la Gobernanza y Gestión de Datos en el Ministerio de Cultura, mejorando los siguientes aspectos: a) la visualización de datos en un Tablero de Control institucional, b) la publicación de datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, c) el consumo y publicación de datos de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad y d). Sistema de Gestión de Formatos Estadísticos. Se deberá elaborar un catálogo de datos priorizando la gestión de aquellos que generen mayor valor para la institución, asegurando la calidad de los datos y su disponibilidad.</p> <p>Tablero de Control Implementación del Tablero de Control y su plataforma de visualización de Indicadores del Ministerio de Cultura, con información estadística, con la finalidad de brindar análisis, informes interactivos y visualizar datos estadísticos de forma dinámica, basados en Inteligencia de Negocios (Business Intelligence – BI). Así mismo será de acceso abierto y en tiempo real para los usuarios internos y externos de la institución.</p> <p>Datos Abiertos Ampliar las publicaciones de los datos generados por el Ministerio de Cultura (nuevos datasets) en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA) de la PCM, para el uso y consumo de la información del sector cultura a través de las buenas prácticas de los principales estándares de calidad para apertura de datos.</p> <p>Interoperabilidad Ampliar el consumo y la publicación de Servicios en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad (PIDE). La PIDE es administrada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, y brinda servicios públicos en línea por medios electrónicos, y el intercambio electrónico de información entre entidades del Estado a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles, de manera segura.</p> <p>Sistema de Gestión de Formatos Estadísticos Optimizar el Sistema de Registro de Información Estadística del Ministerio de Cultura el cual permitirá gestionar la creación de formularios de manera dinámica para el registro de información que genera el Ministerio.</p> <p>Resultados esperados:</p> <p>Tablero de Control</p> <table border="1" data-bbox="550 1626 1348 1937"> <tbody> <tr> <td>2023-T4</td> <td>Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo I”</td> </tr> <tr> <td>2024-T1</td> <td>Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo I”</td> </tr> <tr> <td>2024-T2</td> <td>Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo II”</td> </tr> <tr> <td>2024-T3</td> <td>Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo II”</td> </tr> <tr> <td>2024-T4</td> <td>Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo III”</td> </tr> <tr> <td>2025-T3</td> <td>Optimización de la Plataforma de Registro de Tablero de Indicadores.</td> </tr> <tr> <td>2025-T4</td> <td>Optimización del Tablero de control.</td> </tr> <tr> <td>2026-T4</td> <td>Optimización del Tablero de control.</td> </tr> </tbody> </table>	2023-T4	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo I”	2024-T1	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo I”	2024-T2	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo II”	2024-T3	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo II”	2024-T4	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo III”	2025-T3	Optimización de la Plataforma de Registro de Tablero de Indicadores.	2025-T4	Optimización del Tablero de control.	2026-T4	Optimización del Tablero de control.
2023-T4	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo I”																
2024-T1	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo I”																
2024-T2	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo II”																
2024-T3	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo II”																
2024-T4	Elaborar el tablero de control del área cultural “Grupo III”																
2025-T3	Optimización de la Plataforma de Registro de Tablero de Indicadores.																
2025-T4	Optimización del Tablero de control.																
2026-T4	Optimización del Tablero de control.																


Alcance	<p>Datos Abiertos</p> <table border="1" data-bbox="552 394 1350 618"> <tr> <td>2023</td> <td>Publicación de 1 nuevo dataset en la PNDA Trimestre: T4</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> </table> <p>Interoperabilidad Publicaciones</p> <table border="1" data-bbox="552 730 1350 846"> <tr> <td>2023-T4</td> <td>Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.</td> </tr> <tr> <td>2024-T3</td> <td>Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.</td> </tr> <tr> <td>2025-T3</td> <td>Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.</td> </tr> <tr> <td>2026-T3</td> <td>Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.</td> </tr> </table> <p>Consumos</p> <table border="1" data-bbox="552 902 1350 1126"> <tr> <td>2023</td> <td>Implementar el consumo de 1 servicio priorizado. Trimestre: T4</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)</td> </tr> </table> <p>Sistema de Gestión de Formatos Estadísticos</p> <table border="1" data-bbox="552 1211 1350 1267"> <tr> <td>2024-T2</td> <td>Optimización del Sistema de Registro de los Formatos Estadísticos</td> </tr> </table>		2023	Publicación de 1 nuevo dataset en la PNDA Trimestre: T4	2024	Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)	2025	Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)	2026	Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)	2023-T4	Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.	2024-T3	Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.	2025-T3	Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.	2026-T3	Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.	2023	Implementar el consumo de 1 servicio priorizado. Trimestre: T4	2024	Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)	2025	Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)	2026	Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)	2024-T2	Optimización del Sistema de Registro de los Formatos Estadísticos
2023	Publicación de 1 nuevo dataset en la PNDA Trimestre: T4																											
2024	Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)																											
2025	Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)																											
2026	Publicación de 4 nuevos datasets en la PNDA (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)																											
2023-T4	Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.																											
2024-T3	Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.																											
2025-T3	Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.																											
2026-T3	Implementar la publicación de 1 servicio priorizado.																											
2023	Implementar el consumo de 1 servicio priorizado. Trimestre: T4																											
2024	Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)																											
2025	Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)																											
2026	Implementar el consumo de 2 servicios priorizados. (Uno en el T2 y uno en el T4)																											
2024-T2	Optimización del Sistema de Registro de los Formatos Estadísticos																											
Tiempo o Plazo Estimado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tablero de Control 2. Datos Abiertos 3. Interoperabilidad: Publicación 4. Interoperabilidad: Consumo 5. Sistema de Registro del Tablero de Control 	24 meses 39 meses 12 meses 21 meses 03 meses																										
Costo Estimado	<p>Tablero de Control 2023: Recurso Humanos: S/. 15,000; Licencia Software: S/. 2,000 2024: Recurso Humanos: S/. 60,000; Licencia Software: S/. 2,000 2025: Recurso Humanos: S/. 15,000; Licencia Software: S/. 2,000 2026: Recurso Humanos: S/. 15,000; Licencia Software: S/. 2,000 Costo Parcial RH: S/. 113,000.00 Costo Parcial SW: S/ 8,000.00</p> <p>Datos Abiertos 2023: S/. 11,142.86 2024: S/. 33,428.57 2025: S/. 33,428.57 2026: S/. 33,428.57 Costo Parcial: S/. 111,428.57</p>																											


Costo Estimado	<p>Interoperabilidad Publicación: 2023: S/. 9,500.00 2024: S/. 9,500.00 2025: S/. 9,500.00 2026: S/. 9,500.00 Costo Parcial: S/ 38,000.00</p> <p>Interoperabilidad Consumo: 2023: S/. 8,971.45 2024: S/. 17,942.85 2025: S/. 17,942.85 2026: S/. 17,942.85 Costo Parcial: S/ 62,800.00</p> <p>Sistema de Gestión del Formatos Estadísticos 2024: S/. 10,500.00 2023: Recurso Humanos: S/. 44,614.29; Licencia Software: S/. 2,000 2024: Recurso Humanos: S/. 131,371.42; Licencia Software: S/. 2,000 2025: Recurso Humanos: S/. 78, 121,42; Licencia Software: S/. 2,000 2026: Recurso Humanos: S/. 75,871.42; Licencia Software: S/. 2,000 Costo Parcial RH: S/ 329,978.55 Costo Parcial SW: S/ 8,000.00</p> <p>COSTOS ANUALIZADOS Costo 2023: S/ 93,228.58 Costo 2024: S/ 256,242.84 Costo 2025: S/ 157,992.84 Costo 2026: S/ 155,742.84</p> <p>Costos Internos: S/ 647,207.12 Costos para ser Financiados: S/ 16,000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 663,207.12</p>		
Beneficiarios (internos o externos)	Internos y Externos		
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General
	Brenilda Santa Cruz Guevara	Oficina de Estadística	Directora (e)
	Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director
Análisis Costo – Beneficio	<p>Beneficios esperados:</p> <p>Tablero de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar al ciudadano una plataforma digital que muestre indicadores del sector cultura de manera gráfica, resumida y dinámica. Gestionando datos para la toma de decisiones internas o como generador de evidencia para proyectos externos. <p>Datos Abiertos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a la información por parte de los ciudadanos. • Incentivar la investigación a través de la información generada por el Ministerio. • Generar un Estado más transparente y responsable. 		


	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el desarrollo de políticas públicas, la toma de decisiones y las intervenciones territoriales basadas en datos. <p>Interoperabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agilizar la realización de trámites por el ciudadano o usuario. • Permitir la cooperación entre instituciones de la administración pública, sin distinción de su nivel de desarrollo tecnológico. • Facilitar la simplificación administrativa y los procesos de negocio de las instituciones. • Reducir de los costos gracias a la reutilización de información y funcionalidades. <p>Sistema de Gestión del Formatos Estadísticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los procesos de envío y recepción de la información estadística minimizando el tiempo procesamiento de información. • Optimizar los procesos y la eficacia en la toma de decisiones, para facilitar el análisis de datos de los formatos estadísticos.
Tipo de Proyecto	De Cara al Ciudadano y De Gestión Interna
Dependencia	VMPCIC, VMI, SG


		Ficha de Proyecto Nro. 02										
Nombre del Proyecto		Implementación y Optimización de Sitios Web del Ministerio de Cultura										
Alcance		<p>Implementar y optimizar los sitios web de las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura, para atender sus necesidades de publicación de información en las plataformas del Ministerio de Cultura en el marco de la transformación digital del Ministerio de Cultura, cumpliendo con los estándares y buenas prácticas en el ciclo de desarrollo de software.</p> <p>Resultados esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>Publicación de 1 actualización en el sitio web (Trimestre:T4)</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> </table>			2023	Publicación de 1 actualización en el sitio web (Trimestre:T4)	2024	Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)	2025	Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)	2026	Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)
2023	Publicación de 1 actualización en el sitio web (Trimestre:T4)											
2024	Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)											
2025	Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)											
2026	Publicación de 4 actualizaciones en sitios web (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)											
Tiempo o Plazo Estimado		39 meses										
Costo Estimado		2023: S/. 21,000 2024: S/. 84,000 2025: S/. 84,000 2026: S/. 84,000 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.273,000.00										
Beneficiarios (internos o externos)		Externos										
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo								
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General								
		Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director								
Análisis Costo – Beneficio		<p>El Ministerio de Cultura cuenta con información para difundir a la ciudadanía en diferentes formatos como los textos, imágenes, galerías, pdfs, infografías entre otros, a fin de dar a conocer la información que el Ministerio genera orientado al ciudadano y que cuente con los siguientes beneficios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar el acceso de la información a los ciudadanos. Mejorar la búsqueda de información. Mejorar la satisfacción por parte de los ciudadanos. 										
Tipo de Proyecto		De Cara al Ciudadano										
Dependencia		Todas las dependencias del Ministerio de Cultura										

	Ficha de Proyecto Nro. 03																							
Nombre del Proyecto	Implementación de Recorridos Virtuales priorizados																							
Alcance	<p>Implementar Recorridos Virtuales priorizado a través de una plataforma virtual en entorno 360°, que nos permitirá recorrer todos sus ambientes realizados con captura fotográfica 360°, y consultar la información de los bienes en 3D, textos, audios y videos</p> <p>Resultados esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>Implementación de 1 Recorrido Virtual priorizado Trimestre: T4)</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)</td> </tr> </table>			2023	Implementación de 1 Recorrido Virtual priorizado Trimestre: T4)	2024	Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)	2025	Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)	2026	Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)													
2023	Implementación de 1 Recorrido Virtual priorizado Trimestre: T4)																							
2024	Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)																							
2025	Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)																							
2026	Implementación de 4 Recorridos Virtuales priorizados (Uno por cada Trimestre: T1, T2, T3 y T4)																							
Tiempo o Plazo Estimado	39 meses																							
Costo Estimado	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Año</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Recursos Operativos (pasajes y viáticos)</td> <td>Año 2023</td> <td>S/. 28 500.00</td> </tr> <tr> <td>Año 2024</td> <td>S/. 40 000.00</td> </tr> <tr> <td>Año 2025</td> <td>S/. 40 000.00</td> </tr> <tr> <td>Año 2026</td> <td>S/. 40 000.00</td> </tr> <tr> <td>Recursos Logísticos</td> <td>Equipos</td> <td>S/. 52 300.00</td> </tr> <tr> <td>Recursos Personal</td> <td>2 personas</td> <td>S/. 357 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Costo Total Interno</td> <td>S/. 557 800.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Costos Internos: S/ 557,800.00 Costos para ser Financiados: S/ 200,800.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/ 758,600.00</p>			Ítem	Año	Cantidad	Recursos Operativos (pasajes y viáticos)	Año 2023	S/. 28 500.00	Año 2024	S/. 40 000.00	Año 2025	S/. 40 000.00	Año 2026	S/. 40 000.00	Recursos Logísticos	Equipos	S/. 52 300.00	Recursos Personal	2 personas	S/. 357 000.00	Costo Total Interno		S/. 557 800.00
Ítem	Año	Cantidad																						
Recursos Operativos (pasajes y viáticos)	Año 2023	S/. 28 500.00																						
	Año 2024	S/. 40 000.00																						
	Año 2025	S/. 40 000.00																						
	Año 2026	S/. 40 000.00																						
Recursos Logísticos	Equipos	S/. 52 300.00																						
Recursos Personal	2 personas	S/. 357 000.00																						
Costo Total Interno		S/. 557 800.00																						
Beneficiarios	Externos																							
Responsable del Proyecto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Área</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Melvin Gago Rodrigo</td> <td>Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones</td> <td>Director General</td> </tr> <tr> <td>Willy Yucra Limahuay</td> <td>Oficina de Desarrollo Tecnológico</td> <td>Director</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Área	Cargo	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General	Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director														
Nombre	Área	Cargo																						
Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General																						
Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director																						
Análisis Costo – Beneficio	El recorrido virtual permitirá: <ul style="list-style-type: none"> • Brindar información de los diversos bienes del museo. • Brindar visualización fotográfica de los diversos bienes y/o sitios arqueológicos. • Brindar información museográfica en formato audiovisual. • Brindar la visualización de los bienes museográficos. • Brindar una experiencia de visualización 360° inmersiva al ciudadano. 																							
Tipo de Proyecto	Cara al Ciudadano																							
Dependencia	DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS (DGM - DRBM) DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO (DGPA - DMO)																							


		Ficha de Proyecto Nro. 04		
Nombre del Proyecto		Optimización del Sistema de Gestión Administrativa		
Alcance	Optimizar el funcionamiento de los diferentes módulos del Sistema de Gestión Administrativa (QUIPU). Resultados esperados:			
	2023-T4	Implementación de módulo QUIPU Planeamiento: Mejoras en la Administración del POI en tres etapas.		
	2024-T1	Implementación Sistema de Gestión de Asistencia: Módulo de trabajador: Administración.		
	2024-T2	Implementación Sistema de Gestión de Asistencia: Módulo de trabajador: Reportes.		
	2024-T3	Implementación de mejoras en el QUIPU: Módulo de Tesorería: Administración de Ingresos		
	2024-T4	Implementación de mejoras en el QUIPU: Módulo de Tesorería: Reportes de Ingresos		
	2025-T1	Implementación de mejoras en el QUIPU: Optimización del proceso de interface para las devoluciones de menor gasto viáticos		
	2025-T2	Implementación de Módulo Logística QUIPU: Módulo de Plan anual de Adquisiciones.		
	2025-T3	Implementación de Módulo Logística QUIPU: Módulo de Contratos.		
	2025-T4	Implementación de Módulo Logística QUIPU: Valores en Custodia.		
	2026-T1	Implementación de mejoras en el Módulo Logística, Tesorería y Contabilidad QUIPU: Proceso de registro del Devengado y Girado.		
	2026-T2	Implementación del Módulo Logística QUIPU: Previsiones Presupuestales.		
	2026-T3	Implementación de Módulo Soporte QUIPU: Mejora de Gestión de Archivos en el expediente electrónico.		
	2026-T4	Implementación de Modulo Soporte QUIPU: Mejora en Cuentas de Usuarios y firmas.		
Tiempo o Plazo Estimado		39 meses		
Costo Estimado		2023: S/. 37,028.57 2024: S/. 74,057.14 2025: S/. 74,057.14 2026: S/. 74,057.14 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.259,199.99		
Beneficiarios (internos o externos)		Internos		
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo	
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General	
	Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director	
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión Administrativa en el Ministerio de Cultura en los módulos de Personal, Logística, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Planeamiento. 		
Tipo de Proyecto		De Gestión Interna		
Dependencia		OFICINA DE ABASTECIMIENTO (OGA-OAB) OFICINA DE CONTABILIDAD (OGA-OC) OFICINA DE TESORERÍA (OGA-OT) OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (OGRH) OFICINA DE PLANEAMIENTO (OGPP-OPL) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA) OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OGPP)		

		Ficha de Proyecto Nro. 05										
Nombre del Proyecto		Optimización en la Plataforma del Geoportal: Nuevas capas										
Alcance		<p>Continuar con la implementación de la base de datos y arquitectura espacial de la Plataforma de Información Geoespacial, bajo una plataforma 100% libre (opensource): Base de datos en PostgreSQL, Servidor de mapas Geoserver y el API de manejos de mapas con Leaflet. Gestionar la implementación y coordinación con la Oficina de Desarrollo Tecnológico.</p> <p>Resultados esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>Implementar nuevo y/o mejoras en 1 visor priorizado. Trimestre: T4 Visor de Mujer Indígena Visor mapa SICSUR</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados. (Uno en cada trimestre)</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados (Uno en cada trimestre)</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados. (Uno en cada trimestre)</td> </tr> </table> <p><u>Visor de Mujer Indígena:</u> En el marco de las actividades que promuevan y generen mecanismos para difundir una práctica intercultural en la sociedad de paz y solidaridad, y garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, a solicitud se ha planificado de un desarrollador web para la elaboración de un mapa interactivo de mujer indígena u originaria" a fin de identificar los departamentos donde se desarrollarán acciones de fortalecimiento de capacidades de las mujeres, indígenas u originarias, para promover el liderazgo dentro de la autonomía organizativa de sus comunidades.</p> <p><u>Visor mapa SICSUR:</u> El Ministerio de Cultura de Perú, en coordinación con el Grupo de Trabajo del SICSUR, requiere el módulo de mantenimiento de información del Mapa Cultural del Sur, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con formulario de registro de información • Filtros por niveles políticos, según el país seleccionado. • Carga masiva de Puntos Culturales • Carga de información estadísticas. Alfabetismo. Densidad poblacional. Mortalidad infantil. 			2023	Implementar nuevo y/o mejoras en 1 visor priorizado. Trimestre: T4 Visor de Mujer Indígena Visor mapa SICSUR	2024	Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados. (Uno en cada trimestre)	2025	Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados (Uno en cada trimestre)	2026	Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados. (Uno en cada trimestre)
2023	Implementar nuevo y/o mejoras en 1 visor priorizado. Trimestre: T4 Visor de Mujer Indígena Visor mapa SICSUR											
2024	Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados. (Uno en cada trimestre)											
2025	Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados (Uno en cada trimestre)											
2026	Implementar nuevos y/o mejoras en 4 visores priorizados. (Uno en cada trimestre)											
Tiempo o Plazo Estimado		39 meses										
Costo Estimado		2023: S/. 9,600.00 2024: S/. 38,400.00 2025: S/. 38,400.00 2026: S/. 38,400.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.124,800.00										
Beneficiarios (internos o externos)		Internos y Externos										
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo								
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General								
		Brenilda Santa Cruz Guevara	Oficina de Estadística	Directora (e)								
		Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director								
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma que integra la información espacial del Ministerio de Cultura. • Mejorar la experiencia de usuario, brindando herramientas útiles y de fácil manejo. • Uso de tecnologías open source, evitando pagos por consumo de las mismas. • Incorporar videotutoriales y manual de usuario. 										
Tipo de Proyecto		Cara al Ciudadano										
Dependencia		OFICINA DE ESTADISTICA (DGPI - ODN)										


		Ficha de Proyecto Nro. 06																																			
Nombre del Proyecto		Optimización de la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Cultura																																			
Alcance		<p>Proyecto que considera principalmente la gestión de Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Cultura, buscando la disponibilidad y confiabilidad de los servicios que se brindan y que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la entidad.</p> <p>Resultados Esperados: el alcance del proyecto considera la gestión y conformidad de la ejecución de los Servicios y/o adquisiciones, resumidos en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicios y/o adquisiciones</th> <th>Año</th> <th>I Trim</th> <th>II Trim</th> <th>III Trim</th> <th>IV Trim</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica</td> <td>2023</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica</td> <td>2024</td> <td>13</td> <td>17</td> <td>13</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica</td> <td>2025</td> <td>13</td> <td>17</td> <td>13</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica</td> <td>2026</td> <td>13</td> <td>17</td> <td>13</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>						Servicios y/o adquisiciones	Año	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica	2023	-	-	-	16	Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica	2024	13	17	13	17	Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica	2025	13	17	13	17	Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica	2026	13	17	13	17
Servicios y/o adquisiciones	Año	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim																																
Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica	2023	-	-	-	16																																
Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica	2024	13	17	13	17																																
Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica	2025	13	17	13	17																																
Servicios y/o Adquisiciones relacionados a la Infraestructura Tecnológica	2026	13	17	13	17																																
Tiempo o Plazo Estimado		39 meses																																			
Costo Estimado		2023: S/. 358,025.14 2024: S/. 1,368,649.79 2025: S/. 1,371,849.79 2026: S/. 1,368,649.79 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 4,467,174.51																																			
Beneficiarios (internos o externos)		Internos, Externos																																			
Responsable del Proyecto		Nombre		Área		Cargo																															
		Melvin Gago Rodrigo		Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Director General																															
		Marco Antonio Morquencho		Oficina de Informática y Telecomunicaciones		Director																															
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de una infraestructura tecnológica que permita brindar el soporte adecuado en la prestación de los servicios digitales del Ministerio. • Asegurar el mantenimiento de la operatividad de los equipos informáticos que cuenta actualmente el Ministerio de Cultura. • Realizar copias de respaldo y restauración de la información del Ministerio de Cultura. • Mantener una continuidad de una gestión moderna y eficiencia, con el fin de entregar resultados óptimos que permita la integración de las comunicaciones en un sistema unificado con gestión centralizada. 																																			
Tipo de Proyecto		De Gestión Interna																																			
Dependencia		OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (OIT)																																			

		Ficha de Proyecto Nro. 07										
Nombre del Proyecto	Optimización del Sistema de Gestión Documental											
Alcance	<p>Implementar mejoras en el Sistema de Gestión Documental – SGD y en la Mesa de Partes Virtual, reporte de documentos, seguimiento de traza y referenciación. Se realizará las mejoras priorizadas por parte del área funcional (OACGD), en el marco de la mejora continua.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td colspan="3">Mejoras en el Sistema de Gestión Documental. (Último Trimestre del 2023)</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td colspan="3">Mejoras en el Sistema de Gestión Documental. (T1, T2, T3 del 2024)</td> </tr> </table>				2023	Mejoras en el Sistema de Gestión Documental. (Último Trimestre del 2023)			2024	Mejoras en el Sistema de Gestión Documental. (T1, T2, T3 del 2024)		
2023	Mejoras en el Sistema de Gestión Documental. (Último Trimestre del 2023)											
2024	Mejoras en el Sistema de Gestión Documental. (T1, T2, T3 del 2024)											
Tiempo o Plazo Estimado	12 meses											
Costo Estimado	2023: S/. 6,500.00 2024: S/. 19,500.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 26,000.00											
Beneficiarios (internos o externos)	Internos											
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo									
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General									
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director									
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la eficiencia administrativa del flujo documental en el Ministerio. 											
Tipo de Proyecto	De Gestión Interna											
Dependencia	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (OACGD)											

		Ficha de Proyecto Nro. 08		
Nombre del Proyecto	Optimización del Sistema RENTOCA			
Alcance	<p>Implementar mejoras al Sistema de Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RETOCA), efectuando su Integración con la Plataforma de Puntos de Cultura, lo cual permitirá integrar los registros de ambas plataformas para las validaciones correspondientes y evitar el trabajo duplicado.</p> <p>La integración de las Plataformas de RETOCA y Puntos de Cultura, ayudará al ciudadano a que los registros que se realizan por el Sistema de Puntos de Cultura se vean reflejados en automático en la plataforma de RETOCA, evitando un doble registro.</p>			
Tiempo o Plazo Estimado	6 meses			
Costo Estimado	2023-T4: S/. 15,750.00 2024-T1: S/. 15,750.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 31,500.00			
Beneficiarios (internos o externos)	Externos			
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo	
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General	
	Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director	
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a la información pública en línea. • Mejorar la satisfacción por parte de los ciudadanos o administrados. • Mejorar la integración con otras Plataforma. 			
Tipo de Proyecto	De Cara al ciudadano			
Dependencia	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES (DGIA)			


		Ficha de Proyecto Nro. 09										
Nombre del Proyecto	Implementación del Registro de Información del Pueblo Afroperuano (RIPA)											
Alcance	<p>Implementar la plataforma del Registro de Información del Pueblo Afroperuano (RIPA), que permita recibir la solicitud, asignarla, evaluarla y registrarla en la base de Información.</p> <p>El sistema del Registro de información del pueblo afroperuano contará con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ingreso y registro de la información es a través de la Casillas electrónica. 2. Implementar los formularios para persona natural: <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural • Organizaciones afroperuanas • Organizaciones civiles 3. Implementar los formularios para personas jurídicas. <ul style="list-style-type: none"> • Entidades privadas • Entidades públicas 4. En los formularios, implementar la sección de información del solicitante. 5. En los formularios, implementar la sección de información a registrar. 6. Permitir adjuntar más de 1 documento de sustento. 7. El documento de sustento debe ser de formato pdf, jpg, word. 8. Los estados del procedimiento para información del remitente. <ul style="list-style-type: none"> • Enviado • En evaluación • Con requerimiento • Inscrita • Denegada 9. Se enviará un mensaje a la bandeja de las casillas y al correo electrónico del administrado según el estado de ENVÍO, REQUERIMIENTO, INSCRIPCIÓN o DENEGADA. 10. Implementar el módulo de especialista y registrador para dar atención a las solicitudes. 11. En el módulo de la bandeja del especialista debe permitir el filtro por número de expediente, tipo de persona, estado, fecha de presentación, ubigeo y nombre del administrado o razón social. 12. En la bandeja del especialista debe permitir una vista del expediente y de los documentos emitidos. 13. Debe permitir exportar un reporte de las solicitudes ingresadas. <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2023 - T4</td> <td>Diseñar la plataforma web RIPA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2024 - T1</td> <td>Validar la plataforma web RIPA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2024 - T4</td> <td>Desarrollo de la plataforma web del RIPA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2025 - T4</td> <td>Visualización de la información a través de Infocultura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2026 - T4</td> <td>Optimización de mejoras en las funcionalidades de la plataforma web del RIPA</td> </tr> </tbody> </table>		2023 - T4	Diseñar la plataforma web RIPA	2024 - T1	Validar la plataforma web RIPA	2024 - T4	Desarrollo de la plataforma web del RIPA	2025 - T4	Visualización de la información a través de Infocultura	2026 - T4	Optimización de mejoras en las funcionalidades de la plataforma web del RIPA
2023 - T4	Diseñar la plataforma web RIPA											
2024 - T1	Validar la plataforma web RIPA											
2024 - T4	Desarrollo de la plataforma web del RIPA											
2025 - T4	Visualización de la información a través de Infocultura											
2026 - T4	Optimización de mejoras en las funcionalidades de la plataforma web del RIPA											
Tiempo o Plazo Estimado	15 meses											
Costo Estimado	2023: S/. 12 000.00 2024: S/. 24 000.00 2025: S/. 12 000.00 2026: S/. 12 000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/60,000.00											

Beneficiarios (internos o externos)	Internos y Externos		
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director
Análisis Costo – Beneficio	<p>Beneficios esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agregar funciones para el perfil de administrador como: <ul style="list-style-type: none"> - Habilitación del PVAC para el RIPA - Habilitación de formulario para el registro de información (designar campos obligatorios) - Plataforma de administrador de la Web RIPA - Contador de visitas - Generar gráficos estadísticos • Mejorar el acceso y disposición de forma amigable, de la información del pueblo afroperuano por parte de la ciudadanía en general, organizaciones afroperuanas, así como las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno. 		
Tipo de Proyecto	De Cara al Ciudadano - Para sociedad civil y entidades públicas		
Dependencia	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana		

		Ficha de Proyecto Nro. 10										
Nombre del Proyecto	Optimización de la publicación de Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú											
Alcance	<p>Identificar anualmente un software desarrollado por la ODT que pueda ser publicado en la Plataforma Nacional de Software Público en beneficio del Estado Peruano. Gestionar el registro ante la Presidencia del Consejo de Ministros – Secretaría de Gobierno Digital.</p> <p>Así mismo se revisaran los software disponibles en la Plataforma Nacional de Software Público, que puedan adaptarse a las necesidades de la institución.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2023-T4</td> <td>Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.</td> </tr> <tr> <td>2024-T4</td> <td>Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.</td> </tr> <tr> <td>2025-T4</td> <td>Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.</td> </tr> <tr> <td>2026-T4</td> <td>Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.</td> </tr> </table>				2023-T4	Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.	2024-T4	Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.	2025-T4	Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.	2026-T4	Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.
2023-T4	Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.											
2024-T4	Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.											
2025-T4	Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.											
2026-T4	Publicación de un Software en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.											
Tiempo o Plazo Estimado	12 meses											
Costo Estimado	2023: S/. 18,000.00 2024: S/. 18,000.00 2025: S/. 18,000.00 2026: S/. 18,000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.72,000.00											
Beneficiarios (internos o externos)	Internos											
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo									
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General									
	Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director									
Análisis Costo – Beneficio	Contribuir a optimizar el uso de recursos en las entidades de la Administración Pública, dado que podrán adecuar un software pre-existente en lugar de desarrollar un nuevo software, generando ahorro y contribuyendo al despliegue del gobierno digital y la transformación digital del Estado.											
Tipo de Proyecto	De Gestión Interna											
Dependencia	OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (OGETIC)											


		Ficha de Proyecto Nro. 11									
Nombre del Proyecto	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)										
Alcance	<p>En el marco de la evaluación de desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la institución, se gestionará la realización de la Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la Norma ISO 27001 del Ministerio de Cultura, con la finalidad de contribuir a mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el Ministerio.</p> <p>Resultados esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2023</td> <td>Auditoría del SGSI (2023-T4)</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Auditoría del SGSI (2024-T4)</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Auditoría del SGSI (2025-T4)</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>Auditoría del SGSI (2026-T4)</td> </tr> </table>			2023	Auditoría del SGSI (2023-T4)	2024	Auditoría del SGSI (2024-T4)	2025	Auditoría del SGSI (2025-T4)	2026	Auditoría del SGSI (2026-T4)
2023	Auditoría del SGSI (2023-T4)										
2024	Auditoría del SGSI (2024-T4)										
2025	Auditoría del SGSI (2025-T4)										
2026	Auditoría del SGSI (2026-T4)										
Tiempo o Plazo Estimado	12 Meses										
Costo Estimado	2023: S/. 30,000 2024: S/. 30,000 2025: S/. 30,000 2026: S/. 30,000 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 120,000.00										
Beneficiarios (internos o externos)	Internos										
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo								
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General								
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la Seguridad de la Información en el Ministerio. Cumplimiento Normativo. 										
Tipo de Proyecto	De Gestión Interna										
Dependencia	OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES (OGETIC)										


		Ficha de Proyecto Nro. 12				
Nombre del Proyecto		Optimización del Sistema de Registro de Puntos de Cultura				
Alcance		<p>Implementar el Sistema de Puntos de Cultura 3.0, incluyendo los siguientes módulos: Módulo de subsanaciones para la solicitud, Módulo de subsanaciones para el informe anual, Módulo de visualización de Puntos de Culturas reconocidos y el Módulo de Gestión de Puntos de Cultura reconocidos.</p> <p>El sistema permitirá la subsanación en línea de sus registros observados, así como también descargar la constancia del reconocimiento como punto de cultura; se podrán visualizar los puntos de cultura en el mapa del geoportal institucional y se podrán administrar las sanciones e inhabilitaciones de aquellas organizaciones que cometan faltas.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="603 808 1366 875"> <tr> <td>2024</td> <td>Implementación del Sistema de Puntos de Cultura 3.0. (Primer Semestre del 2024)</td> </tr> </table>			2024	Implementación del Sistema de Puntos de Cultura 3.0. (Primer Semestre del 2024)
2024	Implementación del Sistema de Puntos de Cultura 3.0. (Primer Semestre del 2024)					
Tiempo o Plazo Estimado		6 meses				
Costo Estimado		2024: S/. 12,000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 12,000.00				
Beneficiarios (internos o externos)		Externos				
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo		
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General		
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director		
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la satisfacción de los ciudadanos. • Mejorar la eficiencia administrativa. 				
Tipo de Proyecto		De Cara al Ciudadano o Administrado				
Dependencia		DIRECCION DE ARTES (DGIA-DIA)				

		Ficha de Proyecto Nro. 13								
Nombre del Proyecto		Optimización del Sistema Integrado de Patrimonio Cultural - SIPAC								
Alcance		<p>Implementar mejoras al Sistema Integrado de Patrimonio Cultural - SIPAC, para su actualización y mejor funcionamiento en la administración de la plataforma interna y plataforma externa para la gestión de los módulos de Patrimonio Mueble y Patrimonio Histórico Inmueble. Se ha identificado que se deben realizar mejoras a las fichas de los módulos que actualmente sirven para la validación, actualización y registro de fichas en el SIPAC</p> <p>El Sistema Integrado de Patrimonio Cultural SIPAC forma parte de la estrategia del MINCUL para la implementación del gobierno digital e involucra el uso de tecnologías y medios digitales de comunicación para poner la información institucional al servicio de los ciudadanos y fomentar el conocimiento del conjunto de bienes inmuebles coloniales, republicanos y contemporáneos que forman parte del patrimonio cultural de la Nación, difundiendo sus valores culturales y promoviendo la participación en su protección y conservación.</p> <p>Resultados esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2024-T1</td> <td>Implementación de mejoras en Plataforma interna Patrimonio Mueble SIPAC</td> </tr> <tr> <td>2025-T4</td> <td>Implementación de mejoras en Plataforma interna Patrimonio Histórico Inmueble SIPAC</td> </tr> <tr> <td>2026-T3</td> <td>Implementación de mejoras en Plataforma externa SIPAC</td> </tr> </table>			2024-T1	Implementación de mejoras en Plataforma interna Patrimonio Mueble SIPAC	2025-T4	Implementación de mejoras en Plataforma interna Patrimonio Histórico Inmueble SIPAC	2026-T3	Implementación de mejoras en Plataforma externa SIPAC
2024-T1	Implementación de mejoras en Plataforma interna Patrimonio Mueble SIPAC									
2025-T4	Implementación de mejoras en Plataforma interna Patrimonio Histórico Inmueble SIPAC									
2026-T3	Implementación de mejoras en Plataforma externa SIPAC									
Tiempo o Plazo Estimado		9 meses								
Costo Estimado		2024: S/. 24 000.00 2025: S/. 24 000.00 2026: S/. 24 000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 72, 000.00								
Beneficiarios (internos o externos)		Internos y Externos								
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo						
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General						
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director						
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la visibilización del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú con el SIPAC Mejorar la eficiencia administrativa y gestión en plataforma interna Mejorar el acceso a la información pública en línea. Mejorar la satisfacción por parte de los ciudadanos. 								
Tipo de Proyecto		De cara al ciudadano, administrado								
Dependencia		DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (DGPC)								


		Ficha de Proyecto Nro. 14				
Nombre del Proyecto		Implementación del Sistema de Gestión de Encuestas				
Alcance		<p>Implementar una plataforma de Gestión de las Encuestas a nivel institucional permitiendo la configuración y obtención de estadísticas para la toma de decisiones.</p> <p>Con esta implementación se podrá gestionar la información para medir el nivel de satisfacción de los usuarios; centralizar la información y generar los accesos a todas las dependencias a fin de tener acceso a las diferentes estadísticas obtenidas de manera oficial y confiable de manera inmediata.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="611 779 1358 853"> <tr> <td>2024-T1</td> <td>Implementación del Sistema de Gestión de Encuestas de Satisfacción.</td> </tr> </table>			2024-T1	Implementación del Sistema de Gestión de Encuestas de Satisfacción.
2024-T1	Implementación del Sistema de Gestión de Encuestas de Satisfacción.					
Tiempo o Plazo Estimado		3 meses				
Costo Estimado		2024: S/. 2,250.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 2,250.00				
Beneficiarios (internos o externos)		Externos				
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo		
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General		
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director		
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la satisfacción de los ciudadanos. Contribuir en la mejora del proceso de toma de decisiones. 				
Tipo de Proyecto		De Cara al Ciudadano o Administrado				
Dependencia		OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (OACGD)				

		Ficha de Proyecto Nro. 15										
Nombre del Proyecto		Implementación de la Plataforma de Registro del Observatorio de Museos										
Alcance		<p>Crear un observatorio de museos que reúna información actualizada, confiable y relevante sobre distintos aspectos de los museos. Tres son los objetivos de contar con un observatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con información relevante y actualizada para la toma de decisiones e intervenciones. • Contar con información relevante permitiendo formular políticas y lineamientos en relación al sector museal. • Difusión de conocimientos para la generación de nuevas investigaciones. <p>El observatorio estará compuesto por dos partes:</p> <p>INTRANET: El intranet será de uso interno para la DGM y los museos del Ministerio de Cultura. Así cada museo tendrá una clase de acceso para el ingreso de información a la plataforma, así como cada Dirección de Línea de la DGM. En caso sea posible, se propone que la intranet use como base el <i>Sistema de Registro de Museos Públicos y Privados</i>, con lo cual no sería necesario crear un nuevo programa sino agregar nuevos campos de información y cambiar la estructura adecuándose a lo propuesto del Observatorio. El sistema permitirá a los trabajadores de museos tener la información actualizada y centralizada y a la DGM le permitirá realizar una evaluación y seguimiento de la información de los museos.</p> <p>EXTRANET: La extranet será acceso libre a la ciudadanía y contendrá cinco secciones donde se reflejarán los reportes de cada sección ingresada en el intranet. Esta se mostrará en gráficos y reportes estadísticos.</p> <p>Resultados esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2024-T1</td> <td>Desarrollo y programación del Observatorio de Museos – Intranet y extranet.</td> </tr> <tr> <td>2024-T4</td> <td>Lanzamiento del Observatorio</td> </tr> <tr> <td>2025-T4</td> <td>Mejoras constantes del Observatorio</td> </tr> <tr> <td>2026-T4</td> <td>Mejoras constantes del Observatorio</td> </tr> </table>			2024-T1	Desarrollo y programación del Observatorio de Museos – Intranet y extranet.	2024-T4	Lanzamiento del Observatorio	2025-T4	Mejoras constantes del Observatorio	2026-T4	Mejoras constantes del Observatorio
2024-T1	Desarrollo y programación del Observatorio de Museos – Intranet y extranet.											
2024-T4	Lanzamiento del Observatorio											
2025-T4	Mejoras constantes del Observatorio											
2026-T4	Mejoras constantes del Observatorio											
Tiempo o Plazo Estimado		12 meses										
Costo Estimado		2024: S/. 12,400.00 2025: S/. 6,200.00 2026: S/. 6,200.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.24,800.00										
Beneficiarios (internos o externos)		Externos										
Responsable del Proyecto		Nombre Melvin Gago Rodrigo Willy David Yucra Limahuay	Área Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones Oficina de Desarrollo Tecnológico	Cargo Director General Director								
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a la información pública en línea. • Mejorar la satisfacción por parte de los ciudadanos. 										
Tipo de Proyecto		De cara al ciudadano										
Dependencia		DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS (DGM) – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN MUSEOLÓGICA (DIPM)										


	Ficha de Proyecto Nro. 16																										
Nombre del Proyecto	Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de TI																										
Alcance	<p>Implementar buenas prácticas en la gestión de TI, basados en marcos de trabajo y estándares internacionales, con la finalidad de mejorar el despliegue y prestación de servicios de TI en el Ministerio.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2024-T1</td> <td>Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2024-T2</td> <td>Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2024-T3</td> <td>Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2024-T4</td> <td>Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2025-T1</td> <td>Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2025-T2</td> <td>Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2025-T3</td> <td>Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2025-T4</td> <td>Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2026-T1</td> <td>Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2026-T2</td> <td>Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2026-T3</td> <td>Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> <tr> <td>2026-T4</td> <td>Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.</td> </tr> </table>			2024-T1	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2024-T2	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2024-T3	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2024-T4	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2025-T1	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2025-T2	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2025-T3	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2025-T4	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2026-T1	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2026-T2	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2026-T3	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.	2026-T4	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.
2024-T1	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2024-T2	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2024-T3	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2024-T4	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2025-T1	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2025-T2	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2025-T3	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2025-T4	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2026-T1	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2026-T2	Planificación y Diseño de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2026-T3	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
2026-T4	Implementación y Monitoreo de Buena Práctica Priorizada de Gestión de TI.																										
Tiempo o Plazo Estimado	36 meses																										
Costo Estimado	2024: S/. 13,200.00 2025: S/. 13,200.00 2026: S/. 13,200.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 39,600.00																										
Beneficiarios (internos o externos)	Internos																										
Responsable del Proyecto	Nombre Melvin Angel Gago Rodrigo	Área Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Cargo Director General																								
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de los servicios de TI y la gestión de incidentes, agiliza la gestión de los requerimientos y minimiza los problemas con plataformas de servicio HelpDesk. Mejorar la capacidad operativa, lo que conduce a una mayor eficiencia operativa y ahorro de costos. Mejorar la Gestión proactiva de riesgos, promueve la identificación y gestión proactiva de riesgos en los servicios de TI, lo que evita problemas y minimiza las interrupciones. Mayor dinamismo y rapidez en la calidad de servicios de TI. Mejorar la gestión de configuración, cambios, entrega y despliegue de los servicios. Mejorar la eficiencia administrativa. 																										
Tipo de Proyecto	De Gestión Interna																										
Dependencia	OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES (OGETIC)																										


	Ficha de Proyecto Nro. 17														
Nombre del Proyecto	Cursos de Capacitación en temas relacionados al Gobierno y Transformación Digital dirigidos al personal.														
Alcance	<p>Descripción del alcance: Las capacitaciones son un proceso fundamental e indispensable para lograr cambios de actitud y conducta en el personal de las dependencias del Ministerio de Cultura, por ellos se desarrollarán el ciclo de capacitaciones relacionadas al Gobierno y Transformación Digital.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2024</td> <td>Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2024)</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2024)</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2025)</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2025)</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2026)</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2026)</td> </tr> </table>			2024	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2024)	2024	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2024)	2025	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2025)	2025	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2025)	2026	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2026)	2026	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2026)
2024	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2024)														
2024	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2024)														
2025	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2025)														
2025	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2025)														
2026	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Primer Semestre del 2026)														
2026	Capacitación relacionadas a Gobierno y Transformación Digital priorizada. (Segundo Semestre del 2026)														
Tiempo o Plazo Estimado	36 meses														
Costo Estimado	Costo 2024: S/ 20,800.00 Costo 2025: S/ 16,700.00 Costo 2026: S/ 16,700.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.54,200.00														
Beneficiarios (internos o externos)	Internos														
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo												
	Fernando Mizaél Mori Saavedra	Oficina General de Recursos Humanos	Director General												
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General												
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Concientizar a los empleados sobre la importancia de proteger la información confidencial. • Reducir el riesgo de filtraciones de información. • Mejorar la cultura de seguridad en la organización. • Cumplir con las regulaciones y estándares de seguridad. 														
Tipo de Proyecto	De Gestión Interna														
Dependencia	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (OGRH)														


	Ficha de Proyecto Nro. 18										
Nombre del Proyecto	Implementación de mejoras en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas u Originarias (ReNITLI)										
Alcance	<p>Actualizar la plataforma del Registro Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas u Originarias (ReNITLI)</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2024-T1</td> <td>Sistematizar la información a actualizar en la plataforma del ReNITLI</td> </tr> <tr> <td>2024-T2</td> <td>Implementar las funcionalidades de la plataforma del ReNITLI</td> </tr> <tr> <td>2024-T3</td> <td>Proceso de prueba de las funcionalidades actualizadas de la plataforma del ReNITLI</td> </tr> <tr> <td>2024-T4</td> <td>Culminación de la actualización de la plataforma del ReNITLI</td> </tr> </table>			2024-T1	Sistematizar la información a actualizar en la plataforma del ReNITLI	2024-T2	Implementar las funcionalidades de la plataforma del ReNITLI	2024-T3	Proceso de prueba de las funcionalidades actualizadas de la plataforma del ReNITLI	2024-T4	Culminación de la actualización de la plataforma del ReNITLI
2024-T1	Sistematizar la información a actualizar en la plataforma del ReNITLI										
2024-T2	Implementar las funcionalidades de la plataforma del ReNITLI										
2024-T3	Proceso de prueba de las funcionalidades actualizadas de la plataforma del ReNITLI										
2024-T4	Culminación de la actualización de la plataforma del ReNITLI										
Tiempo o Plazo Estimado	12 meses										
Costo Estimado	COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/22,000.00										
Beneficiarios (internos o externos)	Internos y Externos										
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo								
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General								
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director								
Análisis Costo – Beneficio	<p>Beneficios esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agregar funciones para el perfil de administrador como: <ul style="list-style-type: none"> - Contador de visitas - Botón de activo e inactivo para intérpretes y traductores - Generar gráficos estadísticos para los inscritos y la matriz de pedidos. - Mejorar formulario para acceder a información (designar campos obligatorios) • Mejorar el acceso y disposición de la información sobre los intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias del ReNITLI por parte de la ciudadanía en general, así como las entidades de la administración pública, realizarlo de forma más amigable. 										
Tipo de Proyecto	De cara al ciudadano										
Dependencia	DIRECCIÓN DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (DGPI) [Dirección de Lenguas Indígenas-DLI]										

	<p align="center">Ficha de Proyecto Nro. 19</p>																											
<p align="center">Nombre del Proyecto</p>	<p>Implementación de nuevos indicadores en el Tablero de Control de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI)</p>																											
<p align="center">Alcance</p>	<p>Incorporación progresiva del total de indicadores (56) de los 41 servicios declarados en la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI)-política multisectorial y actualización de la plataforma.</p> <p>En ese sentido el reporte de la prestación de los servicios declarados en la PNLOTI por parte de los sectores es de suma importancia, puesto que se vinculan con la data que luego es remitida a CEPLAN en el marco de las políticas nacionales; de ahí la necesidad de que se tomen acciones necesarias para la implementación de los indicadores a reportar en el Tablero de control de la PNLOTI al 2040.</p> <p>En la plataforma, se reportarán los indicadores de los servicios prioritarios a cargo de las unidades orgánicas y adscritas al Ministerio de Cultura. Actualmente, en aras de que también puedan visualizarse y reportarse los indicadores de servicios a cargo de otros sectores involucrados en la PNLOTI, se han suscitado reuniones de coordinación con RENIEC, MININTER, MINJUSDH y MINEDU, como consecuencia de tales acciones, se ha logrado priorizar la visualización de los siguientes indicadores de los sectores mencionados:</p> <table border="1" data-bbox="592 916 1412 1391"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Denominación del indicador</th> <th>Sector responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Porcentaje de IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de los niveles: inicial, primaria y secundaria que reciben el servicio de educación intercultural bilingüe</td> <td rowspan="2">Ministerio de Educación (MINEDU)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Porcentaje de lenguas indígenas u originarias que cuentan con herramientas de escritura consensuadas y validadas</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Porcentaje de lenguas indígenas u originarias implementadas en el Sistema Registral</td> <td>Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que reciben el servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000 en lenguas indígenas u originarias</td> <td>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Porcentaje de capacitaciones efectuadas con pertinencia lingüística por la dirección de Rondas Campesinas</td> <td>Ministerio del Interior (MININTER)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="592 1473 1412 1727"> <tbody> <tr> <td>2024-T1</td> <td>Implementar los 5 indicadores de los sectores MINEDU, MINJUS, MININTER, RENIEC</td> </tr> <tr> <td>2024-T2</td> <td>Recopilación de información sobre los aspectos a mejorar y actualizar de las funcionalidades de la plataforma del Tablero de control de la PNLOTI al 2040</td> </tr> <tr> <td>2024-T3</td> <td>Implementación de las mejoras de las funcionalidades de la plataforma del Tablero de control de la PNLOTI al 2040</td> </tr> <tr> <td>2025-T2</td> <td>Implementar indicadores de otros sectores</td> </tr> <tr> <td>2026-T2</td> <td>Implementar otros indicadores de las unidades orgánicas y adscritas del Ministerio de Cultura</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Denominación del indicador	Sector responsable	1	Porcentaje de IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de los niveles: inicial, primaria y secundaria que reciben el servicio de educación intercultural bilingüe	Ministerio de Educación (MINEDU)	2	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias que cuentan con herramientas de escritura consensuadas y validadas	3	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias implementadas en el Sistema Registral	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	4	Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que reciben el servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000 en lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	5	Porcentaje de capacitaciones efectuadas con pertinencia lingüística por la dirección de Rondas Campesinas	Ministerio del Interior (MININTER)	2024-T1	Implementar los 5 indicadores de los sectores MINEDU, MINJUS, MININTER, RENIEC	2024-T2	Recopilación de información sobre los aspectos a mejorar y actualizar de las funcionalidades de la plataforma del Tablero de control de la PNLOTI al 2040	2024-T3	Implementación de las mejoras de las funcionalidades de la plataforma del Tablero de control de la PNLOTI al 2040	2025-T2	Implementar indicadores de otros sectores	2026-T2	Implementar otros indicadores de las unidades orgánicas y adscritas del Ministerio de Cultura
N°	Denominación del indicador	Sector responsable																										
1	Porcentaje de IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de los niveles: inicial, primaria y secundaria que reciben el servicio de educación intercultural bilingüe	Ministerio de Educación (MINEDU)																										
2	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias que cuentan con herramientas de escritura consensuadas y validadas																											
3	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias implementadas en el Sistema Registral	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)																										
4	Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que reciben el servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000 en lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)																										
5	Porcentaje de capacitaciones efectuadas con pertinencia lingüística por la dirección de Rondas Campesinas	Ministerio del Interior (MININTER)																										
2024-T1	Implementar los 5 indicadores de los sectores MINEDU, MINJUS, MININTER, RENIEC																											
2024-T2	Recopilación de información sobre los aspectos a mejorar y actualizar de las funcionalidades de la plataforma del Tablero de control de la PNLOTI al 2040																											
2024-T3	Implementación de las mejoras de las funcionalidades de la plataforma del Tablero de control de la PNLOTI al 2040																											
2025-T2	Implementar indicadores de otros sectores																											
2026-T2	Implementar otros indicadores de las unidades orgánicas y adscritas del Ministerio de Cultura																											
<p>Tiempo o Plazo Estimado</p>	<p>15 meses</p>																											
<p align="center">Costo Estimado</p>	<p>2024: S/ 11,000.00 2025: S/ 8,900.00 2026: S/ 8,900.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 28,800.00</p>																											
<p>Beneficiarios (internos o externos)</p>	<p>Internos y Externos</p>																											


	Nombre	Área	Cargo
Responsable del Proyecto	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las funcionalidades de acceso y visualización de la información en torno a los indicadores de los servicios y objetivos prioritarios de la plataforma del Tablero de control de la PNLOTI al 2040. • Incorporar el total de indicadores de los 41 servicios declarados por diversos sectores en la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 en la plataforma del Tablero de control. • Mejorar el acceso y disposición de la información sobre el estado de avance de los 41 servicios declarados por diversos sectores en la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, presentes en la plataforma del Tablero de control. 		
Tipo de Proyecto	De cara al ciudadano		
Dependencia	DIRECCIÓN DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (DGPI) [Dirección de Lenguas Indígenas-DLI]		

	Ficha de Proyecto Nro. 20										
Nombre del Proyecto	Implementación del Tablero de Control de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano										
Alcance	<p>Implementar el Tablero de Control de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA).</p> <p>Implementación del Tablero de Control y su plataforma de visualización de Indicadores del Ministerio de Cultura, con información estadística, con la finalidad de brindar análisis, informes interactivos y visualizar datos estadísticos de forma dinámica, basados en Inteligencia de Negocios (Business Intelligence – BI). Así mismo será de acceso abierto y en tiempo real para los usuarios internos y externos de la institución.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="595 815 1394 958"> <tr> <td>2024 - T1</td> <td>Diseño y validación del Tablero de Control de la PNPA</td> </tr> <tr> <td>2024 - T4</td> <td>Implementación del Tablero de Control de la PNPA</td> </tr> <tr> <td>2025 - T4</td> <td>Optimización de mejoras de las funcionalidades del tablero y procesos de prueba</td> </tr> <tr> <td>2026 - T4</td> <td>Monitoreo de las Funcionalidades implementadas</td> </tr> </table>			2024 - T1	Diseño y validación del Tablero de Control de la PNPA	2024 - T4	Implementación del Tablero de Control de la PNPA	2025 - T4	Optimización de mejoras de las funcionalidades del tablero y procesos de prueba	2026 - T4	Monitoreo de las Funcionalidades implementadas
2024 - T1	Diseño y validación del Tablero de Control de la PNPA										
2024 - T4	Implementación del Tablero de Control de la PNPA										
2025 - T4	Optimización de mejoras de las funcionalidades del tablero y procesos de prueba										
2026 - T4	Monitoreo de las Funcionalidades implementadas										
Tiempo o Plazo Estimado	12 meses										
Costo Estimado	2024: S/. 48 000.00 2025: S/. 24 000.00 2026: S/. 24 000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/96,000.00										
Beneficiarios (internos o externos)	Internos y Externos										
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo								
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General								
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director								
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Agregar funciones para el perfil de administrador como: • Fácil acceso y descarga de reportes de información • Contador de visitas • Mejorar el acceso y disposición de forma amigable, de la información de los avances de la implementación de la PNPA por parte de la ciudadanía en general, organizaciones afroperuanas, así como las entidades públicas que han refrendado la política • Brindar al ciudadano una plataforma digital que muestre indicadores del sector cultura de manera gráfica, resumida y dinámica. Gestionando datos para la toma de decisiones internas o como generador de evidencia para proyectos externos. 										
Tipo de Proyecto	De Cara al Ciudadano - Para entidades públicas y sociedad civil										
Dependencia	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana										

		Ficha de Proyecto Nro. 21												
Nombre del Proyecto		Optimización de la Plataforma Virtual del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial												
Alcance		<p>Esta plataforma Virtual diseñada para la gestión de las áreas declaradas como Patrimonio Mundial, es el recurso informático que muestra la información integrada de los 6 países andinos que forman el Qhapaq Ñan-Sistema Vial Andino: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, acorde con las recomendaciones del Comité de Patrimonio Mundial (UNESCO).</p> <p>Es de fácil acceso, interactiva, versátil, con una variedad de herramientas, las cuales permitirá al usuario hacer consultas y descargas de forma fácil y práctica de la información.</p> <table border="1" data-bbox="568 689 1423 748"> <tr> <td>2024</td> <td>Optimización de la Plataforma Virtual del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial. (Primer Trimestre del 2024)</td> </tr> </table> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="568 831 1423 1167"> <tr> <td>1</td> <td>Integrar la información producida respecto de las áreas Patrimonio Mundial de las Secretarías Técnicas de los 6 Estados Parte que conforman el Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino en un solo recurso digital.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Herramientas que sirvan para la gestión de las áreas Patrimonio Mundial, y generen una mejor comprensión de los visitantes sobre la función e integración de los componentes del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Estandarización y normalización de la base de datos de las áreas Patrimonio Mundial de los 6 estados Parte, para análisis y publicación.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Publicación de la plataforma a través de los servicios del Ministerio de Cultura.</td> </tr> </table>			2024	Optimización de la Plataforma Virtual del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial. (Primer Trimestre del 2024)	1	Integrar la información producida respecto de las áreas Patrimonio Mundial de las Secretarías Técnicas de los 6 Estados Parte que conforman el Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino en un solo recurso digital.	2	Herramientas que sirvan para la gestión de las áreas Patrimonio Mundial, y generen una mejor comprensión de los visitantes sobre la función e integración de los componentes del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino.	3	Estandarización y normalización de la base de datos de las áreas Patrimonio Mundial de los 6 estados Parte, para análisis y publicación.	4	Publicación de la plataforma a través de los servicios del Ministerio de Cultura.
2024	Optimización de la Plataforma Virtual del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial. (Primer Trimestre del 2024)													
1	Integrar la información producida respecto de las áreas Patrimonio Mundial de las Secretarías Técnicas de los 6 Estados Parte que conforman el Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino en un solo recurso digital.													
2	Herramientas que sirvan para la gestión de las áreas Patrimonio Mundial, y generen una mejor comprensión de los visitantes sobre la función e integración de los componentes del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino.													
3	Estandarización y normalización de la base de datos de las áreas Patrimonio Mundial de los 6 estados Parte, para análisis y publicación.													
4	Publicación de la plataforma a través de los servicios del Ministerio de Cultura.													
Tiempo o Plazo Estimado		3 meses												
Costo Estimado		2024: S/. 10,800.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.10,800.00												
Beneficiarios (internos o externos)		<ul style="list-style-type: none"> La herramienta digital es una fuente de consulta de acceso libre y democrático, para uso público, para que cualquier persona natural o jurídica o unidades orgánicas de la entidad o de otros sectores, nacionales e internacionales, puedan acceder a la información registrada en la base de datos del Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino (QSVA), con fines de conocimiento general, pedagógicos, académicos, científicos, de gestión intersectorial y/o multinivel, etc. Contiene información diversa, que muestra las distintas fuentes de información con las que cuenta el Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino, la cual está agrupada en niveles de acceso, que según el registro de usuario será restringida según los perfiles creados. 												
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo										
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General										
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director										
Análisis Costo – Beneficio		<ul style="list-style-type: none"> Contar una herramienta de alcance internacional que ayudará a la gestión y la conservación del Valor Universal Excepcional del Qhapaq Ñan. Desarrollo de la única plataforma digital integral del Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino – Patrimonio Mundial, reconocida por el Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO. 												
Tipo de Proyecto		De cara al ciudadano												
Dependencia		Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan												


	Ficha de Proyecto Nro. 22						
Nombre del Proyecto	Implementación de la Plataforma Rutas culturales en la ciudad.						
Alcance	<p>Implementar una plataforma georreferenciada insertada en el SIPAC, que permita crear circuitos culturales, generados a partir de la ubicación de las esculturas localizadas en espacios públicos, ofreciendo al ciudadano diversas rutas culturales, según su interés: temático, geográfico o libre, y que se apoye en un aplicativo móvil, que permita visualizar las esculturas públicas a través de modelos 3D, (ya que muchas de estas por su monumentalidad no pueden ser contempladas en su totalidad), a su vez este recurso visual y espacial, sería complementado con datos de identificación y valor cultural, exportados desde el SINAR, leídos a partir de un QR. Este medio posibilitaría apreciar los bienes escultóricos públicos, en sus aspectos históricos y estéticos, generando así un recurso de ocio y educativo, que pudiese ser empleado tanto por el ciudadano en general como por las instituciones educativas.</p> <p>El ciudadano tendría la posibilidad de hacer uso, de todas las herramientas e información que ofrece la plataforma, navegando en el mismo SIPAC de manera virtual, como físicamente transitando la ruta.</p> <p>La elección de este tipo de bien cultural: esculturas públicas patrimoniales, para la generación de las rutas culturales, se debe a su carácter simbólico, valor artístico e información histórica, que hay detrás de cada una de estas, convirtiéndose en un medio accesible para la generación de conocimiento, apreciación plástica y fortalecimiento de valores cívicos; por otro lado, su ubicación en espacios públicos permite que estas sean accesibles a la mayoría de ciudadanos, democratizando de esta manera el recurso cultural ofrecido.</p> <p>Es así que, <i>Rutas culturales por la ciudad</i>, se convierte en una estrategia de puesta en valor, a través de la musealización del espacio público, que pretende fortalecer la apropiación social del patrimonio de manera lúdica, democrática e interactiva, que contribuya a su protección y reconocimiento.</p> <p>El desarrollo del proyecto, contempla un primer piloto que, en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú, trataría sobre esta temática, siendo que posteriormente, y de manera planificada se incorporen nuevas rutas, en función a la identificación de las esculturas públicas que, desde la DRBM, se vayan incorporando al SINAR.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="596 1525 1394 1778"> <tbody> <tr> <td data-bbox="596 1525 730 1608">2024-T2</td> <td data-bbox="730 1525 1394 1608">Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1608 730 1691">2025-T2</td> <td data-bbox="730 1608 1394 1691">Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="596 1691 730 1778">2026-T2</td> <td data-bbox="730 1691 1394 1778">Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.</td> </tr> </tbody> </table>	2024-T2	Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.	2025-T2	Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.	2026-T2	Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.
2024-T2	Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.						
2025-T2	Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.						
2026-T2	Implementación de la Plataforma: Rutas culturales en la ciudad - Esculturas públicas.						
Tiempo o Plazo Estimado	18 meses						
Costo Estimado	2024: S/. 36,000.00 2025: S/. 36,000.00 2026: S/. 36,000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.108,000.00						
Beneficiarios (internos o externos)	Externos						


	Nombre	Área	Cargo
Responsable del Proyecto	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la implementación de recursos digitales basados en el uso del patrimonio cultural, como herramientas de ocio y educativas, a favor de la ciudadanía. • Dinamizar y diversificar los mecanismos de apropiación social del patrimonio cultural, con repercusión en su conservación. • Mejorar la visibilización de la gestión cultural que realiza el Ministerio de Cultura, en relación al patrimonio cultural identificado. 		
Tipo de Proyecto	De Cara al Ciudadano		
Dependencia	Dirección General De Museos (DGM) Dirección De Gestión Registro Y Catalogación De Bienes Culturales Muebles (DRBM)		

		Ficha de Proyecto Nro. 23								
Nombre del Proyecto		Optimización del Sistema de Concursos de Estímulos Económicos para la Cultura								
Alcance		<p>Implementar los cambios y/o mejoras solicitadas por las direcciones de DIA, DLL y DAFO para los concursos existentes y nuevos que se incluirán en los Estímulos Económicos para la Cultura (EEC).</p> <p>Permite la postulación y subsanación en línea a la ciudadanía 24/7, validando que se encuentre dentro de las fechas permitidas, validación automática de requisitos mínimos necesarios, mostrando un porcentaje de avance con el detalle de los campos obligatorios, registro de cronograma y presupuesto según modelo establecido por concurso, incluyendo validaciones según concurso revisión y evaluación en línea del personal de DGIA y JURADO respectivamente, notificación electrónica de observaciones y resoluciones de APTOS, BENEFICIARIOS, entre otros documentos.</p> <p>Permite al jurado registrar su matriz de evaluación en línea, así como la descarga de fichas de postulación en PDF junto a sus archivos anexos en un archivo ZIP, la descarga del cronograma y presupuesto en EXCEL, la descarga del proyecto de postulación en WORD, la descarga de reportes diversos configurados por concurso.</p> <p>Permite mantener una comunicación entre el ADMINISTRADOR DEL CONCURSO y el BENEFICIARIO a través del BUZÓN DE COMUNICACIONES en donde podrá enviar mensajes y/o documentos, así como generar alertas de fecha de presentación de entregables a los BENEFICIARIOS.</p> <p>Resultados esperados:</p> <table border="1" data-bbox="571 1077 1369 1375"> <tbody> <tr> <td>2024-T2</td> <td>Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2024, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.</td> </tr> <tr> <td>2025-T2</td> <td>Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2025, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.</td> </tr> <tr> <td>2026-T2</td> <td>Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2026, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.</td> </tr> </tbody> </table>			2024-T2	Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2024, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.	2025-T2	Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2025, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.	2026-T2	Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2026, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.
2024-T2	Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2024, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.									
2025-T2	Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2025, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.									
2026-T2	Implementar los formularios de postulación en línea a los Concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura DAFO 2026, lo cual incluye un módulo de postulación y un módulo de gestión.									
Tiempo o Plazo Estimado		9 meses								
Costo Estimado		2024: S/ 18,000.00 2025: S/ 18,000.00 2026: S/ 18,000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.54,000.00								
Beneficiarios (internos o externos)		Externos								
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo						
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General						
		Willy Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director						
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Ahorros en costos de movilización y tiempos de viaje de los ciudadanos. Mejorar el acceso a la información pública en línea y la satisfacción por parte de los ciudadanos. 								
Tipo de Proyecto		De Cara al Ciudadano								
Dependencia		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES (DGIA-DAFO, DIA, DLL)								


	Ficha de Proyecto Nro. 24				
Nombre del Proyecto	Optimización de la Plataforma de Delegados Ad Hoc				
Alcance	<p>Implementar mejoras al Sistema de Delegados Ad Hoc, para su actualización y mejor funcionamiento. Se ha identificado que se deben realizar mejoras a los reportes e indicadores del Sistema.</p> <p>Este sistema sirve para la realización del trabajo virtual de las Sesiones de las Comisiones Técnicas entre las Municipalidades y los funcionarios Ad Hoc del Ministerio de Cultura. El objetivo de implementar esta Plataforma Digital, es fortalecer la supervisión de los delegados ad hoc, considerando que, en su mayoría, los arquitectos de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, cumplen doble función al también ser delegados ad hoc de muchas Direcciones Desconcentradas de Cultura, donde no cuentan con arquitectos entre su personal.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="603 869 1377 925"> <tr> <td>2024 – T2</td> <td>Incrementar campos para reportes definidos por el área usuaria</td> </tr> </table>			2024 – T2	Incrementar campos para reportes definidos por el área usuaria
2024 – T2	Incrementar campos para reportes definidos por el área usuaria				
Tiempo o Plazo Estimado	3 meses				
Costo Estimado	COSTO TOTAL DEL PROYECTO 2024: S/. 9, 600.00				
Beneficiarios (internos o externos)	Internos y Externos				
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo		
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General		
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director		
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar servicios entre las Municipalidades y el Ministerio de Cultura. • Mejorar el acceso a la información pública en línea. • Mejorar la visibilizarían del sistema y el trabajo en conjunto con las municipalidades del país. 				
Tipo de Proyecto	De cara a municipalidades, administrado				
Dependencia	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (DGPC)				


		Ficha de Proyecto Nro.25				
Nombre del Proyecto	Optimización del Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial					
Alcance	<p>Implementar el Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial 2.0, mejorando la forma de presentación de la información que permitirá al ciudadano visibilizar a través de la incorporación de nuevos filtros de búsqueda a fin de llevar el registro de las Declaratorias del Patrimonio Cultural Inmaterial, necesario para realizar evaluaciones y consultas, lo que incluye la consulta digital de las declaraciones.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="608 712 1350 792"> <tr> <td>2024-T4</td> <td>Implementación del Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial 2.0</td> </tr> </table>				2024-T4	Implementación del Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial 2.0
2024-T4	Implementación del Sistema de Patrimonio Cultural Inmaterial 2.0					
Tiempo o Plazo Estimado	3 meses					
Costo Estimado	COSTO TOTAL DEL PROYECTO 2024: S/. 6,000.00					
Beneficiarios (internos o externos)	Externos					
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo			
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General			
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director			
Análisis Costo – Beneficio	Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la satisfacción de los ciudadanos. 					
Tipo de Proyecto	De Cara al Ciudadano					
Dependencia	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL (DGPC-DPI)					

		Ficha de Proyecto Nro. 26				
Nombre del Proyecto		Optimización del Sistema Inventario de Series Documentales				
Alcance		<p>Optimizar el Sistema Inventario de Series Documentales 2.0., actualizando los términos y contenidos del sistema, habilitando el módulo de gestión de documentos para todas las oficinas de sede central, así como un dashboard para la visualización de cargas de información por oficina y un módulo de reportes.</p> <p>El sistema permitirá a todas las oficinas de Sede Central registrar, actualizar, consultar y centralizar el acervo documentario de la entidad en una sola base de datos, para realizar búsquedas rápidas y eficientes de la documentación institucional.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="603 853 1362 925"> <tr> <td>2025</td> <td>Optimización del Sistema Inventario de Series Documentales 2.0. (Primer Semestre del 2025)</td> </tr> </table>			2025	Optimización del Sistema Inventario de Series Documentales 2.0. (Primer Semestre del 2025)
2025	Optimización del Sistema Inventario de Series Documentales 2.0. (Primer Semestre del 2025)					
Tiempo o Plazo Estimado		6 meses				
Costo Estimado		COSTO TOTAL DEL PROYECTO 2024: S/. 14,000.00				
Beneficiarios (internos o externos)		Internos				
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo		
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General		
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director		
Análisis Costo – Beneficio		<p>Beneficios esperados:</p> <p>La plataforma ayudará a la gestión de la información física que genera el Ministerio, a través de un sistema que contendrá conocer la ubicación física y obtener la información virtual que se almacena en el almacén de la sede central.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el control de las ubicaciones dentro del almacén. • Mejora en el acceso a la información. • Supervisar y monitorear la información contenida en el almacén del Ministerio conllevando a la eficiencia administrativa. 				
Tipo de Proyecto		De Gestión Interna				
Dependencia		OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (OACGD)				

		Ficha de Proyecto Nro. 27														
Nombre del Proyecto	Optimizar el Sistema de Gestión de la Información de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador.															
Alcance	<p>Optimizar el Sistema de Gestión de la Información para contar con una Base de Datos de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador del Ministerio de Cultura.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2025-1T</td> <td colspan="3">Análisis y Diseño de la Base de Datos de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador</td> </tr> <tr> <td>2025-2T</td> <td colspan="3">Desarrollo de los Formularios de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador</td> </tr> <tr> <td>2025-3T</td> <td colspan="3">Optimización y ajustes en el Sistema de Gestión de la Información de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador</td> </tr> </table>				2025-1T	Análisis y Diseño de la Base de Datos de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador			2025-2T	Desarrollo de los Formularios de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador			2025-3T	Optimización y ajustes en el Sistema de Gestión de la Información de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador		
2025-1T	Análisis y Diseño de la Base de Datos de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador															
2025-2T	Desarrollo de los Formularios de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador															
2025-3T	Optimización y ajustes en el Sistema de Gestión de la Información de Denuncias y Procedimiento Administrativo Sancionador															
Tiempo o Plazo Estimado	9 meses															
Costo Estimado	2025: S/. 63, 000.00 COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.63, 000.00															
Beneficiarios (internos o externos)	Internos															
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo													
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General													
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director													
Análisis Costo – Beneficio	<p>Beneficios esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos de registro y sistematización de las denuncias recibidas por afectación al patrimonio cultural y los Procedimientos Administrativos Sancionadores. 															
Tipo de Proyecto	De Gestión Interna															
Dependencia	Dirección de Control y Supervisión															

		Ficha de Proyecto Nro. 28						
Nombre del Proyecto		Optimización de la Intranet del Ministerio de Cultura						
Alcance		<p>Implementar la nueva intranet del ministerio de cultura, que contenga módulos de novedades, boletines, galerías, cumpleaños, entre otras actividades, así como encontrar el directorio telefónico y permita la descarga del organigrama actualizado de los responsables de oficina.</p> <p>La Intranet tendrá una Organización orientado al personal del Ministerio de Cultura con una distribución más amigable, que permita la búsqueda de información para resolver un problema, de tal manera conseguir que la productividad se incremente a medida que el conocimiento de la institución sea más accesible y la información más precisa.</p> <p>Asimismo contará con los enlaces a los sistemas administrativos y de índole institucional para un mejor acceso y que permita la integración con otras plataformas.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="598 987 1377 1104"> <tr> <td>2025 - T3</td> <td>Diseño del nuevo intranet del Ministerio de Cultura (Último Trimestre del 2023)</td> </tr> <tr> <td>2025 - T4</td> <td>Implementar la nueva intranet del Ministerio de Cultura (Primer Trimestre del 2024)</td> </tr> </table>			2025 - T3	Diseño del nuevo intranet del Ministerio de Cultura (Último Trimestre del 2023)	2025 - T4	Implementar la nueva intranet del Ministerio de Cultura (Primer Trimestre del 2024)
2025 - T3	Diseño del nuevo intranet del Ministerio de Cultura (Último Trimestre del 2023)							
2025 - T4	Implementar la nueva intranet del Ministerio de Cultura (Primer Trimestre del 2024)							
Tiempo o Plazo Estimado		6 meses						
Costo Estimado		COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/. 16,000.00						
Beneficiarios (internos o externos)		Internos						
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo				
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General				
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director				
Análisis Costo – Beneficio		<p>Beneficios esperados: Contar con una plataforma digital con el objetivo de asistir a los colaboradores en la generación de valor para el ministerio, poniendo a su disposición activos como contenidos, archivos, comunicados, accesos únicos a los sistemas y más herramientas; facilitando la colaboración y comunicación entre las personas y los equipos, de tal manera mejore la comunicación con los colaboradores a fin de tener una eficiencia administración de la información institucional.</p>						
Tipo de Proyecto		De Gestión Interna						
Dependencia		OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (OGRH)						

		Ficha de Proyecto Nro. 29								
Nombre del Proyecto		Implementación del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental								
Alcance		<p>Implementar un aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental, que permitirá visualizar documentos de las dependencias en los diferentes estados de atención, descargar y visualizar los documentos, asimismo asignar o derivar el documento.</p> <p>Con este aplicativo, los usuarios podrán efectuar el seguimiento de documentos atendidos y por atender, visualizar reportes para la toma de decisiones, consultar el estado de los expedientes y efectuar la Derivaciones y asignaciones de documentos a través de proveídos.</p> <p>Contará con una Bandeja para la visualización de Documentos Administrativos y Profesionales para el seguimiento y toma decisiones.</p> <table border="1" data-bbox="603 819 1374 936"> <tr> <td>2025 T3</td> <td>-</td> <td>Diseño del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental</td> </tr> <tr> <td>2025 T4</td> <td>-</td> <td>Implementación del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental</td> </tr> </table>			2025 T3	-	Diseño del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental	2025 T4	-	Implementación del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental
2025 T3	-	Diseño del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental								
2025 T4	-	Implementación del Aplicativo móvil del Sistema de Gestión Documental								
Tiempo o Plazo Estimado		6 meses								
Costo Estimado		COSTO TOTAL DEL PROYECTO: S/.10,800.00								
Beneficiarios (internos o externos)		Internos								
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo						
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General						
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director						
Análisis Costo – Beneficio		<p>Beneficios esperados:</p> <p>La aplicación móvil servirá como una herramienta para consultar, hacer seguimiento de los documentos, acceder a los documentos y anexos cargados, asimismo, permitirá monitorear el estado de los documentos de los colaboradores de las dependencias respectivas, que permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficiencia administrativa. • Realizar derivación de documentos para agilizar su atención • Seguimiento de pendientes de la Oficina a cargo. 								
Tipo de Proyecto		De Gestión Interna								
Dependencia		OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (OACGD)								

		Ficha de Proyecto Nro. 30				
Nombre del Proyecto		Implementación del Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas				
Alcance		<p>Implementar un Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas, dicha plataforma integrará los sistemas relacionados a intervenciones arqueológicas como el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR), Proyecto de Investigación Arqueológica (PIA), Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) y Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).</p> <p>Con esta implementación, se tendrá acceso a una plataforma centralizada, cronogramas en tiempo real del compromiso del director del proyecto, reportes y consultas de expedientes.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="603 763 1369 824"> <tr> <td>2025</td> <td>Implementar Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas – segundo semestre</td> </tr> </table>			2025	Implementar Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas – segundo semestre
2025	Implementar Sistema integrado de Intervenciones Arqueológicas – segundo semestre					
Tiempo o Plazo Estimado		6 meses				
Costo Estimado		COSTO TOTAL DEL PROYECTO 2025: S/. 24,000 .00				
Beneficiarios (internos o externos)		Externos				
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo		
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General		
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director		
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la satisfacción de los administrados. • Mejorar la eficiencia administrativa. 				
Tipo de Proyecto		De Cara al Ciudadano				
Dependencia		DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE (DGPA: DCIA, DCE, DDCs)				

		Ficha de Proyecto Nro. 31						
Nombre del Proyecto		Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo						
Alcance		<p>Implementar un sistema que permita el registro de las solicitudes del procedimiento TUPA: Certificado como Espectáculo Público No Deportivo. Asimismo, permitirá la administración de dicho procedimiento.</p> <p>El sistema permitirá el registro de las solicitudes del procedimiento TUPA: Certificado como Espectáculo Público No Deportivo, permitiendo al administrado contar con un sistema 100% en línea el mismo que contará con notificación a casilla.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1"> <tr> <td>2026-T1</td> <td>Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo: Solicitud</td> </tr> <tr> <td>2026-T2</td> <td>Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo: Gestión</td> </tr> </table>			2026-T1	Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo: Solicitud	2026-T2	Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo: Gestión
2026-T1	Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo: Solicitud							
2026-T2	Implementación del Sistema de Gestión del Certificado como Espectáculo Público No Deportivo: Gestión							
Tiempo o Plazo Estimado		6 meses						
Costo Estimado		COSTO TOTAL DEL PROYECTO 2026: S/. 27,000.00						
Beneficiarios (internos o externos)		Externos						
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo				
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General				
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director				
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la satisfacción de los administrados. Mejorar la eficiencia administrativa. 						
Tipo de Proyecto		De Cara al Ciudadano o Administrado						
Dependencia		DIRECCIÓN DE ARTES (DGIA-DIA)						

		Ficha de Proyecto Nro. 32				
Nombre del Proyecto		Implementación del Sistema para las Solicitudes de Autorización en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP).				
Alcance		<p>Implementar el Sistema de Solicitud de Autorización para el Uso Temporal de Espacios que permitirá registrar, evaluar, observar y subsanar la solicitud por parte del perfil Especialista.</p> <p>El Sistema permitirá a los ciudadanos registrar solicitudes de autorización para el uso temporal de espacios, asimismo a los especialistas evaluar, observar y aprobar la autorización.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="603 775 1370 913"> <tr> <td>2026-T1 2026-T2</td> <td>Implementar el Sistema para las Solicitudes de Autorización para el Uso Temporal de Espacios y Filmaciones y/o Fotografías en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP). (Primer Semestre del 2026)</td> </tr> </table>			2026-T1 2026-T2	Implementar el Sistema para las Solicitudes de Autorización para el Uso Temporal de Espacios y Filmaciones y/o Fotografías en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP). (Primer Semestre del 2026)
2026-T1 2026-T2	Implementar el Sistema para las Solicitudes de Autorización para el Uso Temporal de Espacios y Filmaciones y/o Fotografías en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP). (Primer Semestre del 2026)					
Tiempo o Plazo Estimado		6 meses				
Costo Estimado		COSTO TOTAL DEL PROYECTO 2026: S/. 16,800.00				
Beneficiarios (internos o externos)		Externos				
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo		
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General		
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director		
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la satisfacción de los ciudadanos. • Mejorar la eficiencia administrativa. 				
Tipo de Proyecto		De Cara al Ciudadano o Administrado				
Dependencia		DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE (DGPA)				

		Ficha de Proyecto Nro. 33						
Nombre del Proyecto		Sistema para la automatización de copias informativas y certificadas de búsquedas de antecedentes catastrales arqueológicos.						
Alcance		<p>Diseñado y desarrollado para plataformas web, permitirá la auto atención de la emisión de copias informativas y/o certificadas del procedimiento administrativo TUPA “Certificado de búsquedas de antecedentes catastrales arqueológicos”.</p> <p>Esta aplicación web permitirá el autoservicio de los administrados quienes interactuaran para generar e imprimir el mapa y lista de bienes inmuebles prehispánicos ubicados dentro de un área de interés, con la posibilidad de emisión de copias certificadas previo pago de la tasa TUPA correspondiente.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="612 869 1342 1077"> <tr> <td>2026-T3</td> <td>Auto atención del procedimiento TUPA.</td> </tr> <tr> <td>2026-T4</td> <td>Liberación de esta tarea a los profesionales de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal.</td> </tr> </table>			2026-T3	Auto atención del procedimiento TUPA.	2026-T4	Liberación de esta tarea a los profesionales de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal.
2026-T3	Auto atención del procedimiento TUPA.							
2026-T4	Liberación de esta tarea a los profesionales de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal.							
Tiempo o Plazo Estimado		6 meses						
Costo Estimado		COSTO TOTAL DEL PROYECTO 2026: S/.24,000.00						
Beneficiarios (internos o externos)		Internos y Externos						
Responsable del Proyecto		Nombre	Área	Cargo				
		Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General				
		Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director				
Análisis Costo – Beneficio		Beneficios esperados: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la satisfacción de los administrados. Mejorar la velocidad en la atención de certificados de búsquedas de antecedentes catastrales arqueológicas y superposición con la base de datos de bienes inmuebles prehispánicas. Liberar horas hombre de profesionales de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal. 						
Tipo de Proyecto		De Cara al Ciudadano o Administrado						
Dependencia		DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (DSFL)						

		Ficha de Proyecto Nro. 34				
Nombre del Proyecto	Implementación de aplicación nativa para dispositivos móvil del registro de patrimonio Arqueológico.					
Alcance	<p>Implementar una aplicación móvil para dispositivos móviles del SIGDA que permita al ciudadano, mediante el GPS del dispositivo, registrar de manera georreferenciada, bienes inmuebles prehispánicos, así como incluir fotografía, y datos descriptivos generales del bien.</p> <p>Permitirá recolectar información de posibles bienes inmuebles prehispánicos para incrementar la base de datos de manera participativa involucrando a la ciudadanía en el proceso de identificación y registro de bienes intangibles prehispánicos contribuyendo en la protección y difusión turística de los mismos.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <table border="1" data-bbox="555 801 1294 1003"> <tr> <td>2026 – T3</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> Incrementar la base de datos de bienes inmuebles prehispánicos Involucrar a los ciudadanos en el proceso de identificación y registro de bienes inmuebles prehispánicos. Mejorar la difusión de los bienes inmuebles prehispánicos. </td> </tr> </table>				2026 – T3	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar la base de datos de bienes inmuebles prehispánicos Involucrar a los ciudadanos en el proceso de identificación y registro de bienes inmuebles prehispánicos. Mejorar la difusión de los bienes inmuebles prehispánicos.
2026 – T3	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar la base de datos de bienes inmuebles prehispánicos Involucrar a los ciudadanos en el proceso de identificación y registro de bienes inmuebles prehispánicos. Mejorar la difusión de los bienes inmuebles prehispánicos. 					
Tiempo o Plazo Estimado	3 meses					
Costo Estimado	COSTO TOTAL DEL PROYECTO 2026: S/9,000.00					
Beneficiarios (internos o externos)	Ciudadanía y turistas/Instituciones/privados					
Responsable del Proyecto	Nombre	Área	Cargo			
	Melvin Gago Rodrigo	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Director General			
	Willy David Yucra Limahuay	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Director			
Análisis Costo – Beneficio	<p>Beneficios esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la base de datos de bienes inmuebles prehispánicos. Vincular a los ciudadanos en la identificación y registro de bienes inmuebles prehispánicos Posibilidad de contar información para la programación de actividades catastrales. 					
Tipo de Proyecto	De Cara al Ciudadano o Administrado					
Dependencia	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (DSFL)					